

ANSELMO SALVÁ,

CRONISTA DE BURGOS

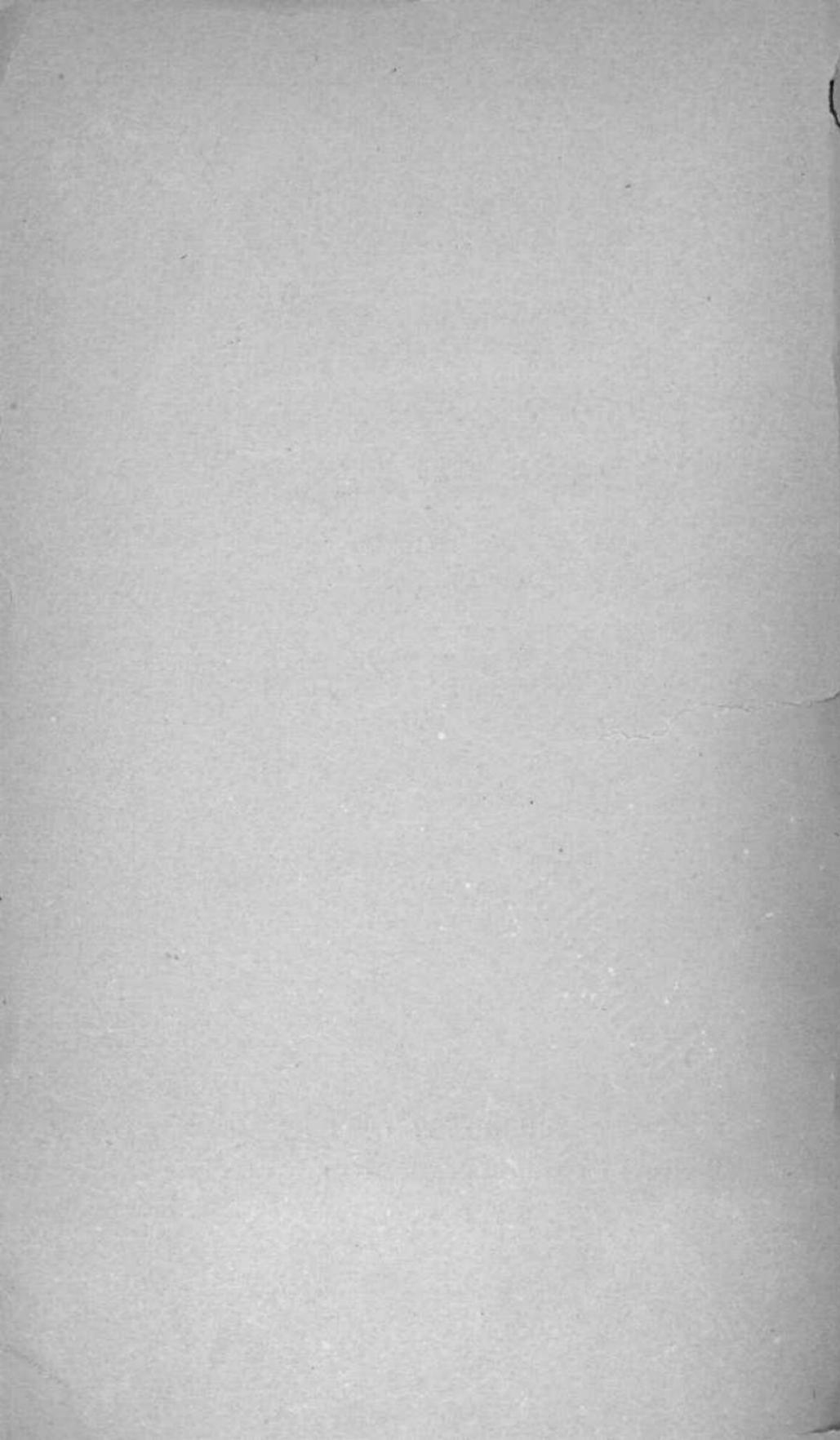
É INDIVIDUO C. DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

REMEMBRANZAS BURGALÉSAS

BURGOS.—1894.

Imp. y lib. de Hijos de Santiago Rodríguez,

Pasaje de la Flora, núm. 12



DGCL
A

REMEMBRANZAS BURGALESAS

POR

ANSELMO SALVÁ,

CRONISTA DE BURGOS

É INDIVIDUO C. DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.



BURGOS.—1894.

Imp. y lib. de Hijos de Santiago Rodríguez,

Pasaje de la Flora, núm. 12.



7.55313
C.1069467

R. 45026



AHÍ van, lector, unos cuantos artículos en los que se relatan hechos de la vida peculiar, exclusiva, íntima de Burgos.

Por ellos no llegarás á conocer nada que corresponda á lo grandioso, elevado ó trascendental de la Historia; pero acaso podrás rectificar, aclarar ó ampliar la idea que tienes acerca del modo de ser, del modo de vivir, de los usos y de las costumbres en las épocas

pasadas. Esto, para la Historia, tiene más importancia de lo que parece, y es, en cambio, lo que menos se investiga y lo que menos se enseña ó propaga.

También por estos artículos colegirás algo, descubrirás algo referente á las antiguas instituciones municipales burgalesas, lo cual, con otro poco que en otros libros te indiqué y lo mucho más que tú ya sabías, será bastante para que, con razón, tengas que lamentar el que no sean ahora posibles instituciones tan sencillas, tan completas, tan sabiamente compuestas, tan acertadamente dirigidas.

De los asuntos que aquí te ofrezco, la mayor parte, casi todos son nuevos, esto es, enteramente inéditos é ignorados; y si alguno era ya conocido, le añado ahora pormenores y circunstancias de que no había conocimiento. Debo advertirte que en el periódico «El

Papamoscas,» aparecieron, hace algún tiempo, como muestra, dos ó tres de los artículos aquí reunidos.

Lo de la novedad y el referir cosas propias é íntimas de Burgos, exclusivamente de Burgos, y que persuaden de lo que ha sido, ha podido y ha valido siempre este pueblo, son los únicos alicientes que creo yo que puede tener este libreo, y eso para tí solamente, como burgalés.

En lo demás el tal libro no vale siete cuartos. Se cuentan en él las cosas por estilo liso y llano, con lenguaje desaliñado, á la buena de Dios: primero, porque, al escribirle, sólo llevó uno el fin principal de dar á conocer esas cosas bien probadas con documentos; y segundo, porque para el otro fin secundario que uno podría haber llevado, el de recrearte, causar en tí ciertos efectos, producir una obra literaria, el autor

ni tiene dotes ni sabe en donde se compran.

Perdóname, pues, lector, si no puedo darte más que unos apuntes curiosos. Y S. E. el Ayuntamiento, al que yo tanto estimo y respeto y al que debo tanta gratitud por varios conceptos, que me lo perdone también; aunque, bien mirado, á él había que perdonarle antes, si es que merece perdón el desacierto de haber honrado con un oficio literario á persona de mi pelaje.



I

Por una chica.

A los fines del siglo catorce, vivía en Burgos, muy pacífica y sosegadamente, Juan Pérez de Paniagua, *mercadero*, hombre rico y bien relacionado, que disponía de mucha gente *acostada* á su servicio y probada en su devoción; verdaderamente sus paniaguados.

Esta gente, masculina toda, lo mismo manejaba la ballesta ó la lanza cuando venía á cuento, y venía á cuento casi á todas las horas, que iba ó venía con mercaderías ó daba y tomaba dineros.

Lo mejor de los bienes del comerciante, era una hija muy joven, muy hermosa y muy lista. Y es de presumir que de esto, en aquellos tiempos como en los presentes, habría poco.

La muchacha debía de tener bastantes pretendientes, y todos de lo que se llama un buen par-

tido; sinó que era tan severamente formal, que ni admitía de buenas á primeras cualquier declaración, por elocuente, calurosa y apasionada que fuese, ni aun tomaba varas, como dicen finísimamente los galanteadores de nuestra época.

¿Consistía formalidad tan severa en que al corazón de la chica le faltaba la fibra del amor, ó en que la chica se había fabricado en la fantasía un ideal y esperaba encontrarle, á la vuelta de una esquina y cuando menos lo pensara, encarnado en forma humana?

Afortunadamente, lo del ideal resultó cierto, no se sabe si por excepción, ó porque entonces las niñas burgalesas pecaban algo de idealistas.

El caso fué que, en cierta mañana del año 1398 y en una fiesta religiosa, la muchacha vió á Sancho de la Riva, y Sancho de la Riva vió á la muchacha.

Y sucedió lo que sucede en las novelas; se vieron y se amaron.

Sancho de la Riva no era un pelafustán ni mucho menos. Además de pertenecer al cuerpo de los *sese* ó regidores, era de aquellos á quienes el Rey en sus cédulas y los Concejos en sus deliberaciones solían llamar *persona poderosa*; es decir, noble, caballero, rico y con su mesnadita correspondiente. El haber dado flechazo á la hija del mercadero incita á suponer que tenía también juventud, gallardía y hermosura.

No tardaron, por supuesto, los dos enamorados

en entenderse y comprenderse; resultando del trato que se entabló, á hurtadillas por el pronto y muy sabroso por lo mismo, que Sancho afirmara, sin que lo desmintiera ni mucho menos la chiquilla, que, habiendo nacido el uno para el otro, juntos tenían que vivir y juntos querían morir.

Para que lo primero se verificase, ya que en lo segundo no podía intervenir lícitamente la voluntad humana, no se hallaba más que un medio decente, aunque heroico; el de casarse. Á ese medio decidió en seguida recurrir el buen Sancho; y por eso, previo aviso á la niña, se presentó, acompañado de un ilustre deudo, en la morada de Juan Pérez de Paniagua y le pidió solemnemente la mano de su hija.

Paniagua oyó la petición hasta con mala cara, fué acentuando poco á poco la expresión de contrariedad y contestó, por último, que en el día siguiente daría su resolución.

Ó el comerciante no sentía simpatía alguna por el pretendiente, ó tenía algo que ver con su familia, ó había hecho otros planes con respecto á la beldad pretendida; lo cierto es que su resolución, en el siguiente día, fué una clara, terminante y rotunda negativa.

¡Cualquiera explica ahora cómo le sentaron á la Riva las paternales calabazas!

Solamente se puede asegurar que aquel hombre bufaba, que echaba espuma por la boca, que cogía el cielo con las manos, herido en su amor, el

propio ó el de la novia, ¡quién sabe!; y que, no obstante los consuelos y los alientos que aquella le diera después, ni quiso tener calma, ni averiguar los verdaderos motivos de la negativa, ni tomar el camino de la prudencia ó el de la astucia, ni encomendar el negocio en manos de amigos, ni hacer nada que no fuese algo sonado y aun estrepitoso.

¡Y vaya si dió estrépito!

Al día siguiente, uno de los primeros del mes de Septiembre, se presentó en ayuntamiento, requirió al escribano Martín Fernández que había llevado consigo para que diera fé y testimonio de lo que á ejecutar se disponía, y, con gran solemnidad, muy firme y sereno, demostrando aptitudes dramáticas poco comunes, dijo que desafiaba públicamente, para en el término de quince días, á pelear á muerte, con espada ó con lanza, á pié ó á caballo, al señor Juan Pérez de Paniagua, no sin prevenirle que, de no aceptar el *desafiamiento*, «le feriría, é le mataría, é le faría otros males é danos é desaguisados»; que igual desafío y con las mismas condiciones hacía al doctor Pedro Alonso, hijo del *sese* Juan Alonso de Castro Donario, y que pedía y demandaba que á dichas dos personas les fuese notificado el reto con las formalidades debidas y exigida la respuesta.

É inmediatamente se salió de la augusta cámara concejil.

Para que se comprenda el hecho de que la Ri-

va desafiase también al doctor Pedro Alonso, se puede afirmar que el tal doctor era íntimo amigo de Paniagua, y se puede suponer que, en virtud de esa amistad, tuvo alguna parte en el regalo de las calabazas y que quizá estaba destinado por el padre para que fuese esposo de la hija.

El acto de la Riva dejó al principio atónitos á los respetables regidores de Burgos, y produjo al fin tales comentarios, tales divisiones, tal confusión, tan ruidoso desorden, que la reunión se disolvió entre voces, protestas, insultos y amenazas, sin que se hubiera despachado ni uno solo de los negocios que estaban, como diríamos ahora, al orden del día.

En las calles, durante aquel día y los siguientes, con los encuentros se originaron ó se reprodujeron las disputas, y hubo ya escándalos y riñas que alarmaron al pacífico vecindario.

Entretanto, la Riva trató de ver y vió á su amada, para enterarla de los casi trágicos pasos que él había dado; y la niña, reprobando tales pasos, esforzándose por que se desandaran, se manifestó al mismo tiempo tan honda, tan poética, tan idealmente enamorada, acaso tan encantada también de aquel brío, de aquellos ímpetus, de aquel caballeresco arrojo, y seguramente tan decidida á todo, que el fogoso amante dispuso una entrevista que se verificaría en cierto lugar respetable, logró que, en efecto, se verificase y hasta celebró con la muchacha, durante la entrevista y

sabe Dios cómo, unos desposorios, en la idea de que por ese medio resultaba inútil la negativa del padre é infalible la unión perpétua del doncel y de la doncella.

No habrían pasado veinte y cuatro horas, cuando el mismo Sancho, por un lado, daba parte á los Alcaldes y al Obispo de sus desposorios, reclamando que se hiciera la *sequestración* de la desposada, á la vez que Paniagua y el doctor Pedro Alonso, por otro, comunicaban también á la Justicia el *desafiamiento*, solicitando defensa, protección y amparo.

Los amigos de cada una de ambas partes, que habían tomado el debate como cosa propia, siguieron disputando, siguieron acalorándose, siguieron riñendo y escandalizando, y hasta tal punto se dejaron dominar por la pasión, que nació de aquello una enemistad profunda, larga, de consecuencias, la cual enemistad trascendió á casi todos los principales vecinos de la ciudad y originó en la ciudad no pocos y no pequeños disgustos.

Estaban por Paniagua, entre otros muchos y además del regidor Juan Alonso de Castro Donario, Pedro López Navales y Ferrán García de Medina; y por la Riva, también entre otros varios, Diego García de Medina, Tesorero de la Casa de la Moneda, Rui Ferrández y Juan González Camargo.

Llegó ya el caso de que todos estos señores, después de maltratarse en mil formas, armaran y

dispusieran á sus gentes como para una batalla, y de que algunas de esas gentes, en nombre de su respectivo amo, promovieran en las calles luchas sangrientas, como sucedió en el Huerto del Rey, á la puerta del edificio en que moraba el Tesorero de la Casa de la Moneda, y en *los hornos* de S. Gil, cerca del convento de San Francisco, de los cuales sitios el Merino, á duras penas, á muy duras penas, pudo recoger algunos heridos, en cambio de que no pudo efectuar prisión alguna.

Entonces, y estando para quedar cumplidos los quince días del desafío, medió el Obispo, que trató de cortar la recia contienda y poner en ella una tregua.

Su Ilustrísima habló con todos, pero más particularmente, más ahincadamente con la Riva, de quien quería obtener la renuncia al duelo y de quien sólo obtuvo la promesa de que concedería para el acto una prórroga de otros quince días.

Y en efecto: en 25 de Octubre, según se lee en el Libro de actas, «Sancho de la Riva partióse del desafiamiento que él hizo facer á Juan Pérez Paniagua é á Pedro Alonso, doctor, é á otros cualesquier que lo ficiera, según que pasó por Martín Ferrández, escribano, por sí é por cualquier otras personas que por él los ovieren desafiado en la manera é según que por el dicho testimonio había pasado, é dijo que lo aplazaba é alzaba de crás sábado fasta en quince días prime-

ros siguientes, en tal manera é con tal condición que los dichos quince días pasados en adelante, el dicho desafiamiento finque fecho segúnd que fasta aquí estaba, é non haya por qué lo facer nuevamente.»

La determinación de la Riva, que el Obispo aceptó, sin duda por ganar tiempo, fué notificada desde luego á los interesados, de los cuales, Paniagua estaba *doliente*, pues este hombre, que no debía de ser de armas tomar ni amigo de ruidos, no podía ya con el temor que el amante de su hija le infundía y menos con el disgusto que la desposada niña le había dado.

El Prelado acudió otro día á ayuntamiento, y preguntó á los Alcaldes y regidores si le darían favor y ayuda para la *sequestración* de la hija de Paniagua, en el caso de que él y sus vicarios hallasen que procedía de derecho, y no solamente obtuvo de todos, excepto de Juan Alonso de Castro Donario, contestación afirmativa, sinó que recibió el encargo, con facultades amplias y omnímodas, de que arreglase aquel cotarro.

Lo primero que ordenó el Obispo, en virtud del encargo, fué que se requiriera á Paniagua y al doctor Alonso para que saliesen de la ciudad, el primero al convento de S. Francisco, en donde habría de quedar recluso, y el segundo á la distancia de cinco leguas.

Poco se tardó en ejecutar el requerimiento, y, sin embargo, al doctor no se le encontró ya en

casa de su padre, y Paniagua dijo que él «estaba muy ocupado con dolencia de dolor de ijada y de correnca que había, que se adoleciesen de él é que le alongasen el plazo fasta el martes.»

Cuando se averiguó el paradero del doctor, que se hallaba muy lindamente aposentado en el castillo, se requirió al Alcaide de la fortaleza «para que le echara, é que non le tuviera nin consintiera estar en el castiello, nin en la barbacana, nin en el cadahalso; é que le echara dende por que se él fuera lejos de la cibdad.»

Ni el doctor salió de Burgos por entonces, ni Paniagua, cuando se puso bueno, se movió de su casa. Lo que hicieron ambos fué tomar bastante miedo á los contrarios, que se manifestaban cada vez más intransigentes, provocadores y fieros.

Como, por lo visto, tanto el padre de la niña quanto el doctor su amigote, rechazaban el desafío y hasta habían pedido á la Justicia que los librase de tal peligro, la Riva, en cumplimiento de su promesa, trataba de hacer todo el daño posible á aquellos dos prudentes caballeros, en sus personas, en las de sus parientes, deudos y criados y aun en las fincas y objetos de su propiedad.

Los así perseguidos encomendaban su defensa, en primer lugar á la Justicia, que casi nada podía hacer, y en segundo lugar, á los muchos dependientes de que disponían, principalmente Paniagua.

Así es que ocurrieron nuevas luchas en las ca-

lles; luchas que tomaban muchas veces el aspecto de batallas, porque en cuanto hombres de un bando se enredaban con hombres del otro bando, salían de todas partes vecinos armados y peleaban en defensa del partido á que eran afectos. Las refriegas solían ser á lanza, espada y daga, cuerpo á cuerpo, enconada, furiosamente, con gran ruido, con bastante derramamiento de sangre y con espanto y terror para las gentes pacíficas y aun para la escasa guardia del Merino, la cual en distintas ocasiones sufrió palizas descomunales.

¿Qué era en esto de la gentil doncella? Harto hay que lamentar el que no se encuentre acerca de este punto referencia alguna; pero es creíble que estaría acongojada, muerta de sobresalto, de impaciencia y de pena, en lucha feroz entre el cariño, el respeto y la obediencia que debía á su padre y el amor vehementísimo que su Sancho le inspiraba, y, en fin, más interesante, más hermosa en el aquel estado anímico romancesco. Si ponía ó no ponía algo de su parte para apaciguar las contiendas, arreglar razonablemente el negocio y tranquilizar y consolar á su padre, es lo que más nos habría importado saber.

Hacia el fin del año, el Obispo, incansable, más que en el proceso que seguía, en las gestiones que practicaba, consiguió que las hostilidades se suspendieran, y que Paniagua con los suyos se fuese á Huelgas, y la Riva con los suyos se metiese en S. Pablo. Todo el empeño de Su Ilustrí-

sima consistía en que unos y otros saliesen de la ciudad hasta que el expediente quedara resuelto; pero esto sí que no lo lograba.

Al contrario; para los días de Navidad, todos estuvieron otra vez en su respectiva casa; los unos por creerse en ella más seguros; los otros porque pensaban que, desde ella, podrían mejor cumplir sus fines, cualesquiera que fuesen.

Pasaron, sin embargo, aquellas fiestas sin novedad ninguna; transcurrieron después algunos otros días sin que tampoco sucediese nada de particular, y se creyó que todo el mundo, persuadido por las constantes amonestaciones del Prelado, esperaba ya, para conformarse con él, el fallo que la autoridad eclesiástica había de dar en el expediente de los desposorios.

Paniagua respiró; hasta parece como que se resignaba á que la idolatrada prenda de su alma se uniese á la Riva, no obstante lo que había mediado, si la Iglesia así lo disponía; y, en fin, salió ya de su casa y reanudó sus muchos negocios.

Pero ¡nunca lo hubiera hecho! Cuando en cierta mañana pasaba por el Mercado Mayor, acompañado por el indispensable doctor Alonso y algunos parientes y varios amigos, se presentaron de improviso hombres armados, que gritaron fieramente, insultaron y acometieron al *mercadero* y sus acompañantes y armaron una gresca de las más estupendas y fenomenales. Allí los acometidos sacaron sus armas, allí salieron, como siem-

pre, vecinos por todas partes, no á poner paz y orden, sinó á engrosar las filas de los combatientes, y allí, por último, quedaron mal heridos el pobre Paniagua, el insigne doctor y dos parientes del primero, sin que lo viera un Alcalde por supuesto, y sin que se arrimara ni con cien leguas un corchete del tan traído y llevado Merino.

En la reunión siguiente del Ayuntamiento, á 11 de Enero de 1399, Juan Alonso de Castro Donario, que estaba fuera de sí con las heridas de su hijo y de Paniagua y, sobre todo, con que ni una sola prisión se hubiera hecho por aquel triste suceso, tronó contra la Justicia, y manifestó que él, los heridos, algunos regidores amigos suyos y gentes principalísimas de la ciudad, habían dirigido en aquel día una representación al Rey, pidiendo que enviase inmediatamente Corregidor y que éste fuera «caballero poderoso de la comarca.»

No es para descrito el tumulto que, por lo visto, se produjo en la cámara del Concejo al oír lo de Corregidor, especie de magistrado á que Burgos tuvo siempre aversión invencible, odio profundo, repugnancia como instintiva. Casi todos los *sese* protestaron de lo hecho por su compañero Castro Donario y pidieron, entre gritos y golpes, que se tomara el acuerdo, como se tomó en efecto, de enviar al Rey en seguida una contrarrepresentación, con la súplica de que encomendara en la Corte á quien le pareciese

el negocio de Paniagua y la Riva, puesto que en Burgos parecía irresoluble y era peligrosísimo.

Por otra parte, Paniagua, convencido de que continuaría la persecución del que por tan dulces medios quería entrar en su familia, acudió también al Rey en demanda de amparo y para que viera si le podía quitar de encima aquel peso, que ya le ahogaba.

Desde que el atribulado padre envió á sus propios con la Suplicatoria para el Rey, hasta que Su Majestad se dignó tomar cartas en el asunto, pasaron algunos meses, y durante ese largo tiempo, se repitieron sin cesar los daños en mil formas á la persona, familia y bienes de Paniagua, se repitieron los escándalos en las calles, se repitieron las reuniones tumultuosas en el Ayuntamiento. Y fuera por impotencia de la Justicia, fuera porque intervenían en el negocio personas poderosas, fuera porque el tal negocio era difícil, ni por lo eclesiástico ni por lo civil se hallaba medio de que terminase tal estado de cosas. ¡Parece mentira que lo resistieran aquel padre y aquella hija, que lo quisiera así aquel amante de tan extraño genio!

El Rey, aunque tarde, expidió una Cédula desde Segovia, á 6 de Mayo de dicho año 1399, en la cual decía, despues de las fórmulas usuales:

«Sepades que Juan Pérez de Paniagua, mercaderero, vecino de la cibdad de Burgos, se me

»querelló, é dice que Sancho de la Riva, non
»debidamente, sin razón é sin derecho, que le
»desafió por él é por los que por él habían de fa-
»cer, porque le non quiso dar su fija con quien
»casase; por lo qual, si las tales cosas pasasen
»como estas, sería muy grand deservicio de Dios
»é damno de los mis regnos, cá los casamientos
»han de ser libres; por lo qual dice que se res-
»cela del dicho Sancho de la Riva é de otras
»personas poderosas de mis regnos que le ferirán
»é matarán é le farán otros males é damnos é
»desaguisados sin razón é sin derecho, en el
»cuerpo é en los bienes; en manera que non osa
»entrar en la dicha cibdad nin estar en ella nin
»andar seguro con sus mercaderías por los mis
»regnos ni proveer su hacienda segúnd le cum-
»ple.... E yo por esta mi carta, de mi poderío
»real, aseguro al dicho Juan Pérez, á su mujer,
»é á sus hijos é á sus omes é á todos sus bienes
»é mercaderías, é tómolos en mi guarda é en mi
»encomienda é en mi defendimiento, é mando
»que alguno nin algunos non sean osados de le
»facer mal ni damno sin razón é sin derecho;....
»porque vos mando que lo fagades así apregonar
»públicamente; é así apregonado, si alguno ó
»algunos fueren ó pasaren contra lo que dicho
»es, en cualquier manera, mando que vos (*los*
»*Alcaldes*) que pasedes contra ellos é contra sus
»bienes á aquellas penas que falláredes por fuero
»é por derecho como contra aquellos que que-

»brantan tregua é seguro puesto por su rey é
»señor natural.»

El único efecto de esta Real Cédula fué que Sancho de la Riva, según los usos de los de su clase y las costumbres de la época, respetara el seguro dado por el Rey, cesando, por consiguiente, en la horrorosa persecución de que habia hecho objeto á aquel á quien precisamente quería para suegro.

En lo demás, no se adelantó nada. Los amigos y partidarios de cada una de las dos partes principalmente interesadas continuaron las disputas, las riñas y las peleas. La autoridad eclesiástica no resolvía aún, la Justicia no evitaba los escándalos, la ciudad no recobraba su tranquilidad ni lograba que desapareciese la división que en ella se introdujera. Todo el mundo convino en la necesidad de dos cosas; la una, que se encomendara el negocio á un personaje de fuera de Burgos; la otra, que hasta la resolución en derecho del asunto, los interesados salieran de la ciudad.

Así se pidió por segunda vez al Rey, por medio de enviados al efecto. El Rey, que al oír el relato de lo que sucedía en Burgos no obstante su Real Cédula, se incomodó bastante, expidió, al cabo, otra carta, también desde Segovia, á 28 de Julio del mismo año, decretando lo pedido; carta que sirvió, por lo visto, para poner en dirección á su término el famoso negocio, y que,

omitidas fórmulas corrientes, dice de este modo:

«A vos Per Alfonso de Castro Donario, doctor
»en leyes, é á vos Juan Pérez Paniagua, é á vos
»Pedro López Navales, vecinos de la muy noble
»cibdad de Burgos, de la una parte, é á vos Sancho
»de la Riva é Diego García de Medina é Juan
»González Camargo, vecinos otrosi de la dicha
»cibdad, de la otra, é á cada uno de vos, salud é
»gracia; bien sabedes cómo ha días que entre vos-
»otros ha seido é es debate é contienda sobre ra-
»zón de los desposorios de la fija de vos el dicho
»Juan Pérez, de lo qual ha nascido en la dicha
»cibdad é aun nasce oy día grand escándalo é di-
»visión, lo qual non es mi servicio; é sabed que yo,
»habiendo voluntad que en la dicha cibdad haya
»sosiego é non ande hi questión sobre la dicha ra-
»zón, que he acomendado é acometido el libra-
»miento de dicho debate é contienda al Obispo de
»Avila, á consentimiento del Obispo de Burgos,
»ante quien estaba pendiente, é he acordado que
»en tanto que lo él determina que vosotros non
»entredes nin estedes en la dicha cibdad de Bur-
»gos, nin vos acerquedes á ella con tres leguas en
»derredor, só pena de perder por ese mesmo fecho
»todos quantos bienes habedes; porque vos mando
»que desde el día que vos esta mi carta fuere mos-
»trada fasta quatro días primeros siguientes, sal-
»gades é partades de la dicha cibdad é vos desvie-
»des é alejedes della en tal manera que con tres
»leguas aderredor como dicho es non vos acerque-

»des nin llegedes á ella fasta que el dicho Obispo
»de Avila faya visto é librado é determinado por
»sentencia el dicho debate.»

Estas órdenes del Rey sí que se cumplieron, y no es fácil acertar si por la obediencia que entonces se daba á la real persona, ó si porque el escudero que trajo la Cédula manifestó de parte de Su Majestad que, de no ser cumplido lo que se ordenaba, vendría Corregidor y con buena guardia, ó si porque todos estaban ya cansados y desengañados y tenían ganas de que aquello acabase de una vez para siempre.

Se marcharon, pues, de Burgos Paniagua, el doctorcito y Navales por un lado, y la Riva, el Tesorero y Camargo por otro lado; se enviaron los papelotes al Obispo de Avila, con quien el de Burgos debió de verse después; se aquietaron, exteriormente al menos, los amigos de unos y de otros; se tranquilizó la población; todo quedó como una balsa de aceite.

Cada uno de los dos principales contendientes confiaba en que lo que pretendía ó deseaba, aquello era su derecho; en cuanto á rencores, sabe Dios cómo andarían aún. Acaso Paniagua esperaba que no tendría que llamar hijo al que tanto daño le había hecho; quizá la Riva sentía miedo de tener que considerar como padre á quien en su amor propio de tal manera y hasta cegarle le había herido. La muchacha, causa de todo, se persuadiría, en cambio, de que, por su

propia virtud, había de verificar el casi milagro de borrar todo lo pasado, encariñar á su padre con su esposo y á su esposo con su padre y abrir el periodo de la felicidad perpetua.

Todo dependía ya de cómo entendiese las cosas y aplicase el fuero ó las leyes el Obispo de Avila, el cual señor, sin prejuicios, sin amistades con las partes interesadas, libre de las influencias burgalesas, estudió profundamente el caso, actuó sin duda con rectitud y tino y, en poco tiempo, dió su sentencia.

Y por esa sentencia, que produjo disgusto en unos, satisfacción en otros, pero á la que todos se sometieron, la ruidosísima contienda quedó, ¡gracias á Dios! completa y definitivamente terminada.

El asunto, origen de la cuestión, acabó, pues, prescindiendo de ciertos castigos impuestos, como acaban también estas cosas en las novelas, ó como acababan antes, cuando no habían venido para las novelas los nuevos moldes; es decir, en boda.

Pero ¿fueron felices esposos Sancho de la Riva y la valiente niña cuyo nombre no se expresa en ninguno de los documentos del Archivo Municipal burgalés en que constan los hechos referidos? ¿Llegaron á ser padre é hijo, de co-razón, el retado y el retador?....



II.

Cuestión varil.

INCOMODABA mucho á la ciudad de Burgos, allá por los últimos años del siglo XV., el que los porteros de la Iglesia de Sta. María, autorizados al efecto por el Cabildo, anduviesen siempre y para todo con vara empuñada, ni más ni menos que si, fuera del Templo, ejerciesen alguna autoridad ó jurisdicción.

Aquella vara que usaban no era precisamente una vara que se distinguiese por alguna cosa como propia, peculiar y exclusiva de la Iglesia, sinó que era una vara lo mismo que cualquiera de las que tenían que llevar, por razón de su cargo, los Oficiales de la Justicia.

Así es que los porteros de la Catedral y los ministros de la Justicia del Rey, se confundían muchas veces.

Llegaba por otra parte el caso, en ciertas oca-

siones, de que las tales varas fueran ya de plata, muy lujosas, con insignias que habían sido ideadas á capricho ó que se parecían á las de la ciudad, y tan largas y delgaditas, que el mismo Corregidor no gastaba tanta finura en los atributos de su alta representación.

Creía la ciudad que aquellos modestos servidores del Cabildo y auxiliares no despreciables en las funciones del culto público, podían y aun debían usar vara; pero creía también que ni esa vara había de ser como las varas de los funcionarios del orden civil ó del judicial, sinó distinta de todas, especial, característica, ni debía ser tampoco usada en la calle, salvo en procesiones.

El Ayuntamiento examinó antecedentes, buscó títulos, consultó con letrados y practicó mil otras diligencias que de nada le sirvieron, porque nada resultó en claro. Solamente se supo por algunos hombres viejos de la ciudad que, en otros tiempos, los porteros de Sta. María llevaban, sí, vara por las calles y en actos públicos de toda especie, pero gorda y forrada de latón; algo como una maza.

Acordó, pues, la Corporación Municipal, en el año 1494, presentar ante el Cabildo la reclamación correspondiente, limitándose por entonces á pedir que las varas de los porteros, ya se usaran sólo en el Templo, ya también fuera del Templo, fuesen distintas, caracterizadas, invariables y propias de dependientes ó funcionarios inferiores.

El Cabildo respondió muy cortésmente que no juzgaba sinrazón ni desafuero el que sus servidores llevaran la insignia que llevaban, porque ni él conocía ley que le señalase cómo había de ser la vara, ni la ciudad tenía título alguno para prohibir aquel uso ó para determinar el modo y forma del mismo.

Largo y bastante desabrido debate se originó de esa respuesta, y eso que la ciudad y el Cabildo, siempre en buenas relaciones, siempre cooperando á los mismos fines generales, solían entenderse pronto y bien cada vez que entre ellos surgía alguna cuestión ó alguna diferencia.

Expuestos por una y otra parte, en entrevistas que se celebraron durante todo aquel año, cuantos razonamientos discurrieron los respectivos ingenios y cuantas consideraciones de derecho les parecieron pertinentes, sin que saliera otra cosa que alguna palabra mortificante, alguna amenaza y algunos disgustos, la ciudad se empeñó de veras en que los porteros de la Iglesia se distinguiesen perfectamente, por la vara, de los funcionarios de otros órdenes.

Entretanto, los tres porteros de Sta. María, ó sea el portero mayor Ortuño de Salcedo y los dos menores Pedro de Mata y Pedro de Grandes, debieron de llevar sus correspondientes sustos y malos ratos; porque el pueblo, secundando en este asunto, aunque de mala manera, á sus representantes, hizo á aquellos, varias veces, objeto de

ciertas burlas y quiso, otras veces, arrebatárles las varas en la calle, produciendo el consiguiente escándalo, ó perseguirlos con no poca bulla hasta que se encerraran en su casa ó en la de Dios.

En el año siguiente, 1495, el Ayuntamiento, cada vez más decidido á no consentir en tal estado de cosas, se dispuso á entablar pleito contra el Cabildo.

Afortunadamente, los respetables individuos del Consejo Real de Castilla, que á la sazón estaba en Burgos, la mayor parte de los cuales tenían buena amistad con alcaldes, regidores y canónigos, terciaron en el negocio y propusieron á ambas partes contendientes que se abriera ante el alto Cuerpo una amplia información, para que el mismo alto Cuerpo, en vista del resultado, dictara una especie de sentencia arbitraria en forma de mandamiento.

La idea fué recibida con agrado y aceptada desde luego.

Y á la información, que se abrió muy pronto y en la que ni los señores de la Iglesia ni los señores de la Ciudad presentaron documento alguno, ó porque no le había ó porque entonces no se encontró, concurrieron muchos testigos y varios letrados, declarando los unos que habían oído que antiguamente los porteros de la Catedral llevaban varas cortas y gruesas, é informando los otros que procedía fijar la forma, los distintivos y el uso para las varas de los servidores del Cabildo.

Los del Consejo llamaron después á los canónigos, les hablaron muy amistosamente, les expusieron razones sacadas del derecho, de las leyes, de las costumbres y de las conveniencias, y lograron convencerlos de lo necesario que era regularizar todo lo tocante al uso de las dichas varas.

Se convino, por consecuencia, entre el Consejo y el Cabildo, muy á satisfacción por cierto de la ciudad, en que los porteros de la Catedral podrían usar, dentro del Templo, las varas que la Corporación eclesiástica quisiera, siempre que no llevasen signos pertenecientes á otro orden; pero tendrían que usar, fuera del Templo, aquellas que el Consejo idearía y de las que, en un mandamiento, expondría medidas, formas y distintivos.

En efecto; el día 2 de Diciembre del dicho año 1495, el Consejo expidió el mandamiento convenido, el cual se conserva, en copia autorizada, en el Archivo de la ciudad, y dice así:

«Nos los del Consejo del rey é de la reina
»nuestros señores, facemos saber á vos Ortuño
»de Salcedo, portero mayor de la Iglesia mayor
»desta cibdad de Burgos, é á vos Pedro de Mata
»é Pedro de Grandes, porteros menores de la
»dicha Iglesia, cómo á cabsa de las diferencias
»é debates que había entre el Concejo, Justicia,
»regidores, caballeros, escuderos, oficiales é omes
»buenos desta cibdad, é el dean é cabildo de
»la dicha Iglesia mayor, sobre las varas que

»vosotros traeis, é por quitar á las dos partes de
»pleitos é debates, nos ovimos mandado á amas
»las dichas partes, é á cada una dellas, que den-
»tro de cierto término mostrasen é presentasen
»ante nos cualesquier títulos que tuviese la dicha
»Iglesia para que vosotros podierdes traer las
»dichas varas fuera de la dicha Iglesia é por los
»lugares públicos desta dicha cibdad, é la dicha
»cibdad el derecho que tenían para que non las
»deberdes de traer de la forma é manera que
»agora las trayedes..... E habida consideración
»de la forma é manera que los porteros mayores
»é menores que han sido en la dicha Iglesia an-
»tiguamente solían traer las dichas varas, fué
»acordado que vos el dicho portero mayor é los
»porteros mayores que después de vos fuesen en
»la dicha Iglesia daquí adelante, trayais una vara
»tan larga como dos veces una vara de medir
»é tan gorda como una asta de dardo pastoril,
»é encima de la dicha vara que trayais una rosa
»ó una imagen de Nuestra Señora, de plata ó
»latón; é que vos los dichos porteros menores é
»los que después de vos fueren, hayais de traer
»é trayais unas varas tan largas como una vara
»é quarta de medir, é más un puño con el pulgar
»encima, é que las dichas varas sean tan gordas
»como astas de lanzas de peón, é encima de las
»dichas varas las trayades herradas de latón ó
»estaño en cantidad de una mano; é que non pu-
»dierdes traer las dichas varas en otra manera

»alguna, salvo de la forma susodicha, pero que
»pudierdes traer en las procesiones que se ficie-
»ren por la dicha Iglesia ó fuera della varas tan
»altas é tan largas é tan delgadas como quisier-
»des, trayéndolas herradas ó señaladas según
»dicho es; esto sin pejuicio del derecho del rey
»é de la reina nuestros señores é de los dichos
»dean é cabildo, ansi en la posesión como en la
»propiedad; lo qual todo fué platicado con los
»dichos dean é cabildo, é les fué dada la dicha
»forma é orden. Por ende, nos vos mandamos
»que agora é daquí adelante, vos el dicho por-
»tero mayor nin vos los dichos porteros me-
»nores, nin alguno de vos, nin los porteros ma-
»yores é menores que después de vos fueren, non
»trayáis las dichas varas segund é de la manera
»que agora las traeis, salvo de la forma é ma-
»nera é orden susodichos é con las dichas se-
»ñales, é non en otra manera alguna, é non de
»plata fuera de la dicha Iglesia, pues que nunca
»se acostumbró, só las penas en que caen é en-
»curren los que traen varas é insinias de la Jus-
»ticia real sin tener poder ni facultad para ello.
»E non fagades ende ál. Fecho en la cibdad de
»Burgos á dos dias del mes de Diciembre, año
»del Señor de mil é quatrocientos é noventa é
»cinco años.—Juan Mrz., é Petrus Antorcicen-
»sis.—Johannes, doctor.—Antonius, doctor.—
«Franciscus, licenciatus.—Por mandado de los
»señores del Consejo,—Castañeda.»

Quedó, por consiguiente, establecida una regla segura y definitiva, de acuerdo con las partes contendientes, para las varas que habían de usar los porteros de la famosa Catedral.

Y después que el mismo escribano del Consejo, Bartolomé Ruiz Castañeda, hubo notificado el mandamiento á los tres porteros y al Cabildo, ante los testigos Juan Diaz Delgado, Fernando de Cáceres, Juan de la Guardia y Martin Alderete, no tuvieron más remedio los de la varita de plata que dejar tan lujosa y cómoda insignia para tomar, en cambio, otra más modesta.

Salcedo tomó su insignia de dos varas de larga, no muy gruesa y con una bonita rosa de plata por cabeza. Mata y Grandes tomaron la suya, casi á modo de bastón ó quizás á guisa de maza, de vara y cuarta de longitud, regularmente gordita y con el extremo de arriba bien forrado de latón.

Por supuesto que, por lo que aún pudiera suceder, el Ayuntamiento gestionó para que los Reyes confirmaran el mandamiento de su Consejo; cosa que Sus Altezas verificaron en seguida, ordenando que aquellas varas que los consejeros habían determinado y descrito, fueran las que se usasen en adelante, para siempre y exclusivamente por los porteros de la insigne Iglesia Mayor de Santa María de Burgos.



III.

Un Wamba Municipal.

POR la sentencia del Conde de Castro, que era para Burgos el Código fundamental, tenía que haber en el Concejo dos procuradores mayores.

La misión de esos oficiales se componía de varios fines, todos en beneficio del pueblo.

Asistían siempre á las sesiones exclusivas de los diez y seis regidores, ó sea á ayuntamiento, sin voto, pero con veto; esto es, con la facultad de *mandar* que se suspendiera la ejecución de un acuerdo, si ellos le juzgaban contrario al fuero ó nocivo para los intereses de la ciudad.

Dirigían á los procuradores menores ó de vecindades, ó sea concejales, en las sesiones de concejo.

Reclamaban en nombre del pueblo, ante el Rey ó ante la Justicia, contra cualquier agravio

hecho á la ciudad, bien por el Ayuntamiento, bien por alguna corporación, entidad ó persona.

Exigían á los regidores y á los concejales todas aquellas reformas y medidas que la población pidiera ó deseara, y cuanto ellos considerasen de justicia ó de necesidad.

Prohibían el cumplimiento, *sin perjuicio de la obediencia*, de aquellas Cédulas reales que contuvieran órdenes contrarias á los buenos usos y costumbres de Burgos ó agraviadoras de los derechos municipales ó particulares.

Y representaban, en fin, al pueblo en todas partes, en todo y para todo.

Para el desempeño de tan distinguido oficio, los burgaleses elegían siempre personas ricas, acreditadas, señoriles, muy sesudas, de reconocido celo por el bien público y de vida privada sin tacha.

Habían de ser elegidos precisamente por los procuradores menores ó concejales, con separación é independencia absolutas de los regidores, en sitio que fuese enteramente popular y en el que nada tuviesen que ver ni la Justicia ni el Ayuntamiento, y bajo la presidencia del Alcalde Mayor primero, y del Corregidor después, magistrado el uno ó el otro que no tenía, por supuesto, voto.

Podrá ser que los síndicos de ahora provengan de los antiguos procuradores mayores, que para Burgos sólo fueron *inventados* y que de Burgos

fueron imitados ó copiados muy pronto para otras poblaciones; pero ¡qué diferencias....!

*
* *

Cuando se llegaba al fin del año 1538, acordó el Ayuntamiento de Burgos, en cumplimiento de la sentencia del Conde de Castro, que se reunieran los procuradores de las vecindades y eligieran los dos procuradores mayores para en el año siguiente.

Aquellos se reunieron en efecto, á los 27 días del mes de Diciembre, dentro de la capilla de Santiago y presididos por D. Luis Ponce de León, Corregidor entonces de Burgos.

Don Luis, siguiendo la costumbre, les exigió el juramento de que «elegirían procuradores mayores cuales conviniesen al bien é procomún de la ciudad,» y tales, sobre todo, «que no viviesen con señor». La independencía para los cargos populares, era buscada, en aquellos ominosos tiempos, con especialísimos cuidados.

Todos prestaron el juramento, serenos y gustosos, en la misma capilla, ante el altar en el que ardían dos gruesas velas, frente al Santo Cristo, por la señal de la Cruz, con la mano en los Evangelios y arrodillados sobre las frias losas. Para faltar á juramento hecho entre semejantes particulares, se necesitaba en verdad una alma de cántaro.

La votación se efectuó en seguida y sin lance alguno especial ó mencionable, muy pronto y muy bien.

Y resultaron elegidos Lesmes de Astudillo, por mayoría de votos, contra Juan Alonso del Castillo que obtuvo algunos, y Gómez de Quintanadueñas, por unanimidad.

Astudillo debía de ser un hombre muy bueno; pero seguramente tenía algunos enemigos.

Quintanadueñas, en cambio, disfrutaba de una popularidad inauementable, de una reputación invencible de integridad, energía, amor al pueblo y atinadísimo criterio. Era hombre bastante rico, muy metido en negocios y altamente relacionado. Había sido ya, en otra ocasión, procurador mayor y había dejado á la ciudad satisfechísima. Así es que todo el mundo pensaba en él en cuanto se necesitaba para algo una persona superior.

Por estas razones, sin duda, los procuradores de las vecindades llevaban su nombre en el ánimo y le votaron decidida y unánimemente, sin hacer maldito el caso de ciertas otras personas de Burgos que habían gestionado, ni más ni menos que si se hallaran ya en el siglo XIX, el triunfo de la predilecta ó de la propia cándidatura de esas personas.

En el momento oportuno, fué notificado á los dos elegidos el resultado de la votación, así como les fué comunicada la orden del Corregidor para que, en el dia primero del próximo Enero, se presentaran en la Torre de Santa María á jurar y tomar el cargo.

El bueno de Astudillo respondió que se presentaría, y se quedó tan contento; pero Quintanadueñas recibió la noticia como se recibe la de una desgracia, expresó en el semblante y por el lenguaje todo el enfado del que ha sido herido en lo más hondo, y dijo que la elección de su persona había sido en vano, porque ni quería el oficio, ni le admitía, ni dejaría de resistir, con excusas legales con que contaba, cuanta fuerza se quisiera hacer á él para que le aceptase.

No se halló medio eficaz para obligarle á que se diese por notificado.

El pueblo, hasta el que llegó bien pronto la noticia de la negativa de Quintanadueñas, tomó esto muy á mal, formó corrillos, manifestó ruidosamente su enojo y se empeñó más y más en que Quintanadueñas y sólo Quintanadueñas había de ser el primer procurador mayor de la república.

Numerosísimos amigos del elegido, por otra parte, acudieron á su casa para persuadirle de que debía aceptar el cargo, aunque sin que consiguieran arrancarle ni un gesto afirmativo.

En el día primero del mes de Enero siguiente, el Concejo se reunió en efecto, y así reunido y después de haberse presentado Astudillo, esperó á que se presentara Quintanadueñas, que ni se presentó ni envió recado alguno.

Dispuso entonces el Corregidor que un Alcalde, con unos cuantos procuradores de las vecindades, fuese á la casa del tan contrariado procurador electo y le compeliere por justicia á que se personara en la Torre, ante la ciudad, su madre y señora, que le llamaba.

Salieron prontamente de la Torre los comisionados y encontraron ya en las calles no pocos y no pequeños grupos de gente del pueblo, que comentaba á voces la actitud de Quintanadueñas y discurría y explicaba mil medios extraordinarios para conseguir que el fuero y la voluntad de la ciudad quedasen cumplidos.

La gente se fué uniendo al Alcalde y á los procuradores, en tal número, que cuando los comisionados entraban en la casa de Quintanadueñas, sita en la Llana, esta calle y las inmediatas estaban ya completamente llenas, y se empezaba á notar y sentir ese movimiento ondulatorio propio de las muchedumbres y ese ruido confuso que suele preceder al estallido de los motines.

Voces y hasta discursos se lanzaron por aquella muchedumbre tremenda de burgaleses hacia la casa del procurador electo, ya para aclamarle, ya para protestar; ya en demanda de justicia

seca y cumplimiento absoluto del fuero, ya en súplica cariñosa para que el pueblo quedara complacido. Al poco tiempo podía muy bien observarse que el pueblo quería tanto á Quintanadueñas, le estimaba tanto, tenía tal confianza en él, que estaba dispuesto, si el hombre no aceptaba el cargo, á arrastrarle ó á ejecutar otra barbaridad por el estilo; que así se manifiestan muchas veces los populares afectos.

Entretanto, el Alcalde y los procuradores de las vecindades, en el aposento de Quintanadueñas, apuraban todos los recursos de la ley, de la razón y de la amistad para persuadir al terco ciudadano de que debía acudir á jurar el honroso oficio que se quería confiarle. Y cuando el Alcalde, cansado y enfadado ya, ordenó con su autoridad á Quintanadueñas que le siguiera, ese hombre, hoy incomprensible, se negó todavía y dijo: que el oficio era superior á sus fuerzas; que tenía muchísimas ocupaciones necesarias; que se sentía enfermo, y que, siendo como era oficial de la Casa de la Moneda y teniendo como tenían los oficiales de la tal casa privilegio al efecto, estaba exento.

Hubo que amenazarle, hubo que agarrarle de los brazos, hubo que hacerle fuerza como lo pedía el pueblo desde la calle; y así, poco menos que á la rastra, el Alcalde y los procuradores le sacaron de la casa, pálido, ceñudo, imponente, y le condujeron á la Torre de Santa María seguido

de casi todo el pueblo, que le aclamaba delirante al ver cómo empezaba á subir la escalera de la cámara del Concejo.

*
* * *

El Corregidor y los regidores recibieron á Quintanadueñas en actitud severa y con el rostro casi airado; los concejales, en cambio, le recibieron con vehementes expresiones de alegría.

Previas las formalidades de rúbrica y después de haber echado una solemnísimá reprensión al rebelde, D. Luis Ponce de León ordenó á los dos procuradores mayores electos «que hiciesen la solemnidad y el juramento á que eran obligados para el dicho oficio, según costumbre de regimiento.»

Astudillo presentó una débil excusa, la cual le fué rechazada, y juró el cargo, yendo enseguida á colocarse en su puesto, que era «el banco en donde se asentaba el teniente de escribano de concejo.»

Quintanadueñas se negó rotundamente al juramento y para la aceptación del oficio, alegando que estaba enfermo y que, como guarda de la Casa de la Moneda, disfrutaba exención para los cargos concejales. A esto respondió el Corregidor que, no embargante ese privilegio y todas las excusas que daba por presentadas, le mandaba hacer la solemnidad y el juramento y aceptar el oficio, só pena de dos mil castellanos de oro.

Ni por esas.

Quintanadueñas manifestó muy serenamente que pagaría los dos mil castellanos de oro, pero que no aceptaría el oficio.

Entonces aquel enérgico magistrado, participando del asombro de todos ante la tenacidad ya inexplicable del popularísimo ciudadano, le mandó, por auto que dictó al efecto, que se diera preso, y le dió la Torre por cárcel, afirmando, con aplauso del Concejo allí reunido, que de ella no saldría mientras no jurase, aceptase y ejerciese el oficio de procurador mayor de Burgos.

Por ello pasó, sin resistencia, y por todo sin duda estaba dispuesto á pasar Quintanadueñas, antes que por la admisión de aquel oficio que había desempeñado tan cumplidamente otra vez y en el que la ciudad entera quería verle de nuevo.

Alguna causa íntima, secreta, grave, tenía probablemente la conducta de burgalés tan probado, tan querido y tan ilustre.

Cuando el pueblo, que aún estaba en medio de la calle, á la expectativa, llenando la plaza del Sarmental, el puente de Santa María y sitios inmediatos, supo lo que sucedía dentro de la Torre, se amoscó bastante, prorrumpió en alarmante gritería y aprobó calurosamente la prisión del que así desairaba á la ciudad. Al salir de concejo los procuradores de las vecindades, fueron rodeados por incontable número de personas,

las cuales les pedían, les exigían que de ninguna manera consintieran en que el rebelde se saliera con la suya, infringiendo los fueros, usos y buenas costumbres del municipio burgalés.

Quintanadueñas quedó preso, á cargo de Francisco de Mazuelo, y juró en forma de derecho que no quebrantaría la carcelería. Al dia siguiente presentó un escrito, ofreciendo información de cómo estaba enfermo y de cómo, por ser guarda de la Casa de la Moneda, se hallaba exento para los cargos concejiles.

La información se hizo sin pérdida de tiempo, aunque resultó muy floja y nada convincente; pero los procuradores de las vecindades respondieron á ella con tales razones, pruebas y fundamentos legales, y en forma tan enérgica, que el Corregidor confirmó su primer auto, ordenando que se procediese á la exacción de la multa de dos mil castellanos de oro y que Quintanadueñas continuase preso hasta que gustara de jurar el cargo para el que había sido elegido.

El rebelde, con majestuosa tranquilidad, apeló del auto para ante el Presidente y oidores de la Real Chancillería de Valladolid.

Y el asunto pasó á tan elevado centro judicial, en donde se presentaron, por medio de procurador, Gómez de Quintanadueñas, de una parte, y los procuradores de las vecindades, por otra.

*
* *

Mientras el pleito se seguía en Valladolid, la familia y los amigos del preso se esforzaban lo que no es decible porque se ablandara, exponiéndole sus deberes de ciudadano, las obligaciones particulares que tenía para con la ciudad, que tanto le honraba, lo penoso de la situación en que él mismo se había puesto y los disgustos que causaba á la gente de su casa.

Y aquel hombre, verdaderamente *emperrado*, no sólo no se ablandó, sinó que prohibió agriamente que se le dirigiese la menor palabra sobre el asunto.

Algunos regidores pidieron, en una sesión de Ayuntamiento, que, puesto que Quintanadueñas no quería aceptar el cargo, se acordase la elección de otro, ya que la república no podía ni debía estar sin oficial tan esencialmente necesario para el buen gobierno.

A ello se opusieron denodadamente el otro procurador mayor y todos los concejales, acaudillados entonces por el de la colación de Santa María, Diego de Salinas, los cuales exigieron al Corregidor que compeliere una y mil veces todos los días al electo para que cumpliera el mandato de la ciudad.

Y empezaron á pasar días, y pasaron luego meses, y las cosas continuaban en el mismo estado, pendientes de la resolución del Tribunal superior.

Ante el Presidente y oidores de la Chancillería de Valladolid, se vió, en fin, el pleito.

En él se expuso por el procurador de Quintanadueñas que «el mandamiento y auto del Corregidor é todo lo fecho é procedido por él, era ninguno.»

Alegó al efecto dicho procurador que su parte no había sido elegido procurador mayor según como se requería y lo mandaba la sentencia del Conde de Castro, la cual disponía que los que hubiesen de elegir los procuradores mayores diesen los votos secretos, y así no se había hecho; que aunque la elección se hubiera hecho como se requería, todavía se podía afirmar que habían resultado más votos que en favor de Quintanadueñas en favor de Alonso de Castillo; que su representante «estaba impedido de enfermedad perpetua, é tal, que con ella no podía ir á regimiento ni estar en él el tiempo que era razón; porque tenía mal de orina é ijada é reñones, que eran dolencias tales cuales hombre no podía estar quedo en un lugar sinó muy poco tiempo, é aun esto con dolor é con trabajo»; que además «era guarda de la Casa de la Moneda, oficio que queria residencia, é por privilegio de dicha Casa era escusado el tener otro»; y, en fin, que no había sido oido por el Corregidor, el cual había procedido animosamente, infringiendo en ciertos puntos diversas leyes.

Respondió el representante de los procura

dores de las vecindades que «el mandamiento é todo lo fecho por el Corregidor, se había fecho según y como debía.»

Y para salir airoso en sus pretensiones, demostró cumplidísimamente que la elección se verificó con votos secretos; que no hubo ninguna otra persona que obtuviese más votos ni tantos, pues Quintanadueñas los obtuvo todos; que el elegido no tenía las enfermedades que decía, y si alguna tenía no era perpetua ni le impedía de continuo, sinó con mucho intervalo de tiempo, y por añadidura, el oficio no requería mucho esfuerzo, «pues era más de consejo é de cordura que de trabajo corporal»; que tampoco valía como excusa el oficio en la Casa de la Moneda, «porque los privilegios de la ciudad no escusaban á persona alguna que no fuese sujeto á las ordenanzas fechas para la gobernación é pacífico estado del pueblo dó era vecino», y Quintanadueñas, por otra parte, «no servía el oficio de la Casa de la Moneda por su persona, pues no tenía aquel oficio por principal ni vivía por él, antes vivía por otro arte de vivir, y no era de los de menor ni mediano estado, antes era de los más ricos vecinos que había en la ciudad»; y, por último, que en el proceso no se había infringido ley alguna y todo estaba perfectamente ajustado al fuero de Burgos.

Muy pronto pronunció la Chancillería su sentencia, fecha á 28 de Marzo de 1539, y por ella

dió la razón á los procuradores de las vecindades y condenó al duro y temible Quintanadueñas, confirmando en todo y por todo lo hecho por el Corregidor de Burgos.

*
* *

Se infiere en verdad de varias frases escritas en los papeles que de esto tratan, que la satisfacción de la ciudad por el triunfo del pueblo fué muy grande, y hasta que al pobre procurador todavía electo hubieron de cantarle algo como lo que hoy se llama *el trágala*.

Los concejales, ufanísimos por su victoria y porque con la sentencia del respetable Tribunal se confirmaban, afianzaban y sancionaban los buenos usos y mejores costumbres de los burgaleses, pidieron inmediatamente la Ejecutoria, que les fué expedida en 31 de Mayo de aquel año y se conserva aún. En ella el Rey mandaba que todo el mundo cooperase á su ejecución inmediata y que, á todo trance, se compeliere, se obligase, se forzase al rebeldísimo Quintanadueñas para que prestara á la ciudad los servicios que con derecho le exigía.

El inflexible Corregidor Ponce de León, en cuanto le fué presentada la Ejecutoria, se metió en la Torre, en el mismo cuarto del preso, notificó á éste por sí propio la sentencia de la Chancillería con la coletilla de Su Majestad, y le dijo

que ya lo sabía: ó juraba, admitía y ejercía el cargo de procurador mayor de la insigne y siempre benemérita ciudad de Burgos, su patria, ó mientras tal no hiciese, en la prisión se estaría, días y más días, meses y más meses, años y más años.

¡Todavía pidió Quintanadueñas que le dejaran pensarlo!

Y ¡lo pensó, en efecto; pero el fruto de sus pensamientos fué bajar por fin la cabeza, quién sabe si ante el Tribunal, si ante el Rey, si ante la ciudad, si ante el porvenir tan de color de rosa que se le había prometido.

Lo cierto es que, muy enflaquecido, muy ojoso, con aquel mal de la *ijada* y de los *reñones* bastante agravado, con un humor de los mismos diablos y con la expresión de protesta en el semblante, salió de la prisión para jurar solemnemente el ingrato oficio, y empezó á ejercerle, entre los aplausos de sus contendientes los concejales y con las felicitaciones de todo el pueblo, las que recibía como se reciben las ofensas.

Hay que repetir que alguna causa íntima, secreta, grave, tenía probablemente la conducta de burgalés tan ilustre, al que costó desobedecer al pueblo dos mil castellanos de oro y unos cuantos meses de cárcel.

Pero fuera esa causa la que fuera, todo el mundo convendrá en que la figura extraña, fenomenal, casi inhumana de Gómez de Quinta-

nadueñas, procurador mayor de Burgos á la fuerza, se puede presentar á la contemplación pública, para que cada uno la juzgue, la estime y la compare á su manera.



IV.

¡Arriba los de abajo!

Poco menos de un siglo después de lo acaecido con el famoso Procurador Mayor Gómez de Quintanadueñas, se volvió la tortilla; esto es, sucedió una cosa á la inversa.

Se eligieron, en cierto año, los dos Procuradores Mayores correspondientes; los elegidos se apresuraron á pedir la posesión, y entonces fué el Ayuntamiento el que se negó á darla, originando así una marimorena que llegó también hasta los más altos tribunales del reino.

*
* *

El Regimiento de la ciudad y el número de escribanos de la misma, andaban, desde hacía mucho tiempo, desacordes. Todo por el puesto que á los escribanos pertenecía ó no pertenecía en ceremonias y en actos públicos.

Los escribanos querían ponerse, según Ejecutoria antigua que decían que tenían, inmediatamente delante de los regidores é inmediatamente detrás de los maceros, y los regidores querían que se pusieran detrás, sí, de los maceros, pero delante de los alguaciles.

Cuestionaron sobre estc las dos partes muchísimas veces, pero en las honras solemnísimas que se celebraron por el alma de la reina Doña Margarita, esposa del rey D. Felipe ^{2º}, los escribanos se propasaron, armaron un zipizape y hubo voces, puñadas, garrotazos y el escándalo consiguiente.

Los alcaldes mandaron á los alguaciles que prendiesen á los escribanos autores de la gresca, como en efecto los prendieron; formaron causa, y condenaron en sendas penas á los presos.

La ira, la rabia que, cumplida la condena, manifestaron los escribanos contra la ciudad, es imponderable.

«Había sido su sentimiento tal, se dice en algún documento, que públicamente habían dicho que habían de oponerse á la ciudad y hacerla todos los disgustos que pudiesen».

Por entonces, sin embargo, no pasó nada.

*
* *
*

Finaba el año 1612, y había que elegir, según fuero, los dos Procuradores Mayores para en el año siguiente.

Reunidas en forma las once vecindades, bajo la presidencia del Corregidor, procedieron á la elección, de la cual resultó que obtuvieron la mayoría de los votos Diego de Pereda y Juan de Maeda.

A primera vista esto no tiene nada de particular.

Pero es el caso que en cuanto los regidores supieron quiénes habían sido elegidos, se quedaron en suspenso y como estupefactos primero, se pusieron después como unas furias y afirmaron por último que primero ardía el mundo que aquellos tales fuesen Procuradores Mayores de Burgos.

—¡Pues no faltaba más!, decían todos.

Y era la causa de que tan mal les hubiese sentido la elección á los señores del Regimiento, el que Pereda vivía del oficio de procurador de causas en la ciudad, y Maeda tenía una humilde tienda de pescados.

Ciertamente que hasta entonces, para el cargo de Procurador Mayor, se habían elegido los caballeros más independientes y ricos de la población, sin que hubiera habido nunca necesidad de recordar ó encarecer esa costumbre á los procuradores menores que hacían la elección.

Por eso, los regidores no comprendían cómo los electores habían podido fijar su pensamiento en dos personas, honradas de seguro, pero de condición humilde, de una clase que jamás, por lo vis-

to, había subido hasta poder sentarse en aquel banco del Teniente de escribano en donde, tiosos, silenciosos, vigilantes, imperturbables, presenciaban los Procuradores Mayores los actos del Regimiento.

Hasta que, á fuerza de discurrir, creyeron caer en la cuenta. Se acordaron de las amenazas de los escribanos; repararon en que, entre los procuradores de vecindades, había buen número de los de aquel oficio, y se persuadieron de que los muy vengativos, «con la mano y maña que tenían, habían hecho el disgusto en una de las cosas de mayor perjuicio que en la dicha ciudad podía ofrecerse».

Resolvió, en fin, el Regimiento que no admitiría ni á Pereda ni á Maeda, al oficio para el que habían sido elegidos.

Y así lo hizo.

Presentados los electos, en el día reglamentario, ante la ciudad, para prestar el juramento y tomar la posesión, abrieron tamaña boca al oír que ni se les recibiría el uno ni se les daría la otra. Pidieron explicaciones; pidieron testimonio, y ni aun esto se quiso concederles. Apelaron al Corregidor, el cual mandó al Ayuntamiento que cumpliera la voluntad del pueblo; pero el Ayuntamiento no tuvo á bien obedecer al representante de Su Majestad. Entonces los rechazados, presumiendo el por qué de lo que les sucedía, humillados, mohinos, disgustadísimos,

bajaron á la calle, y, en poco tiempo, reunieron á muchos procuradores de vecindades y á muchos vecinos, todos los cuales, en declarado motín, acudieron á la Torre de Santa María y promovieron, delante y debajo de ella, algarabía verdaderamente infernal.

En peligro debieron de estar los regidores, que, al fin y al cabo, pudieron salir de allí y refugiarse en sus casas, gracias á las arengas, pregones y amigables advertencias del Corregidor y de los Alcaldes, y á los esfuerzos de los agentes de esas autoridades.

Ni por aquel peligro, ni por los que pudieran venir, volvieron sobre su acuerdo los regidores.

Antes al contrario, lo que hicieron fué dirigir petición al Real Consejo para que autorizase la anulaci3n de aquellas elecciones y el nombramiento de otros Procuradores Mayores.

Al Consejo acudieron también los electos, que, si al pronto se acobardaron un poco, después, fuertes con su derecho, se propusieron llegar hasta donde fuera necesario para que la voluntad del pueblo se cumpliera y ellos se sentasen en regimiento, acompañasen siempre á la ciudad y ejerciesen las altísimas funciones del cargo con que las vecindades los habían honrado.

Los regidores alegaron ante el Consejo: «que los escribanos con intrigas habían hecho que salieran de procuradores mayores dos personas, uno procurador de causas en la ciudad, y otro

»tratante en pescado que actualmente le vendía
»por mayor y menor en ella, siendo aquellos
»dichos oficios tan preeminentes, que á todos
»los actos públicos iban con la dicha ciudad, y en
»los ayuntamientos tenían asientos, y que siem-
»pre se habían dado á personas de mucha ca-
»lidad é importancia por la que consigo tenían
»los dichos oficios y era necesario para ministerio
»tan importante, y estaba en costumbre de elegir
»para los dichos oficios del gremio de caballeros
»de la ciudad, no ocupados en oficios ni otros
»ministerios, con que se había conservado la
»autoridad de ella; y de lo susodicho se temían
»que podían resultar muchos daños; y hallándose
»con obligación de prevenirlos y que la mano
»y traza de los dichos escribanos del número no
»saliese con intento tan perjudicial, acudían por
»el remedio.»

Los dos pobres hombres elegidos alegaron sola-
mente en contra de lo dicho por los regidores,
la legalidad de su elección, el pleno derecho del
pueblo, y que ellos eran, el uno procurador sí,
pero de la audiencia eclesiástica y con título de
Su Majestad; el otro, tendero «por lo grueso»
y bien hacendado, y ambos hijosdalgo, cristianos
viejos, limpios y familiares del Santo Oficio de
la Inquisición; añadiendo, quién sabe si con ver-
dad, quién sabe si con mala intención, que «el no
querer admitirlos al ejercicio del cargo había sido
y era por fines particulares y porque los señores

regidores querían que los dichos oficios anduviesen y los tuviesen personas de la dicha ciudad sus deudos y parientes, para que no los contradijesen lo que hacían ni les fuesen á la mano, y temían que los elegidos habían de volver por el bien público y pobres de la dicha ciudad con la entereza y el cuidado que era razón, sin mirar ningunos respetos».

Planteado así el litigio, el Consejo actuó en forma debida de derecho, y pidió muy pronto la sentencia del Conde de Castro, que era el verdadero fuero municipal de Burgos.

Querían saber los consejeros, naturalmente; qué condiciones se necesitaban para ser elegible, qué condiciones para ser elector y en qué forma se tenían que hacer las elecciones.

Por aquella sentencia se enteró el Consejo de que el Conde de Castro dispuso que, para el cargo de Procurador Mayor, los procuradores menores de las once vecindades, reunidos con el Corregidor, podrían elegir á quien quisieran; así, á quien les diera la gana. No había en esto limitación alguna; era elegible, según la letra del fuero, hasta el último vecino de la ciudad.

Por lo tanto, el Consejo dió su auto, en 11 de Febrero de 1612, mandando que Diego de Pareda y Juan de Maeda fuesen admitidos al oficio de Procurador Mayor de Burgos, para el que legalmente, legítimamente habían sido elegidos por el pueblo.



Todavía se resistieron los regidores, y suplicaron del auto, aduciendo nuevas y más numerosas razones y poniendo en juego todos los recursos imaginables; pero los consejeros, en 22 de dicho mes, confirmaron el auto del día 11, y, con fórmulas más enérgicas, ordenaron al Regimiento burgalés que inmediatamente recibiese juramento y diese posesión del tan preeminente é importante oficio al procurador y al tendero.

¡Cuánto debió de costar á aquellos regidores de tantas campanillas el tragar esta píldora!

No tuvieron más remedio que ver ante ellos, sentados, vigilándolos, al tendero y al procurador, y sufrir que estos dos humildes ciudadanos, hechos por el pueblo personajes, pusieran varias veces su veto á lo que los caballeros regidores querían ejecutar.

Pereda y Maeda se cuidaron muy mucho de sacar pronto la Ejecutoria, la cual se conserva y en la cual consta todo lo referido.

Y la verdad es que, desde entonces, los altos oficios del Regimiento y gobernación de la ciudad, se *democratizaron*; desde entonces entraron al cargo de Procuradores Mayores ciudadanos de humilde clase; desde entonces supo la gente del pueblo que, lo mismo que procuradores de vecindades, podrían ser Procuradores Mayores.

Ni el pueblo olvidó la lección, ni la ciudad sufrió por la *democratización* desdoro, menoscabo ni perjuicio alguno.

Dicho sea en honor de la clase popular burgalesa.

Lo que sí se puede afirmar, sin que se deba considerar como consecuencia del suceso relatado, es que, algunos años después, no había señor que quisiera servir un cargo concejil. Todos pretextaban tener cualquier oficio por el que podían declararse exentos. Hasta el punto ó extremo de que, al final de aquel siglo, el Ayuntamiento hubo de abrir una información para presentarla ante el Real Consejo, en la que se demostrase el retraimiento de los señores y la necesidad, por esa causa, de dar los oficios á los más pobres, «con peligro de los propios y rentas de la ciudad.»

*
* *

Por lo que respecta á la cuestión con los escribanos, hubo aún su rabo que desollar.

Los del número, si fueron autores de la obra electoral que tanto disgustó al Regimiento, no se contentaron con esa quizá pequeña, quizá grande venganza.

Se presentan otra y otra vez á disputar con los regidores acerca del puesto que habían de tener en los actos públicos de la ciudad, y, en vista de que nada adelantan por el camino de las reclamaciones, de las disputas y de las exigencias, *van y cogen* y meten en un pleito al Ayuntamiento; pleito que, poquito á poquito, se fué enredando, y en el que los ilustres regi-

dores no debían de ver suavidades y mieles para sus respetables personas.

A Dios gracias, unos y otros se sintieron en cierto día de buen humor y determinaron transigir y otorgar una escritura de concordia, por medio de la cual se arreglase de una vez para siempre el punto de los escribaniles puestos.

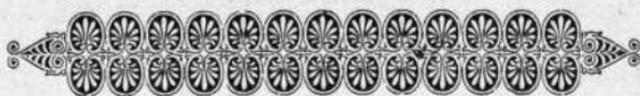
Se otorgó, en efecto, esa escritura muy amigablemente á 24 de Abril de 1619, y se pidió desde luego la correspondiente Ejecutoria, que fué expedida por la Real Chancillería de Valladolid á 25 de Octubre del citado año, y se guarda todavía en la casa de la ciudad.

El documento es muy largo; pero su sustancia se reduce á que las partes litigantes convinieron en que los escribanos, en actos públicos, saldrían con la ciudad de donde la ciudad saliera, y volverían con ella hasta en donde los maceros la dejaran; que se colocarían detrás de esos decorativos funcionarios y delante de los regidores, sin que se pudiera interpolar jamás persona alguna; que no serían obligados á ir á caballo cuando el Regimiento saliese cabalgando; que si, al salir la procesión del Corpus Christi por la Puerta Real de la Santa Iglesia, hubiere de hacerse, según la costumbre, un auto sacramental, y hubiere de detenerse la procesión para verle hacer, ya que se hacían tres tablados, uno para el Cabildo en el enlosado delante de dicha puerta, otro para las órdenes fontero de dicho enlosado,

desde la casa del boticario Cuadra hasta la esquina de la de Francisco Ramirez, y otro, entoldado, grandioso, para el Regimiento, desde la casa del librero Pedro de Valdivielso, hasta la esquina de la calle que va á la Calcetería, se hiciese otro para el número de escribanos, que estuviese junto con el de la ciudad, con división, cerrado por detrás y por los lados, de tres varas de alto desde el suelo de la calle, que pudiera ser aderezado con tafetanes y no con sedas, y en el que se pudiera poner los bancos de nogal blanco que tenía el gremio.

Esto del tablado para ver los autos, espectáculo que en Burgos se disfrutaba casi en todos los años y que resultaba, por lo visto, brillantísimo, halagó y satisfizo mucho al gremio de escribanos, el cual, en los años siguientes, presenció muy tranquilo y holgado, y algo aparatosamente, la representación de aquellas incomparables composiciones, entonces tan gratas para el pueblo, y que acaso serían ahora intolerables para muchas personas de carrera literaria.

En fin, regidores y escribanos quedaron desde entonces en paz. Y la paz es y será siempre uno de los bienes más nobles y apetecibles.



V.

Prima sede et prima voce.

SABIDO es por todo el mundo que la ciudad de Burgos, en las antiguas Cortes del reino, tenía el primer asiento y la primera voz, y era la que hablaba siempre al Rey en nombre de todas las demás poblaciones representadas.

No son menos conocidas la oposición que á esa primacía de Burgos hizo siempre Toledo y la frase con que el Rey, generalmente, resolvía la contienda.

Muchos escritores de Historia afirman que la primera vez que Toledo se opuso á la primacía de Burgos y la contradijo, fué en las Cortes que en Alcalá de Henares se celebraron en el año 1349.

Así será, en efecto; aunque de los testimonios que, por docenas, posee la ciudad, relativos á diferentes Cortes, en los que se hace constar que á Burgos, en tales reuniones, le fueron guardadas

su primacía, preeminencias y prerrogativas, el primero corresponde al año 1402.

En esos testimonios se encuentran pormenores y detalles acerca del primer asiento y de la primera voz de Burgos, que no son conocidos, que son muy curiosos y muy interesantes y que, por esas razones, se debe publicarlos.

*
* *

¡Dichosa edad y dichosos tiempos aquellos en que las elecciones se hacían tan libre, tan sencilla, tan pronta, y tan acertadamente!

Cada vez que el Rey necesitaba ó quería reunir Cortes, enviaba una carta de convocatoria á cada una de las ciudades y villas que tenían voto, para que eligiese uno, dos, tres ó cuatro procuradores.

Y allá los Ayuntamientos se entendieran y eligieran á quienes les viniere en gana y como les viniere en gana.

Por esto se conoce que al Rey le tenía sin cuidado que los procuradores fueran *ministeriales* ó *de oposición*.

Burgos los elegía sin procedimiento fijo, en un momento, sin contradicción de nadie y con aplauso de la población, salvo en algunos poquísimos casos.

A veces, los eligió por aclamación; otras veces, por votación de regidores y concejales; otras, por medio de compromisarios.

El Ayuntamiento usaba de libertad completa para elegirlos como bien le pareciera.

Y los elegidos, ya eran de la Corporación, ya eran de fuera de la Corporación y aun de fuera de la ciudad, aunque siempre de dentro del *aloz*.

Eso sí; siempre eran de *campanillas* y ricos y muy respetables.

En cuanto los procuradores quedaban elegidos, se les extendía y se les entregaba un poder de la ciudad, amplio, completo y en términos muy curiosos y aun bellos.

Si no fuesen todos tan largos, si no resultara ahora tan pesada la lectura de documentos antiguos, y si no se hubiesen publicado ya los muchos de esta población y de otras que se han publicado, se copiaría aquí alguno de los más notables.

En algunas ocasiones el Rey enviaba, con la convocatoria, la minuta para el poder, al fin de modificar ciertas atrevidillas frases que los Ayuntamientos solían usar, ó de rectificar cualquier concepto que á la realeza no parecía pertinente. Burgos, generalmente, hizo el mismo caso de esos *patrones* que de las coplas de Calainos. Entendió siempre esos poderes, según antiguo uso y antigua costumbre.

Carlos I, en verdad, fué el más aficionado á enviar la minuta del poder con cada carta de convocatoria y á enmendar la plana en este punto á los Ayuntamientos.

Vamos á los pormenores no conocidos referentes al primer asiento y á la primera voz, sin exponer consideración alguna, porque no es necesaria, ni acerca de las razones que para tan alto privilegio tenía Burgos, ni acerca de la importancia, de la alta significación que implicaba para nuestra ciudad aquella primacía, tan envidiada de todas las demás ciudades, tan disputada por Toledo, tan cumplida y bizarramente defendida por los procuradores burgaleses.

En el día 5 de Enero de 1402 y en el Alcázar de Toledo, después que en los días anteriores se habían realizado todos los preparativos, incluso el de la presentación de poderes, se abrieron las Cortes convocadas para que los príncipes, prelados, grandes y procuradores del reino jurasen por Reina, para después de la muerte de Don Enrique III, á su hija la princesa D.^a María.

Estaba ya el Rey sentado en su silla real, y se hallaban á sus lados el infante D. Fernando, el Cardenal D. Pedro, otros muchos señores y los procuradores de las ciudades y villas, cuando aparecieron en la puerta Pedro García y Ferrán Martínez, procuradores por Burgos.

Vieron éstos en seguida que los primeros asientos á la derecha de su alteza estaban ya ocupados por Juan Ramirez de Guzmán, García Ferrández de Córdoba, Juan Alfonso Zorita y Alvar Ruiz, procuradores por Toledo.

Sin detenerse á pensar en nada, sin vacilación

alguna, sin miramiento á sitio ó á personas, Pedro García se encaró con el monarca, y, dando por cierto buenas voces, le dijo: que él y su compañero habían ido allí por mandado de la ciudad de Burgos á cumplir las órdenes y los deseos de su Rey y señor natural; pero que, encontrando los asientos que, como á representantes de la cabeza de Castilla, les pertenecían y de los que de tiempo inmemorial á aquella parte había usado Burgos, ocupados por otras personas, á ciencia y paciencia de la autoridad soberana, se salían de las Cortes, protestaban de ellas, y no consentirían en nada de lo que en ellas se acordase, quedando, por lo tanto, la ciudad, su representada, libre para no cumplir ni una sola letra de lo que en tales Cortes pudiera ser ordenado.

Y Pedro García y Ferrán Martínez se salieron en efecto.

Empalideció un tanto el Rey y se quedó algo confuso, no acertando sin duda á calificar el acto de los burgaleses, ni á tomar una providencia pronta y decisiva.

Pasados algunos momentos, dispuso D. Enrique que un escudero saliese á toda prisa tras de los representantes de Burgos y les mandase de su parte que volvieran.

Y cuando aquellos dos valientes mantenedores de las prerrogativas burgalesas, obedeciendo el real mandato, estuvieron otra vez en presencia del monarca, su alteza, volviéndose á los

de Toledo, ordenó á éstos que dejaran aquellos asientos, pues ya veían cómo Burgos los reclamaba en virtud de antigua costumbre y por ser cabeza de Castilla.

Los de Toledo, en formas muy humildes, rogaron á D. Enrique que se dignara no quitarles aquellos asientos, y que tuviera en cuenta que á ellos más que á los de Burgos les correspondían, porque si Burgos era cabeza de reino, Toledo era cabeza de imperio.

No debió de parecer al soberano que el argumento tuviera suficiente fuerza; porque, en tono más resuelto, mandó otra vez á los toledanos que dejaran aquellos *asentamientos desembargados*; mas entonces, los representantes de la imperial ciudad se negaron á ello clara y rotundamente.

Perplejo el Rey, la autoridad del cual iba sufriendo regular menoscabo, llamó al Condestable Ruy López Dávalos, y le dijo en sustancia lo que, traducido á la moderna, puede ser expresado así:

—A tí te encomiendo el arreglo de este belén; entiéndete con esa gente, y á ver si encuentras una fórmula por la que todos queden conformes y satisfechos.

El Condestable recibió la comisión al parecer con poco agrado, y, en obediencia á su señor, trató sin embargo de cumplirla. Reflexionó un poco; se dirigió primero á los de Burgos y les habló con vehemencia; se dirigió después á los

de Toledo y también les dijo muchas cosas con notoria viveza; pero nada consiguió que á conformidad ó aveniencia se pareciera.

Discurrió todavía más, no obstante, y, ¡oh fortuna!, halló una *fórmula*; la de que en el primer asiento se sentara un procurador de Burgos; en el segundo, uno de Toledo; en el tercero, otro de Burgos, y en el cuarto, otro de Toledo; alternando y mezclándose, en fin, los contendientes.

Hecha la proposición á los toledanos, parece que no la rechazaron; pero cuando los burgaleses oyeron lo de tal mezcla y tal alternativa, se airaron de veras, hasta debieron de faltar al Condestable y manifestaron muy alto que á ellos no *los partía* ni el lucero del alba, y que ellos no cedían á nadie ni el menor pedacito de lo que les pertenecía. Sobre todo Pedro García estuvo terrible. Como que se plantó otra vez ante el soberano, y con la mayor frescura le dijo que aunque lo mandara quien lo mandara, «por ninguna manera se había de apartar de su lado el referido Ferrán Martínez su compañero».

El Rey, en cuyo rostro aparecían ya señales de impaciencia y aun de enojo, con palabra seca y además verdaderamente digno de su real persona, ordenó de nuevo á los de Toledo que «desembargasen aquellos asentamientos». Y ¡oh tiempos, oh costumbres, oh personas! Los toledanos respondieron, ya muy envalentonados, que no los dejarían, porque Toledo era una ciudad in-

signe y muy *solene*, cabeza de imperio, y por otras diversas razones, la exposición de las cuales ocuparía mucho espacio.

En vista de lo cual, Enrique III, probablemente haciendo esfuerzos para reprimir los impulsos de su ánimo, ordenó que se presentaran allí inmediatamente los cuatro *omes buenos* más viejos de su Consejo y ciertos contadores y ciertos escribanos de los de muchos años de servicio. Y cuando esas personas estuvieron presentes, los requirió para que declararan, en voz alta, ante todos los presentes, quiénes habían ocupado los asientos primeros en las Cortes que ellos hubieran conocido. Todos, unánimes y conformes, con voz firme, fija la vista en el real semblante, que no debía de estar muy risueño, manifestaron que esos primeros asientos, «á la mano derecha de las caras reales», habían sido ocupados *siempre* por los burgaleses.

—Arrodillaos, y juradlo así por Dios y por la señal de la cruz, para que en nadie quede ni sombra de duda, dijo su alteza como con ira por un lado, como satisfecho por otro lado de aquella manifestación.

Así lo hicieron, y muy pronto, todos aquellos testigos oculares de sucesos pasados, sin la menor vacilación, con energía y entereza, como quien afirma aquello que por nadie puede ser desmentido.

Entonces el Rey, el mismo Enrique III, de

muy mal talante, consumida ya su paciencia, se levantó de la silla real, bajó del estrado, y, por su propia mano, fué cogiendo del brazo á cada uno de los cuatro procuradores de Toledo y los fué levantando de aquellos malamente ocupados sitiales, al mismo tiempo que les *gritaba*:

—«Dejad este asiento libre é desembargado, porque es propio de la cibdad de Burgos».

En seguida cogió de la mano á cada uno de los procuradores burgaleses, los llevó á los primeros asientos, les hizo sentar en ellos, y volviéndose hacia el concurso, dijo:

—«Aquí coloco y asiento á Pedro García y á »Ferrán Martínez, porque todos dicen y así parece que á los de Burgos pertenesce este lugar».

El acto enérgico, resuelto, realísimo de Enrique III causó el mayor asombro á todos los que le presenciaron. ¡Su alteza era burgalés!

Los toledanos, cogidos por el Rey y sobrecogidos por la sorpresa, no se atrevieron á lanzar la más pequeña protesta ni á chistar siquiera; los prelados, grandes, nobles y procuradores de villas y ciudades, que en silencio habían contemplado los lances del caso, mostraron gusto por semejante terminación, y luego, en «asaz palabras», convinieron en que aquello se había resuelto con justicia y guardando las tradiciones.

Al poco tiempo todo el mundo estaba en su puesto, todas las cosas se hallaban ordenadas y todos los incidentes quedaron resueltos.

Y comenzaron las Cortes, siendo los insignes procuradores de Burgos los que primero juraron á Doña María, sin oposición ni contradicción de nadie.

En esta ocasión, pues, Toledo disputó á Burgos sólo el primer asiento; no la primera voz.

*
* *

Después, en varias Cortes siguientes, lo disputado fué la voz y no el asiento.

Por esa razón, el Rey, fuera el que fuera, teniendo ya antecedentes de la cuestión, solía decir: «Hable Burgos, ó jure Burgos, que Toledo hará lo que yo le mandare».

Pero hubo procuradores burgaleses, como García Ruiz de la Mota, en 1515, que rechazaron esa frase dicha por los reales labios, no quisieron consentir en ella, y exigieron que constase que Burgos juraba primero y hablaba solo en nombre de todo el reino, no porque el Rey lo mandara, ni porque á los de Toledo les resultara una distinción de quedar, aparte de todos, bajo las inmediatas órdenes del soberano, sinó porque aquel era el derecho propio de la cabeza de Castilla y cámara de su majestad.

Y así tuvo que confesarlo el Rey, que, Rey y todo, hubo de retirar su frase más de una vez.

Admirable es, en verdad, el tesón de los de Toledo, que una y otra vez contradecían la primacía de Burgos, que no perdonaban ocasión

para tratar de quitársela y que sufrían, tan impávidos y serenos, repulsas y más repulsas; desaires y más desaires.

A veces la repulsa y el desaire se les daba con demasiado relieve y aún con aspereza, como en las Cortes celebradas en Madrid en el año 1563.

Allí se sentó Burgos la primera, juró Burgos la primera y habló Burgos la primera por todo el reino; pero, retirado el monarca á una sala interior, á donde fueron en seguida á cumplimentarle los procuradores de ciudades y villas, se acercaron para besarle la real mano Juan de Sto. Domingo y Diego Martínez de Soria, representantes burgaleses, á la vez que se interponía entre ellos y el Rey uno de los representantes toledanos, con la intención de ejecutar primero aquel acto de sumisión y cortesanía. Felipe II, el ya de por sí serio Felipe II, puso cara de vinagre y retiró rápida y enojadamente, al ver al de Toledo, la mano que tenía presentada para que se la besasen los de Burgos. Pasado un instante, la alargó tranquilo y sonriente á Sto. Domingo y á Soria, que se la besaron con la satisfacción del triunfo en el corazón y el entusiasmo de los más leales súbditos en el alma.

*
* *

Y aún hay más triunfos de Burgos.

Porque es de anotar que los representantes burgaleses, cualquiera que fuese la especie de la

representación, no sólo defendían su primacía en las reuniones oficiales del reino, sino también en las reuniones no oficiales. Allí adonde acudían, por llamamiento, por costumbre, para asuntos de la nación ó para asuntos particulares de las poblaciones, los procuradores de las ciudades y villas, allí habían de ser los primeros los burgaleses.

Claro está que los de Toledo ni en esos casos se descuidaban tampoco.

Gran número de debates, disputas y hasta escandalosas riñas hubo ciertamente, fuera de Cortes, entre burgaleses y toledanos.

Sobre todo en fiestas de toros.

Y tantos disgustos, cuestiones y enredos originaba la inacabable disputa, que á mediados del siglo XVII se obtuvo, sin saber cómo, en unas Cortes, ejecutoria para que el reino no guardase orden de asientos fuera de las reuniones en que se trataran asuntos del Estado, ó sea las reuniones oficiales.

No pudieron *tragar* los de Burgos tal ejecutoria; y, empezando por no asistir á fiestas ni á reuniones de otra especie desde entonces, acabaron por exigir en las Cortes de 1664, con motivo y ocasión de las cuales había función de toros, que se anulase aquella disposición, tan contraria á las tradiciones.

Es realmente de admirar el ahinco con que el procurador burgalés Don José San Vitores de la



Portilla trabajó para conseguir la anulación de la ejecutoria, aunque en vano.

El Presidente de las Cortes, Don Diego de Riaño, le dijo que *hubieran paciencia*, y que, no teniendo el caso remedio, procurasen ir temprano á los toros para coger el primer asiento, pues así habían hecho en la última fiesta de aquella especie los de Toledo, que, en efecto, por presentarse á la una de la tarde, lograron, ¡caso por única vez en su vida, y esto en los toros!, ocupar los tan ansiados y disputados lugares.

San Vitores, muy quemado, se propuso estorbar el que los toledanos se sentasen los primeros, aunque fuera no estando *en forma de reino*, «porque quien lo ve, no lo sabe si lo están ó no, y sólo repara en quién está en primer lugar.»

Madrugó, pues, muchísimo para ir á los toros, llegó al sitio de la fiesta cuando aún había muy poca gente, y se sentó en el primer asiento de la derecha del sitial regio.

Y si se descuida un poco no cumple su fin patriótico y generoso.

Porque al momento llegaron los toledanos, á los cuales seguían los de otras varias ciudades y buen número de personas de calidad y viso.

La sorpresa de Toledo al encontrarse á Burgos ocupando el lugar tan apetecido, fué tan grande como amarga.

Apenas pasado el susto y sin poder contenerse, el más caracterizado de los toledanos se

plantó ante San Vitores, le miró con mirada de odio y á la vez de desafío, y, en tono de mofa, le dijo:

—«No es lugar, ni primero ni postrero, el que se madruga para tomarle.»

A lo cual, el bravo burgalés, sin levantarse ni perder la calma, respondió:

—«He madrugado por no echar por la ventana á quien intentase sentarse en el lugar de su señoría la ciudad de Burgos.»

Se habría armado allí el tiberio más espantoso, si no hubiese sido por la intervención de las muchas personas de importancia que presenciaban el suceso.

Burgaleses y toledanos echaron mano á las armas, no dieron paz á la lengua y manifestaron la ira en mil formas; pero, por fortuna, se impidió que aquellos, antes adversarios, entonces ya enemigos, pasaran á mayores.

En esto llegó el Rey, llegaron los grandes, llegó también el Presidente Riaño; y al enterarse todos de la disputa, su majestad pensó terminarla en aquel día y evitarla en lo sucesivo, ordenando «que se guardara la costumbre.»

Pero la costumbre, gracias á la ejecutoria que tan mal sabía á los burgaleses, consistía en que, no estando en forma de reino, los procuradores se sentaran en donde pudieran, y esto no quería consentirlo San Vitores.

Tales razones expuso este hombre amantísimo

de su tierra, de tal manera habló á su soberano, á Riaño y á todos, se mostró tan intransigente, tan decidido, tan fieramente defensor del orden de asientos en todas partes, que, después de gran disputa, en la que participaron muchos personajes, el Rey no tuvo más remedio que resolver allí mismo como pedía el procurador de Burgos.

Reunió su majestad á los procuradores de ciudades y villas, y con ellos tomó el acuerdo, al que dió después fuerza de ley, de que se sentasen «todos los reinos» por antigüedad; que los burgaleses ocuparan el primer asiento á la derecha «de la casa real», y se formase en ese lugar «un cancelillo que hiciese división á la casa del Rey y al balcón en donde estaba el Sumiller», y que á Toledo se le formase «otro cancelillo detrás de los Secretarios, de los Contadores y del Agente, que hiciese división del reino.»

Burgos, pues, quedó como siempre, la primera, importándole muy poco que Toledo pudiera interpretar como altísima distinción el estar aparte de todas las ciudades y villas; como que Burgos consideraba á Toledo dignísima de toda clase de honores y prerrogativas, sinó que estaba obligada á mantener sus derechos.

Todo lo expuesto lo relata el mismo San Vitores en una carta que, al efecto, escribió á la ciudad, su madre, y que se conserva todavía en el Archivo de la misma.

Por cierto que el noble y benemérito repre-

sentante burgalés decía en su carta, después de haber referido el acuerdo de su majestad con los procuradores:

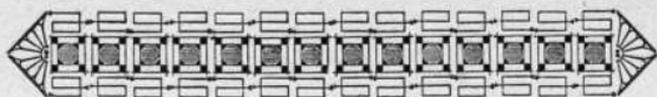
«Parecióme que echar á Toledo del reino no
»tenía inconveniente, porque en todas partes está
»dividido; en la sala del reino tiene un banco
»aparte; en la fiesta de la Concepción, del mismo
»modo; cuando se entra á la proposición de las
»Cortes también tiene banco aparte; y siempre
»que va el reino á besar la mano al Rey, se queda
»él solo y entra después. Conque me pareció que
»el dejarle aparte no le daba nada, y que se aven-
»turaba mucho de que pudiese tomar el primer
»lugar como lo había hecho, y que de este modo
»quedaba S. S.^a (*la ciudad de Burgos,*) bién, y
»los que vengan á representar á S. S.^a sin el riesgo
»de perderse todo esto.»

¡Dichosa edad y dichosos tiempos aquellos en que había ciudades así y hombres así; en que tantas energías, tantas luchas, tantos sacrificios se empleaban para defender, no el huevo, hoy primero y último fin de los actos humanos, sinó el fuero, el honor, la gloria, el galardón del mérito y de los servicios; en que Burgos era la cabeza de Castilla, la primera ciudad de todas las ciudades, y esto, no por mote de su escudo, sinó real, verdadera, efectivamente, en todo y para todo!

Para terminar estos apuntes acerca de tan interesante tema, conviene exponer también que á los burgaleses se les concedió, además de todo lo relatado y de alguna otra cosa que se queda por ahora en el tintero, otra gracia excepcional, otra prerrogativa envidiable.

En 21 de Mayo de 1643, y después de vivísimas, perseverantes gestiones de algunos representantes burgaleses, su majestad expidió un decreto por el que ordenaba que, cuando llegase el caso de enfermar ó faltar por cualquier causa á las Cortes los procuradores de Burgos, se declarara que todo acto de las mismas á que aquellos no estuvieran presentes, se había de entender y había de ser sin perjuicio de la primacía y preeminencia de la ciudad cabeza de Castilla.

Pruebas mayores de la importancia de un pueblo, no es fácil que se presenten.



VI.

Antes muerto, que perjuro.

FERNANDO de Sanctotis fué escribano del número, no pequeño, de los de la ciudad de Burgos, y ejerció, al parecer con fortuna, ese cargo durante el último tercio del siglo XV.

En algunos años fué también Secretario del Ayuntamiento, que se dice ahora, ó *Escribano de los fechos del Concejo*, que se decía entonces.

Por lo visto, era padre de aquel Jerónimo que, por espacio de tantos años, estuvo, también como Secretario, al servicio de dicha Corporación, y abuelo, en tal caso, de aquel Cristóbal que, desde el Convento de Agustinos de Burgos, tanta gloria dió á la Religión y tanto lustre á las letras.

Sea de esto lo que sea, resulta de ciertos papeles viejos que el Fernando hubo de encargarse, casi al mismo tiempo que de la escribanía, de la

tutoría de dos huérfanos; Clara y Juan de Llerena, hijos de un burgalés bien quisto y mejor acomodado.

Que Clara sería bellísima, se supone; al fin y al cabo burgalesa; pero que el escribano fuera sensible y apasionado y hasta romántico, no se lo habrían figurado todos.

Y es lo cierto que Sanctotis se enamoró tan perdidamente de su pupila y sufrió, por este amor, tal trastorno en el ánimo, que en nada veía claro, sinó que en todo veía Clara.

El hombre tuvo, en fin, el valor de declararse; la niña, á quien el tutor debió de parecer ó agradable ó conveniente, dió el sí, y la boda quedó por el pronto decidida y concertada y tuvo más tarde la realización convenida. Vamos, se representó entonces una comedia por el estilo de las que Moratín compuso mucho después, aunque con mejor desenlace, para Sanctotis al menos.

Casados los amantes, resultaba un cabo suelto; el pobre Juan, que era un niño.

El matrimonio, previa larga deliberación, determinó que el muchacho viviera con ellos y por ellos fuera dirigido y educado.

Porque si Clara quería ya mucho á su hermanito, parece que Sanctotis empezaba á querer también á su cuñado no poco.

Juan, pues, sin ser burlón, se quedó con el matrimonio.

La crianza y la educación del huérfano, á su propia cuenta por supuesto, fueron esmeradas, completas, hasta lujosas. Sanctotis no quiso escatimar al efecto ni en criados, ni en maestros, ni en elementos de ningún género de los que sirven para formar un verdadero hombre.

Así es que el chico, que, según se barrunta, tenía un natural muy bello, se fué desarrollando material y moralmente con rectitud y gallardía, y salió un hombre de los más estimables.

De su padre debía heredar la hacienda; pero de su tutor había heredado ya algo del genio.

Como que se enamoró en seguida de una muchacha, se supone que muy linda, en los mismos términos y con los mismos fines que Sanctotis se había enamorado de Clara.

Y por imitar á su tutor, aunque para estas cosas se suele no necesitar modelo, se empeñó en casarse y se salió con la suya.

Entonces el escribano hubo de proceder á esa jerigonza de ajustar las cuentas al pupilo y adjudicarle la parte de hacienda que le correspondiese y con la cual pudiera soportar la pesadilla..... carga del matrimonio.

Y aquí fué Troya.

Juan, bueno y todo como era, no se avino ni con las cuentas ni con el reparto; reclamó en consecuencia; juzgó que eran injustas las contestaciones; habló gordo, y, no obstante la mediación de Clara, que si no lo era de entendi-

miento lo era y mucho de corazón, rompió los platos con su cuñado y se dispuso á cuanto suceder pudiera.

Algo debió de mediar en la contienda que al escribano pareció muy injurioso; porque el buén Sanctotis, además de sufrir la natural pesadumbre, cogía el cielo con las manos, de puro enfurecido, y tan mal le pareció el proceder de su hermano político, y tanto cambió de sentimientos con respecto al mismo, y se enfadó tanto, en fin, que, desde entonces, sólo el ver á Juan le ponía fuera de sí, y aun en peligro de cometer un atropello.

En cambio, la escribana, que quería muy de veras á ambos contendientes y lamentaba de todo corazón que la paz hubiera huido, ¡como siempre!, en cuanto se habían presentado los ochavos, se esforzó con algunos amigos para restablecer la concordia mediante la *fórmula* que se juzgase necesaria, y para evitar, sobre todo, «temerosa de la recia condición de su esposo», que los hermanos hiciesen alguna que fuera sonada.

Afortunadamente en cuanto á ese efecto, Sanctotis halló la manera de apartar todo peligro de pelea, por una parte, y de guardar por otra parte, la tranquilidad que la presencia de su hermano le quitaba.

El caso estaba en no ver á tal hermano, ni oírle, ni entenderle, ni acordarse del santo de su nombre.

Cogió, pues, á dos testigos, se presentó con ellos ante un Alcalde, y allí, con toda solemnidad y con las fórmulas, firmezas y conminaciones que tan familiares le eran, juró, una, dos y tres veces, que, por lo menos en dos años, no vería ni hablaría á su cuñado, ni entraría en su casa, ni consentiría en que el cuñado entrase en la del escribano. Y lo juró... ¡por la vida de los Reyes!, que era cuanto se podía decir.

Estupefactos quedaron todos los interesados en el asunto ante el insólito y un sí es no es extravagante acto. Á Juan y á Clara, el juramento les produjo, además, impresión dolorosísima; á los amigos les pareció una exageración inconveniente.

Todos convinieron en que había que emprender con el mayor afán la campaña de la reconciliación de los hermanos.

Fueron y vinieron intermedarios, se expusieron cargos y reflexiones, se ajustaron de nuevo cuentas, se examinaron otra vez documentos, se acudió á la gente de la Iglesia, se invocó el santo nombre de Dios.

Y así pasaba el tiempo.

Hasta que, después de casi un año, fuera porque Juan cediese mucho de su derecho ó cediese mucho de su derecho Fernando; fuera por el influjo tan suave y tan hondo de Clara; fuera porque al cabo se deshiciesen equivocaciones; fuera en fin, por cualquier otra cosa, es lo cierto que se llegó

á la deseada avenencia y que el tutor por su parte y por la suya el pupilo declararon que quedaban conformes, que se perdonaban mutuamente y que querían ser lo que eran, hermanos, y como tales considerarse.

Alborozado Juan, que ya se ve cómo era, en resumen, un pobre chico, se dirigió desde luego y apresuradamente á casa de su cuñado, para ser el primero en ofrecer y en dar el abrazo de paz.

Pero.....

El Escribano dijo que había jurado no hablar ni dejar que entrase en su casa al hermano en dos años, y que como ese tiempo no había pasado, que perdonara por Dios.

Y ni quiso verle, ni menos hablarle.

Por efecto de tan inesperada salida, que á Juan le llenó de amargura, nuevamente intervinieron los amigos para exponer á Sanctotis mil razones, hasta de derecho, y lograr que diese el juramento por nulo ó como cumplido; pero todo en vano.

Respetando el juramento, en su letra, como la cosa más sagrada; exponiéndose á ser tenido por terco ó descariñado, y aun expresando que primero muerto que perjuro, repitió que él había jurado no hablar á su cuñado en dos años, que lo había jurado precisamente por la vida de los Reyes, y que sólo los Reyes podían dispensarle del juramento y permitirle que, antes de pasado ese tiempo, estableciera la solicitada comunicación.

Juan, cuando esto último le dijeron, tuvo un alegrón, porque los Reyes estaban casualmente en Burgos.

Redactó en seguida un escrito, salió para llevarle adonde correspondiera, y, sin saber cómo ni cómo nó, logró además meterse á la presencia de la augusta y nobilísima y gratísimamente memorable reina D.^a Isabel de Castilla.

Esta señora, es de creer que con su benevolencia ingénita, escuchó todo el relato de lo que á Juan ocurría; acaso se sonrió con alguna picardía al enterarse de lo del juramento, que, por cierto, calificó después de temerario, y le dijo por fin al relatante: Hombre, no te apures; si en mi vida y en la de mi marido está el busilis, ya haremos que abracés á tu cuñado y que tu cuñado te abraze á tí, sin perjurio de nadie.

Y en efecto: la Reina habló con el Rey; ambos soberanos dieron muy pronto sus órdenes, y, á los pocos días, Juan recibió una Real Cédula, refrendada por el Condestable de Castilla, fecha á 3 de Enero de 1488, por la que se dispensaba á Fernando de Sanctotis, que era entonces Secretario Municipal, del juramento que, sobre no hablar en dos años á su cuñado Juan de Llerena, había solemnemente pronunciado.

Gracias á lo cual, los dos hermanos políticos se abrazaron y se hablaron al punto, y vivieron en lo sucesivo como dos hermanos carnales.

Y como quiera que aquella Cédula es la prueba

de este curioso suceso, y existe original en el Archivo del Ayuntamiento, no estará de más el que se copie aquí, para mejor terminación del relato.

«D. Fernando é D.^a Isabel, por la gracia de
»Dios rey é reyna de Castilla, de Leon, etc.; por
»quanto por vos Juan de Llerena, vecino de la
»muy noble cibdad de Burgos, nos ficistes rela-
»ción por vuestra petición que en el nuestro
»Consejo presentaste, diciendo en cómo Fer-
»nando de Sanctotis, nuestro escribano del nú-
»mero de la dicha cibdad, es vuestro cuñado ca-
»sado con vuestra hermana, é que el dicho Fer-
»nando de Sanctotis vos crió en su casa de pe-
»queño fasta que vos desposó; é que el dicho
»Fernando de Sanctotis é vos teniades cierta fa-
»cienda de partir, que ovisteis en uno ciertas di-
»ferencias, sobre las quales el dicho Fernando de
»Sanctotis diz que fizo juramento por nuestras
»vidas que non vos hablaría ni vos entrásedes en
»su casa ni él en la vuestra por espacio é tiempo
»de dos años cumplidos; é que el juramento avía
»un año ó cerca dél que lo avía fecho é que lo
»avía guardado, é que agora en todas las dichas
»diferencias que en uno teníades estábades con-
»certados é avenidos, é que por razón del dicho
»juramento que así diz que el dicho Fernando
»de Sanctotis fizo con enojo é malenconía non
»vos queria fable ni vos entrábades en su casa ni
»él donde vos estais; por ende, que nos suplicá-

»bades é pediades por merced mandásemos dar
»licencia al dicho Fernando de Sanctotis para
»que libremente, non embargante el dicho jura-
»mento, vos oviere de fablar é entrar donde vos
»estoviédeses é él en vuestra casa, ó sobrello pro-
»veyésemos como la nuestra merced fuese; lo
»qual por nos visto, é catando la calidad de este
»juramento, é como no solamente es contra bue-
»nas costumbres, mas aun es contra toda ley di-
»vina é humana, é porque guardándose el tal
»juramento redundaría en detrimento de la salud
»perdurable; por ende, usando de clemencia é
»piedad, é por la presente, damos licencia é fa-
»cultad al dicho Fernando de Sanctotis para
»que, sin embargo del dicho juramento, fable é
»pueda fablar á vos el dicho Juan de Llerena
»su cuñado, é entrar é estar adonde vos estovié-
»redes, é tratar é participar con vos é vos con él
»como antes lo faciades; é por razón de la teme-
»ridad de haber fecho el dicho juramento, man-
»damos al dicho Fernando de Sanctotis que con-
»sulte con un confesor é cumpla la penitencia
»que sobre el dicho caso le impusiere. Dada en
»la muy noble cibdad de Burgos, á tres días del
»mes de Enero, año del nascimiento de Nuestro
»Salvador Jesucristo de mil é quatrocientos é
»ochenta é ocho años».



VII.

Á defenderse.

BUENO estaba Burgos por el año 1445! Con poca gente de justicia, con magistrados negligentes, y aun algo más, con debates sangrientos entre varios señores, con muchísimo malhechor, con una verdadera plaga de rufianes y mujerzuelas y con el influjo que se sufría de las alteraciones del reino, no es extraño que en la ciudad todo fuera entonces desorden, confusión, temor, desastres y malaventura.

Y precisamente en un día de los más señalados por la mano de la desdicha, en el 5 de Febrero de aquel año, se presenta en el Ayuntamiento «un ome que se llamó Juan de Castañeda», y entrega una carta del Rey D. Juan II.

La carta trataba de los *bollicios* del reino, que eran regularcitos, y en ella el monarca pedía por Dios que no se acogiera en Burgos al rey de

Navarra, ni á su hijo D. Alonso, ni al infante Don Enrique.

Porque ya se sabe que entonces andaba el pobre D. Juan, por causa de su favorito el famoso D. Alvaro de Luna, en lucha con el soberano de Navarra, á quien seguían dicho infante D. Enrique de Aragon, el Conde de Castro, el Conde de Benavente y otros muchos señores.

¿Para qué exponer el por qué y el cómo de esa lucha, si, por la Historia general de España, todo el mundo los conoce?

Lo que sí hay que decir como nuevo, es que, en Burgos, en cuanto se recibió la carta del Rey, entró en todos tal temor al de Navarra, que no les salió del cuerpo en muchísimo tiempo.

Temor que subió de punto cuando, en el día 12 de Marzo, Pedro Sáez de Frias manifestó á los regidores «que había oído que el Rey de Navarra estaba en Turúegano, y que se acercaba acá, y que tenía asaz gente, y que era bien que la ciudad se guardase».

Los regidores convinieron en que sí que era necesario y urgente tomar precauciones, defender la población, porque barruntaban que el navarrito habría de atacarla.

Por de pronto se acordó enviar dos *troteros*, y que el uno, «de lo que cierto sopiere en el camino viniese luego á lo decir», y el otro, «llegue hasta allá y sepa de cierto dó está y qué gente puede traer y facia donde tira».

Su majestad navarra tiraba hacia Olmedo, y así lo comunicó, pocos días después, el segundo de aquellos memorables *troteros*, añadiendo que el Rey enemigo trasnochaba y andaba mucho, y aconsejando que la ciudad se velase, rondase y guardase, y que se enviaran más espías y algunas paradas.

Se siguió, en efecto, tan prudente consejo, y, para atender inmediatamente á las precauciones en el interior de la ciudad, se acordó llamar á las colaciones.

Reunidas las colaciones con los regidores en la capilla de Santa Catalina, «fablaron é platicaron asaz», expresando todos miedo, proponiendo cada uno una cosa y concluyendo por acordar que se hiciera lo de costumbre en tales casos.

Lo de costumbre era, ante todo, tapiar puertas. Dieron, pues, mil maravedises á Sáez de Frias, *vehedor de las obras*, y le encargaron que cerrase á cal y canto las puertas de Santa Gadea y del Mercado, y que en cada una de las demás pusiera cuatro hombres de guardia.

En seguida se pensó en las torres. Las torres servían entonces de atalaya y de fortaleza, y eran la de S. Juan, la de S. Pablo, la de Sta. María, la de S. Martín y la de S. Esteban. La de S. Gil, destinada á cárcel, hervía por aquellos días en malandrines y en alborotos.

Se mandó que las colaciones pusieran en cada torre una pequeña guarnición, provista de true-

nos, y que, en lo alto de ella, velasen de noche y de día dos hombres, los cuales, así como los demás que tomaran á su cargo la defensa, habían de prestar pleito homenaje á la ciudad como señora de todas las torres.

Para lo que toda la gente le parecía poca al Concejo era para que saliese al espionaje en los caminos. Muchos hombres salieron, y dicho sea en reverencia de la verdad, todos cumplieron fiel y hábilmente su delicada misión. La ciudad podría ser tomada, pero sorprendida, de ninguna manera.

Empezó al poco tiempo un periodo de alarmas continuas, en el que parece imposible que se pudiera vivir dentro de Burgos. La llegada de un mensajero, una voz fuerte en la calle, un ruido, una ronda, una noticia dada por cualquiera, producían, acaso carreras como se dice y sucede á veces ahora, y seguramente la creencia de que el Rey de Navarra estaba á la puerta y de que iba á pasar lo que más y lo que menos.

Lo más malo que había, entré tanto malo, consistía en la desavenencia de los señores burgaleses y en que, de ellos, algunos, por enemistad con D. Alvaro de Luna, tenían amistad con el Rey de Navarra.

Trataron este punto los regidores con el Obispo y con el Cabildo, en el palacio de su Ilustrísima, á 27 de Marzo de dicho año. Y todos convinieron en que se debía convocar á los se-

ñores, hablarles al alma y convencerlos de que «era necesario que todos viniesen á una concordia, é era bien que lo jurasen». Esto del juramento se consideraba entonces, ¡bendito sea Dios!, como la única verdadera garantía de las promesas humanas.

Nombrados diputados para arreglar ese asunto, que lo fueron el citado Pedro Sáez de Frias y el alcalde Sancho Ferrández por la ciudad, y el Arcediano de Burgos por el Cabildo, se convocó y se reunió, en efecto, pero sin pérdida de tiempo, á los guerradores señores de la población.

¡Cuán grato es poder afirmar que todos los señores, tan enconados unos con otros, tan apasionados por su respectivo *partido político*, tan perseguidos además por los malhechores, manifestaron que, antes de ser llamados, se sentían dispuestos á dejarse de cuestiones particulares, á venir á una concordia y á defender unidos por un solo sentimiento, con sus fuerzas, sus haciendas y sus vidas la ciudad insigne madre amadísima de todos ellos!

No por eso se les perdonó el juramento, por supuesto.

En la misma capilla de Santa Catalina, á 30 de dicho mes de Marzo, se efectuó el acto. Como todos los actos de esa especie, debió de ser solemne, imponente, grandioso y, á la vez, pintoresco y placentero. Allí sí que estaba *todo Burgos*; los alcaldes, con sus atributos; los regidores,

vestidos de toda gala; los procuradores de las vecindades, orgullosos con la representación del pueblo; los procuradores mayores, vigilantes siempre para el cumplimiento de fueros, buenos usos y medidas de utilidad; el Obispo, al frente de todo el Cabildo, y los grandes señores, los rivales y enemigos, que entonces sólo se llamaban hermanos. Á todos presidía el Santo Cristo, á cuyos piés de hinojos, había de prestar aquella gente, como lo prestó en efecto, el juramento de «guardar á todo su poder la cibdad para servicio de nuestro señor el Rey, é no consentir que éntre alguno nin algunos en la dicha cibdad, de noche nin de dia, á pié nin á caballo, sin licencia é mandado de los que fueren deputedos para ello, nin dejar entrar á persona alguna sospechosa ó que traya letras ó tracto alguno en deservicio de dicho señor Rey ó danno de la dicha cibdad.»

Quedaba, sin embargo, una persona muy temible; el alcaide del castillo, Sancho de Estúñiga.

De este señor debía de sospecharse algo y, por lo tanto, se temía que, desde la fortaleza, si el de Navarra se acercaba, atacase á la ciudad: si así sucediera, entonces cosa perdida.

Con bastante diplomacia se le invitó á que prestara también el juramento que todos los señores habían prestado. Y aunque realmente debía de tener el castillo por el Rey de Navarra, tanto que después de terminada la cuestión con ese monarca, anduvo remiso para entregarle á Don

Juan, Estúñiga juró, no que se mantendría en servicio del Rey de Castilla, pero si que «aseguraba á la cibdad» por lo tocante á la fortaleza.

No es fácil asegurar si habría cumplido ese juramento en el caso de que el soberano navarro se hubiese presentado ante las puertas de Burgos. Pensando piadosamente hay que creer que sí.

Todas estas precauciones alarmaban más y más al pueblo, aumentaban en él la confusión y favorecían por eso las operaciones de los mil malhechores que traían desesperada á la Justicia y acoquinados á los vecinos.

Se conoce que en la opinión general había *pessimismo*: la mayor parte de la gente creía que el de Navarra se había de presentar de un dia á otro y había de tomar la población, pero después de horrendos estragos.

Porque, eso sí, decidido á defender bien la ciudad todo el mundo lo estaba.

De repente, y para colmo de males, se suscitó la gran pelotera entre las colaciones por la guarda de las puertas.

Este servicio no dejaba de ser cargante y penosillo; tanto porque el turno de cada guardia llegaba muy pronto y porque la sujeción y el sufrir la intemperie y otras incomodidades para nadie es plato de gusto, como por el peligro que tal guardia implicaba; pues ocurría á lo mejor que quería entrar algún señor con su gente armada, que la guardia trataba de impedirselo y

que se trababa descomunal batalla, de la que los pobres vecinos, héroes por fuerza ó por amor á su ciudad, salían cuando menos descalabrados.

Las colaciones de Santiago y de San Román disputaron ferozmente sobre á cuál de ellas correspondía guardar la puerta de S. Esteban. No pudieron ser avenidos por los regidores ni por los alcaldes, y en la calle, armando gran escándalo, se zurraron la badana diferentes veces.

La cuestión consistía en que los diputados para la defensa de la ciudad habían mandado á los de Santiago que se encargaran de dicha puerta, y, aunque á regañadientes, porque la tal puerta no les correspondía, según las antiguas y tan respetadas costumbres, lo hicieron; pero llegaron los de San Román, que probablemente no quisieron ir á otra puerta adonde se les habría mandado, por no faltar á la costumbre, y quisieron ehar de allí á los de Santiago. En la misma puerta tuvo efecto, pues, la primera gresca.

Á los de Santiago, por lo visto, con los de San Nicolás les correspondía la puerta de Santa María, y habían reclamado sobre esto. Bastó sin embargo, ¡oh condición humana inmutable!, que los de San Román quisieran echarlos de San Esteban, para que ellos se empeñaran ya en que San Esteban había de ser en donde estuvieran.

En fin, después de mucho ruido, muchas reuniones, mucho movimiento de vecinos y no pocos golpes, se cortó la disputa y se aquietó á la gente

por medio de un sorteo, y se acordó, además, que se tapiase la puerta de San Juan.

Se llegó al día 7 de Abril. ¡Y qué día debió de ser aquel! Los diputados manifestaron en ayuntamiento y en las calles «que eran informados de que García González del Barado, (á quien habían propinado en la tarde anterior una de palos como habrá habido pocas,) se graciaba de venir á esta cibdad, é de que había de entrar mil omes, é que se quería meter á saco, é que además de cada día entraban gentes é armas.» Es por muchas razones indescriptible el barullo que se armó; la de gritos, tumultos, corridas y alarmas que hubo durante toda la tarde.

Aunque se perdieron por completo en dicho día el orden y el concierto, los alcaldes, regidores y diputados no abandonaron su puesto. Desde él expidieron inmediatamente cédulas á las colaciones para que sacasen cuanta gente de armas tuvieran, y tomaron varias otras disposiciones, que fueron, ya de noche, pregonadas por los sitios de costumbre.

Lo que se pregonó con más ardor fué que todo el que tuviera armas, ballestas ó culebrinas, las llevase sin perder tiempo á los alcaldes.

Y del mismo modo se pregonó, conminando con severísimas penas, que cada vecino cuidara de tener en su casa «¡quatro cargas de guijarros!»

No esperaba, pues, mala pedrea á los del navarrito.

Acordaron también los regidores que se fuese á toda prisa al monasterio de San Francisco, «por los truenos que tenía de la ciudad.»

Raro parece que en el monasterio tuviera la ciudad, como en depósito ó en custodia, armas de aquella especie.

Pocos años antes, ciertos rebeldes se refugiaron entre los frailes, y para prenderlos, no hubo más remedio que poner sitio al monasterio. El ataque de los sitiadores debió de ser tal, que destruyó el edificio; y, en el año siguiente, los monjes reclamaron del Ayuntamiento lo que éste les había prometido para restaurar ó reedificar la casa.

¡Como no fuera de este suceso de donde proviniera el tener la ciudad truenos guardados en San Francisco!...

González del Barado, que se *graciaba* de entrar en Burgos, ni se presentó á la puerta; mucho menos sus mil hombres; y claro está, por lo tanto, que no hubo más saco que el de guijarros con que cada vecino tenía que enriquecer... la despena.

En una de las sesiones que se celebraron después del memorable día 7 de Abril, cierto regidor presentó una observación muy curiosa; dijo que «por la cibdad andaban muchos de los que andan á calderas adovar, é que estos tales son espías.»

Por donde se colige que eso de mirar á los de las calderas y á los de los velones como gente sospechosa, no se sabe de qué, cuenta ya siglos

entre nuestras preocupaciones ó nuestras adivinaciones.

Los alcaldes, á consecuencia de acuerdo que se tomó sobre la marcha, mandaron expulsar á los caldereros, só pena de sesenta azotes. Ninguno de los conminados quiso que le azotasen en Burgos.

Á todo esto, en el Ayuntamiento no había un maravedí; que también lo de que las corporaciones anden en la mejor ocasión á la cuarta pregunta, es achaque bastante antiguo.

Pero, en cambio, nadie se apuraba por semejante cosa, porque para ella se hallaba el remedio más sencillo, lógico y seguro.

Por ejemplo; se presentó Sáez de Frias á decir que tenía que hacer unos *camaranchones* y otras obras para las torres, y que necesitaba dinero; y se le contestó al punto y sin pararse á discurrir otro expediente, «que lo tome dó lo fallare, y que el Merino lo ejecute.» Añadiendo honradamente, por supuesto, «que la cibdad lo pagará al que lo tomare.»

—¿Y cómo andamos de seguridad por los alrededores de Burgos?, preguntó, aunque con otras palabras, uno de los regidores, cuando los ánimos se iban aquietando un poco. Para responder á esa pregunta se hizo un examen muy detenido de diferentes magnates que vivían, mandaban y se movían bastante cerca de la ciudad. Ninguno de ellos pareció á nadie sospechoso, no obstante que

figuraba de los primeros el Conde de Castro; mas, por lo que pudiera tronar sin embargo, la ciudad escribió á dicho Conde, al de Plasencia, al de Haro y al Adelantado Diego Manrique, suplicándoles que tuvieran en guarda las avenidas de la población y que mantuvieran siempre lealtad al Rey y á Burgos. No debió de contestar ninguno de aquellos señores.

Según iba pasando el tiempo, se iba perdiendo el miedo, é iba otra vez fijándose la atención de todo el mundo en los muchísimos criminales que infestaban y destrozaban la población.

Continuó el servicio de los vecinos en torres y puertas; siguieron armadas las colaciones; hubo todavía sus días de bulla, sus noticias falsas, sus momentos de pánico. No se quitó un ojo por lo menos del castillo, ni de lo que sucedía ó podía suceder allá en donde estaban el rey de Castilla y el de Navarra; y se gastó y se sufrió por todos, y todos se sacrificaron por muchísimo tiempo para que jamás, jamás, jamás la ciudad de Burgos dejara de ser leal á su Rey ó sucumbiera sin haberse defendido hasta el último extremo.

El monarca navarro no se acercó á Burgos. En 29 de Mayo del citado año 1445 se dió la conocida batalla de Olmedo entre aquel soberano, al que ayudaron el infante D. Enrique, el Conde de Castro y el de Benavente, y el de Castilla, á quien sirvieron heroicamente el Condestable Luna, el conde de Alva é Íñigo Lopez de Mendoza.

Don Juan II ganó la batalla, y el de Navarra se retiró en seguida al reino de Aragón, desde donde salía después frecuentemente para acometer á las villas fronterizas de Castilla y talar y robar sus campos.

No pasó, pues, en Burgos, por entonces, nada de lo que se temía, y pudieron la Justicia y los vecinos dedicar después todas sus energías á la persecución, captura y castigo de criminales.

¡Que buena falta hacía!



VIII.

En guerra formal.

AUNQUE acerca del castillo de Burgos y de las relaciones entre la fortaleza y la ciudad se ha publicado bastante, y hasta se ha hecho por D. E. Oliver una buena Historia, queda por lo visto muchísimo que decir: quedan hechos notables enteramente inéditos y desconocidos, y de los que en el Archivo Municipal van saliendo noticias.

De estos hechos, que no son conocidos y acerca de los que nada se ha escrito hasta ahora, es el que se va á referir, siquiera sea ligera y compendiosamente.

*
* *
*

En el año 1462, era Alcaide del castillo de Burgos, por el Rey, el Conde de Plasencia, el cual se estaba fuera de la ciudad en donde le convenía, y dejaba encargado de la alcaidía á su hermano Íñigo de Estúñiga.

Por aquella época había llegado á la exageración, entre la gente gorda, la costumbre de tener *allegados*, ó lo que es lo mismo, caballeros y mesnaderos que se arrimaban á un gran señor, vivían á su costa, seguían su parcialidad y le servían en la paz y en la guerra.

Tantos peligros originaba, tantos desastres producía la costumbre de tener allegados, que, muchos años antes, la ciudad de Burgos, siempre solícita por el bien público, siempre amante de la noble conducta, había hecho unas ordenanzas para evitar lo que, más que uso y costumbre, era ya escandaloso abuso.

Sinó que de las tales ordenanzas, los señores no hicieron caso, y eso que Burgos, no pudiendo vencer con su fuerza la fuerza de los señores, suplicó justicia, respeto á los fueros y aun consideración para los inofensivos vecinos de la ciudad, que eran generalmente quienes pagaban los vidrios rotos.

El Conde de Plasencia tenía quizá más allegados que nadie, y, dueño del castillo, á él enviaba toda su gente y en él reunió, en dicho año 1462, un verdadero ejército á las órdenes de su hermano Íñigo.

*
* *

Casi todos los alcaides de la fortaleza burgalesa, especialmente Juan de Luján, y especialísimamente los Estúñigas, se encontraron en el Regi-

miento de Burgos con un enemigo poderoso, activo, tenaz é implacable; era el famoso regidor Pedro de Cartagena, á quien secundaba el Alcalde Alonso Diaz.

Diferencias políticas, intereses territoriales, rivalidad, celos y cosas así debieron de ser las causas de la enemistad.

Y como Cartagena ejercía gran influencia en el Regimiento y en la ciudad, y como los del castillo abusaban bastante de sus derechos en perjuicio del pueblo, las relaciones entre la fortaleza y la población, que nunca fueron muy amistosas, en la época de que ahora se trata se hallaban en el punto más á propósito para un rompimiento.

Rompimiento que se verificó muy pronto.

Los del castillo pretendían de antiguo que, por ser del castillo, se les dejase hacer lo que les diera la gana y que no se castigase ninguna de las infracciones de las leyes y ordenanzas que cometieran.

Claro está que la Justicia de Burgos ni pasó por eso, ni se intimidó para imponer multas y otros castigos ante las baladronadas de las gentes de los Estúñigas.

Los Alcaldes, cada vez que alguno de los de esa gente cometía en la ciudad una falta, de policía, de orden ó de otra especie, decretaban que fuera *prendado*, y el Merino, Juan de León, iba muy sereno y tieso y, con entereza inflexible, con energía indomable, á costa casi siempre de dis-

putas y de violencias, sacaba la prenda y se gloriaba de que el fuero y el huevo habían quedado en poder de su dueño.

Hasta que en un día, el 27 de Abril del citado año 1462, cuando el Merino acababa de ejecutar un decreto de los Alcaldes contra un allegado de los Estúnigas, bajaron del castillo unos cuantos hombres armados, cogieron á aquel celoso funcionario en la calle de las Armas y, con espantosa gritería, produciendo gran alarma en los vecinos del barrio, le dieron horrible y lamentabilísima muerte.

Pronto acudieron los Alcaldes y el Merino Mayor con su guardia; pero los del castillo, reforzados, se defendieron á ballesta en las callejas de la *Villanueva* y se retiraron á la fortaleza, desde la cual pudieron ya reirse de la Justicia burgalesa y de toda justicia humana.

*
* *
*

El sangriento suceso no acobardó ni á los Alcaldes ni al Regimiento de la ciudad.

Se dió parte al Rey, por supuesto, y su alteza no tomó por entonces más providencia que la de enviar una carta para que todos los vecinos de Burgos dieran favor á la Justicia cuando ésta lo reclamara.

Se participó también el desgraciado hecho al Conde de Plasencia, y éste, sin duda, amonestó á

su hermano y á sus allegados para que moderasen un poco las pretensiones y la conducta.

Y de todos modos, durante aquella primavera se siguió *prendando* como si tal cosa á la gente del castillo que para ello daba motivo, sin que ocurriera nada más de particular.

Pedro de Cartagena, entretanto, sostenía por otro lado sus debates con Ínigo de Estúñiga, los cuales producían á menudo la lucha en las calles entre la gente de uno y otro partido.

Peleaban también á cada paso los *allegados* del Obispo, que no eran pocos, con los de Pedro Díaz de Arceo, y los de Jerónimo Sáez, el rico, con los de Alonso Sánchez de Cuevas Rubias.

Burgos se convertía todos los dias en un campo de batalla, en el que quedaban muchísimos muertos y del que se recogían todavía más heridos.

Y la Justicia, fuera por el poder é influencia de aquellos señores, fuera porque se veía negra para atender á las mil cuestiones y los mil sucesos de otra especie que ocurrían entonces, aunque *hacía pesquisa*, no podía castigar á los alborotadores ni sacar las prendas que en las ordenanzas se determinaban.

Por eso el Conde de Plasencia, que en el mes de Junio había enviado á Ramón Bernal con una carta para la ciudad, en la que se manifestaba deseoso de paz y sosiego, envió en Agosto á Pedro Martínez de Toro, el cual se presentó al

Regimiento, en la sesión del día 30, y se quejó amargamente, en nombre del Conde, de que los Alcaldes sólo prendaban á los del castillo y nunca prendaban á los señores que promovían continuamente escándalos y desastres en la población, y de que las ordenanzas sobre prendas estaban ó parecía que estaban hechas exclusivamente contra el Alcaide. Además, Martínez de Toro, pidió, también de parte del Conde, y como condición para olvidar rencores y entrar en armonía, que la ciudad devolviese las prendas que había tomado á las gentes de Estúñiga, por lo menos desde la muerte del Merino Juan de León.

Los regidores deliberaron largamente, y acordaron en conclusión, que se escribiría una carta muy atenta al Conde, pero que no era justo ni legal ni por lo tanto posible devolver las prendas.

Con esto se ahondaron las diferencias, se recrudecieron los odios y, en vez de la concordia, sobrevino mayor enemistad, verdadera guerra.

*
**

Los del castillo, muy enconados, dieron ya en la gracia de insultar á todo agente de la Justicia ó á todo amigo de los regidores que encontraban por las calles.

De lo cual resultaban todos los días riñas, escándalos, multas, prisiones y aun sangre.

Luego pasaron á mayores. Bajaban de la fortaleza, á ciertas horas, en número grande y bien

armados, se iban á las principales puertas de la ciudad, y allí, con pretexto de castillería ó de represalias, tomaban lo mejor de cuantas mercaderías entraban ó salían.

Los así despojados daban parte á la Justicia, la cual, obrando en consecuencia, efectuaba prisiones ó prendas en cuanto los del castillo aparecían en la ciudad para tratar sus negocios ó para proveerse de vituallas y otros efectos, no sin que el *prender* costase una verdadera batalla.

Al poco tiempo la gente del Alcaide tuvo que andar por la población por compañías, y el Merino tuvo que pedir á los regidores que le reforzasen la guardia.

Hubo entre unos y otros mil encuentros con numerosas desgracias, y llevando la peor parte, cuándo los de arriba, cuándo los de abajo; ya la Justicia, ya los del de Plasencia.

Semejante situación era ó parecía insostenible, y, sin embargo, duró mucho tiempo; los últimos meses del año 1462, y más de la mitad de los del año 1463.

La Justicia, á pesar de todo, seguía muy serena las actuaciones á que legalmente daban origen los hechos punibles y escandalosos de los mercenarios del de Plasencia; y los regidores, en el noble deseo de convencer de su sinrazón á tales hombres, rogaban de vez en cuando al Alcaide que enviase á ayuntamiento algún caballero de su bando para discutir con él el derecho de cada

cual y discurrir y proponer medios de reconciliación.

El Alcaide envió, en Agosto de 1463, al moro Ben Muza, con quien trató el Ayuntamiento, aunque en vano, y á quien los señores del Regimiento propusieron, también en vano, que el jefe de la fortaleza prohibiera á su gente el andar por las calles de la población con lanza. Era ésta, por lo visto, el arma temible y la que se llevaba cuando se buscaba ó se esperaba pelea.

Algunos días después, el mismo Alcaide pidió al Ayuntamiento que le permitieran poner con los pesquisidores de la Justicia *un acompañado*, que él designaría; cosa á la que se negó rotundamente la Corporación, ofendida por la desconfianza que la petición hacía suponer.

De este no entenderse, se seguían naturalmente mayor encono en los ánimos y mayor furia en la contienda.

*
* *

Al empezar el mes de Septiembre del dicho año, próxima la celebración de la gran Feria de Medina del Campo, todos los comerciantes burgaleses se prepararon para concurrir al célebre mercado. El Rey, según costumbre, dió un seguro y algunas franquicias. El Prior y los Cónsules de la Universidad burgalesa de mercaderes tomaron también atinadas medidas para facilitar la concurrencia y asegurar el provecho.

Se empezó á sacar de Burgos géneros de considerable precio, y los del castillo, sin respetar el seguro real ni la propiedad ajena, bajaron á tomar de ellos, á viva fuerza, cuanto pudieron, llevándolo en seguida, muy custodiado, á los bien provistos almacenes de la fortaleza.

En vista de esto, se acordó prohibir, por pregon, que los géneros del comercio burgalés salieran de la ciudad; medida, por cierto, que fué tan combatida por gran número de personas importantes y que habría originado tales pérdidas y fracasos, que hubo que revocarla muy pronto.

Cuando se vió que continuaba el despojo, Justicia y regidores convinieron en que aquello no podía quedar así; pero convinieron también en que sería muy difícil el evitarlo y más difícil aún el imponer castigos.

La fortaleza se declaraba, en fin, en guerra abierta contra la ciudad.

Mucho se discutió el asunto en ayuntamiento, muchas cosas se propusieron, y todo el mundo se convenció de que, tratándose de una guerra formal, lo que se necesitaba era tropa, armas, pertrechos, fuerza.

Se sacaron hombres de armas de las vecindades, que se dispusieron á darlos sin el menor escrúpulo, ya que eran siempre las que entregaban para todo el dinero y la sangre; Pedro de Cartagena trajo además, de sus tierras, cincuenta hombres bien armados, á costa de la ciudad por

supuesto, y, con tales elementos, se puso verdadero cerco al castillo.

Todo iba tomando el aspecto de una guerra verdadera y de mala especie.

El vecindario andaba desde el principio atemorizado, y cuando empezó el cerco, se echó á temblar.

Se sabía que en el castillo había mucha gente, muchas máquinas, y grandes ganas de causar en la población el mayor número de víctimas posible, los mayores estragos imaginables.

Cuando los de la fortaleza observaron que estaban sitiados y que la ciudad *se atrevía* á defenderse en esa forma, debieron de sentir algún recelo, ya porque sus víveres no bastaran sinó para poco tiempo, ya porque, al fin y al cabo, toda una población, de la importancia y vecindario de la de Burgos, era enemigo respetable y que podía vencer por completo, aun yendo contra gente tan perfectamente resguardada en su hermoso castillo.

Así es que al pronto se estuvieron quietos, y acaso deliberando.

Pero después de cuatro días, en una noche, ¡noche horrenda!, cuando los vecinos dormían, los guardias no veían más allá de sus narices, y las tropas esperaban impacientes que de la fortaleza se intentase alguna salida, la gente de los Estúñigas, que sin duda necesitaba ya salir, pero salir sin peligro, desde el mismo castillo empezó

á disparar contra la ciudad, con truenos, lombardas y otros diversos *engeños*, enormes, descomunales piedras.

Caían los proyectiles sobre los tejados produciendo espantoso estrépito y destrozos incalculables. La calle Tenebregosa, la de las Armas, la Platería, la Coquinería, el Azogue, Quemadillo y la Villanueva principalmente, sufrieron en un par de horas tal chaparrón de guijarros, que no quedó una sola casa sin varios boquetes en la cubierta.

¿Para qué decir lo que pasó entre los vecinos? Alarmados, aterrados ante aquella nueva especie de lluvia, lo primero que hicieron fué saltar del lecho y, en cualquier forma, salir á la calle. Sinó que, á muchos de esos vecinos, en la calle los pilló tal cantazo que los dejó secos.

Deshecho en seguida como por ensalmo el cerco del castillo, huyendo la gente de armas de la ciudad, clamando el vecindario y no sabiendo los Alcaldes á qué medios recurrir en aquellos momentos, todo entonces fué miedo, desorden, confusión y ruido, aumentados al amanecer por el estruendo de algunas casas de la Villanueva, que se derrumbaron á los golpes certeros de los proyectiles del castillo.

Pasado el estupor que se originó en las primeras horas, y en un rato en que cesaron los de arriba de disparar piedras, se reunió el Ayuntamiento, del que no faltó nadie por cierto, para

ver si podía tomar algunas providencias, no acertando, en verdad, á disponer sino ciertos refuerzos y cierta vigilancia que de nada servían contra el género de ataques de que la población era objeto. Ni tales inocentes medidas ni otras algo más acertadas que se tomaron posteriormente valieron para impedir que á la noche y á los días siguientes se repitiera el terrible ataque, con el que se producían estragos espantosos y un terror indescriptible.

Y no fué esto lo peor con ser tan malo. Lo peor fué que, á los pocos días, la gente de la fortaleza, envalentonada, con la pretensión sin duda de apoderarse de la ciudad y alzar en ella pendón por el Conde de Plasencia, entonces que todo iba contra el pobre Rey Enrique IV, se repartió, quedándose la mitad con el Alcaide en el castillo y bajando la otra mitad, por diferentes sitios, en grupos de treinta y cuarenta, de á pié y de á caballo, acaudillado cada grupo por un caballero de los servidores del Conde, á tomar posiciones en la población; pues harto conocían que en ella no había ya organización ni casi ánimos para nada.

Favorecidos por el barullo y el atontamiento que en la ciudad habían sobrevenido, tomaron desde luego y fácilmente las torres de S. Nicolás y de San Esteban, y llevaron á ellas los pertrechos necesarios. Desde allí, en los días siguientes, mejor ya que desde el castillo, rompieron el

ataque contra las principales calles, causando en los vecinos de Burgos verdadero terror, víctimas numerosas, carreras como de locos, gritería insoportable, ayes de agonía, y, en fin, un principio de desbandada ó huida por todas las puertas y con abandono de toda especie de hacienda, que los dignísimos regidores, no desalentados aún, tuvieron que evitar á viva fuerza y no sin grandísimos y laudabilísimos trabajos.

El ataque desde las torres alcanzaba al Sarmental, á San Llorente, á Huerto del Rey, y se dirigía muy en particular contra las propiedades de los Cartagenas, de los Díaz y de los caballeros que á esos apellidos respondían en la guerra.

Todo el odio y todos los atropellos de los Estúñigas debían de ser, en efecto, por causa de Alonso Díaz y de Pedro de Cartagena, á los que, por lo visto, seguían la mayor parte de Alcaldes y regidores y las principales familias de la población. Así se deduce de varios hechos y, sobre todo, de que el Alcaide, en un día del mes de Septiembre, cuando ya bajaba á la ciudad, en que se vió casualmente con el regidor Pedro Soto, dijo á éste: «que él quería bien á la ciudad y quería honrar á la ciudad y á los buenos della; pero que si guerra querían con él Cartagena y Díaz, que los dejasen, que él se entendería mejor con ellos».

El Concejo se refugiaba y se reunía en la torre de Santa María, en donde los regidores, asus-

tados de veras por lo insólito de los hechos, y temiendo hasta la despoblación de Burgos, se ocuparon en buscar el remedio de aquellos tremendos males.

Estaba entonces en Burgos el Consejo Real de Castilla, que presenció atónito el suceso, y á él acudió el Regimiento de la ciudad en demanda de ideas, dirección ó auxilio. Y habiendo surgido lo que hoy se llama una cuestión de etiqueta, sobre que el Consejo no podía ir á ayuntamiento porque no era costumbre, y que el Ayuntamiento no podía ir á consejo porque no había dentro de la ciudad, no estando en ella el Rey, más Rey que la ciudad misma, resultó la *estada* del Consejo en Burgos más bien un estorbo que una ayuda. Se infiere fácilmente, por otra parte, que en el Consejo tenía buenos amigos el Conde de Plasencia.

Los Alcaldes y regidores, á quienes no importó gran cosa el que no se pudiera contar con aquel alto cuerpo, no discurrieron otro medio para atajar semejante desdicha, que el de reunir una gran fuerza. Acordaron, pues, sacar de las vecindades hasta quinientos hombres, los que, juntos con los que se hallaban ya, desde hacía algún tiempo, en pié de guerra y con los que Pedro de Cartagena traería aún, compondrían un regular ejército.

Dificultades grandísimas hubo para sacar, y, sobre todo, para armar esos quinientos hombres;

largo tiempo se pasó en ello; muchos disgustos se produjeron por esa causa; casi del todo se perdieron la confianza y las esperanzas.

Entretanto, desde el castillo y desde las dos citadas torres, seguía el enemigo, de tiempo en tiempo, destrozando edificios, muchos de los cuales vinieron después al suelo. Además varios pelotones de gente á caballo recorrían las calles en determinadas horas, y quemaban casas, mataban á personas ó trababan pelea con algún grupo de atrevidos vecinos. Y por añadidura, en otros cuatro días siguientes, los del de Plasencia se apoderaron también de las torres de S. Gil y de San Pablo, que pertrecharon igualmente y desde las que igualmente atacaron á la población.

Ya lo dominaban todo los Estúñigas, ya habían arruinado media ciudad, habían matado á ciertos caballeros enemigos suyos y habían infundido el terror por todas partes. Poco faltaba para que Burgos fuese de hecho del Conde de Plasencia.

Sinó que la ciudad, aunque parezca imposible, se rehizo. Entró por fin la ira en todos los ánimos, y con la ira, los deseos de venganza, y con los deseos de venganza, la persuasión de que se recobraría todo lo perdido.

Organizados y armados al fin cerca de mil hombres, nombrado un capitán por cada vecindad, estudiado un plan, puestos los Alcaldes y los regidores al frente de la fuerza y enarbolando

uno de los Procuradores Mayores el glorioso pendón de Burgos, se atacó resueltamente y por diferentes puntos á la vez á la gente del castillo. Recia, enconada fué desde luego la pelea; desgraciada por el pronto la tentativa de los burgaleses. Acogidos todos los del Conde á las torres que habían tomado, se hicieron verdaderamente fuertes y causaron en el ejército de la ciudad, con sus truenos y sus ballestones, numerosas bajas primero, desorden completo en seguida y la desbandada por último.

*
* * *

El Regimiento de la ciudad con los capitanes y muchos hombres del Concejo, se reunieron otra vez en la Torre de Santa María. Allí se trató ya de buscar auxilio; se pensó en enviar, si fuera posible, un propio al Rey con las noticias de lo que ocurría, para que auxiliase á la principal y más leal y más fiel de sus ciudades. Allí se trató también de que los ánimos no cayeran, de que se tomasen nuevos alientos y de que se emprendiese nueva tentativa, ya que, antes que consentir en el triunfo definitivo de los del castillo, se debía sacrificar cuanta sangre brotaba de corazon burgaleses.

El propio, que lo fué, á su instancia, Juan Envido, pudo salir en aquella noche para Segovia.

Los capitanes consiguieron reanimar á los hombres de armas y reorganizar las huestes.

El sentimiento patrio llenó todos los corazones, y todo el mundo se dispuso al sacrificio.

Los regidores, por otra parte, consultaron de nuevo, y por medio de carta, con el Consejo de Castilla, el cual manifestó que estaba haciendo *pesquisa*, y pidió que se pusieran á sus órdenes los quinientos hombres que había sacado la ciudad de las vecindades; y entonces aquellos, considerando lo de la *pesquisa* como una ocurrencia risible, y saliendo altivamente por sus fueros, *prohibieron* al Consejo que siguiera *pesquisando*, por corresponder eso solamente á la ciudad, y se negaron con decisión á entregar sus fuerzas á una Corporación con la que no andaban en la mejor armonía y en la que no tenían la mayor confianza.

Se consultó también por la ciudad á las personas principales de ella, y el Obispo, opinando que se debía negociar una tregua, para, durante ella, examinar la cuestión despacio y ver si había medios decorosos de concordia, se ofreció á conferenciar con el Alcaide Estuñaiga.

Pidió, en efecto, el Obispo al Alcaide, en un sábado, una entrevista, y el segundo suplicó al primero que le esperase, para ello, en el convento de la Trinidad, en el lunes siguiente.

Se llegó al lunes, se presentó el Obispo en la Trinidad, y el Alcaide faltó á la cita. Concurrieron sí, en su nombre, cuatro caballeros amigos suyos, presididos por el moro Ben Muza, que

tomaba grandísima parte en estos debates. Trató el Obispo con ellos, y muy en particular con Ben Muza, en varios días; y como los del Alcaide querían que la ciudad entregase primero las prendas que de aquellos tenía, y la ciudad no se podía conformar con lo que para ella no fuese digno, nada se acordó en sustancia.

Pero los del castillo, como por venganza de no haber accedido el Regimiento á la devolución de las prendas, cuando menos se podía temer, volviendo á las mañas de antes y de siempre, hicieron una gran presa en la puerta de S. Martín; se apoderaron sin consideración alguna de catorce cargas de brocado, tapices y otras telas riquísimas que sacaban unos *mulateros* de la ciudad y que pertenecían á Fernando Covas Rubias, á Diego Pardo, á Alfonso Sevilla, á Lope de San Juan, á Pedro Sáez, el rico, y á Francisco de Salamanca.

A causa de las quejas amarguísimas de los perjudicados y de la voz general que pedía un término para aquel estado de cosas, la ciudad, por sacrificarse hasta en el amor propio, pidió al Alcaide una tregua formal de algunos días, la que fué conseguida por gestiones del Protonotario, funcionario que tomó también bastante y muy útil parte en estas y otras negociaciones.

La tregua se pactó con todas las formalidades que se usaban entre dos potencias beligerantes, y hasta se mandó pregonar.

A las plazas y á las calles salió el mismo Proto-

notario, con su criado Quirós, el regidor Pedro García Salón y un escribano, y lanzó al público el pregón siguiente:

«Sepan todos que la cibdad de Burgos, é alcaides é merinos é regidores, é el señor Obispo é el Alcaide Iñigo de Estúñiga é los caballeros que en el castillo están del señor Conde de Plasencia, diz que otorgaron tregua de aquí al lunes primero fasta salido el sol, é diz que ficieron juramento é pleito omenaje de guardar la dicha tregua, só pena que qualquiera de las partes por quien fuere quebrantada le será entregado al señor Protonotario para que le entregue á la Justicia.»

Todo lo que se habló y se propuso durante la suspensión de hostilidades, resultó completamente inútil.

Cuando espiraba el plazo de la tregua sin que se hubiese encontrado fórmula de avenencia, el Protonotario propuso, en el día 17 de Octubre, que aquella se prorrogara hasta el día de Todos los Santos; á lo que contestaron los Alcaldes y los regidores que, antes de consentir en cualquier otra tregua, era necesaria la mutua entrega de prendas, pero empezando el Alcaide por *tornar* á sus dueños todos los paños que tenía, aunque podía *retener en sí fasta quantia de treinta mil maravedesis que podian valer las prendas de sus allegados tomadas por la cibdad.*

Á esta condición de ninguna manera se acomodaban los del castillo.

Hacia el fin de dicho mes de Octubre, se rompieron de nuevo las hostilidades, acometiendo de improviso los del Alcaide en las calles á las gentes armadas de la Justicia, en las que causaron algunas bajas, y empezando de nuevo á lanzar piedras desde la fortaleza y desde las torres.

La ciudad, decidida ya á todo, más irritada aún por la conducta sospechosa que los del Conde habían seguido en los mencionados tratos, sentidísima de ver escombros por todos lados, muertos á cada paso y heridos en todas las casas, se organizó de nuevo, preparó todas las cosas, excitó el sentimiento patriótico en el pueblo, y atacó con mucha gente y con algunos aparatos de batir la torre de San Esteban.

Costó bastante sangre y extraordinarios esfuerzos; pero se tomó la torre con todos sus pertrechos, y en ella se estableció desde luego una especie de guarnición. Al día siguiente, la ciudad logró asimismo echar á los del castillo de las demás estancias, torres y fortalezas de que estaban apoderados, y desde donde tanto daño causaban á todos los sitios de Burgos.

Los del Conde se retrajeron al castillo; allí los encerraron, en fin, los burgaleses; aunque, es claro, enfurecidos todavía más los allegados de aquel señor con la derrota, no dejaron ni un día de lanzar las consabidas piedras, en particular por la noche, sobre los edificios á que alcanzaban.

*
**

Cuando en el día 21 de Octubre y en la capilla de San Juan estaba reunido el Regimiento deliberando acerca de cómo se había de poner término al tremendo y ya largo conflicto, se presentó Juan Envito, el mensajero que llevara el parte al Rey, y dijo:

«Que allegara en Segovia oy há ocho dias en
»amanesciendo, é que non falló ende al Rey nues-
»tro señor, é buscó persona que con él pudiese es-
»tar; é que se fué é la cámara de la Reina, é que
»esta dicha señora mandó á llamar á los del su
»consejo é al marqués, á los que él hiciera rela-
»ción de lo que pasaba en la cibdad, é que estaban
»muy maravillados de lo que los del Conde facian
»en esta cibdad, é que luego la Reina envió un
»paje al Rey con una cédula sobre este caso, é que
»el Rey vino luego otro día sábado, é que le hizo
»á él contar largamente todo cómo había pasado,
»é acabado de contar, el Rey facía muy grandes
»bramuras, é que tornaba muchas veces á le decir
»que se lo contase todavía, mostrando mayor sen-
»timiento, é que había proveido en esta manera:
»que había de enviar aquí luego al doctor de Za-
»mora por letrado y á Lope de Cernadilla para
»que ficiesen la pesquisa, é que quería que serian
»aquí esta otra semana.»

Añadió el mensajero que «el Comendador Juan
»Ferrández Galindo é otros decían mucho mal de
»los del Consejo, en especial del doctor Zurbano,
»deciendo que non facía lo que debía.»



Los alcaldes y regidores oyeron á Envito con sumo gusto, y sintieron la esperanza de que, con la mediación del doctor Zamora y de Cernadilla, se arreglaría por completo el asunto, se haría justicia, se establecerían definitivamente la paz y la concordia entre el Regimiento y el castillo, se lograría el sosiego de los vecinos.

Lope de Cernadilla y el doctor Zamora llegaron á Burgos en el día siguiente, y se presentaron por la tarde en San Llorente, en donde estaban otra vez reunidos los representantes de la ciudad. Recibidos con muestras ruidosas de complacencia, y después de particulares y amistosas explicaciones, mostraron oficialmente la carta del Rey para Burgos, en que los acreditaba como sus enviados para la *pesquisa* de los hechos, y la carta que á ellos les había dirigido el monarca, dándoles tal comisión.

La carta á ellos dirigida, que es curiosa y constituye la prueba documental de los sucesos de que aquí se trata, los pormenores de los cuales se hallan derramados por el libro de actas del año 1463, dice como sigue:

«Don Enrique.....; á vos Lope de Cernadilla,
»mi guarda é vasallo, é á vos el doctor Diego
»Gómez de Zamora, mi oidor é de mi Consejo, é
»á cada uno de vos, salud é gracia. Sepades que
»yo soy informado que de algunos días á esta
»parte se han fecho é se facen en la muy noble cib
»dad de Burgos, cabeza de Castilla, mi cámara, por
»algunas gentes que en el castillo é fortaleza de la

»dicha cibdad son, grandes inovaciones, así toman-
»do é ocupando en ella algunas eglesias é torres é
»fortalezas, como faciendo é cometiendo en ella
»algunos qrímenes é delitos, así saliendo de la
»dicha fortaleza armados á pié é á caballo, treinta
»é cuarenta juntos é más, é andando por las calles
»escandalosamente feriendo é matando algunos
»de los vecinos della, é medrentando é amena-
»zando á otros, é tirando del dicho castillo contra
»las casas de la cibdad muchas piedras con true-
»nos é bombardas é engeños, de que han derri-
»bado muchas casas é tejados; é especialmente
»que el lunes que se contaron diez dias deste
»presente mes de Octubre, viniendo ciertas merc-
»caderías de vecinos de la dicha cibdad para la
»feria de Medina só el seguro que yo tengo dado
»á los mercaderes que á la dicha feria van, salie-
»ron cierta gente de á caballo é de pié de la que
»en dicho castillo está, é llevaron al dicho castillo
»grand parte de las mercaderías, é que recogidos
»con ellas en el dicho castillo, esforzándose en las
»dichas torres é eglesias é casas que tienen toma-
»das é pertrechos que en ellas han puesto por
»más sojuzgar la dicha cibdad é amedrantar los
»vecinos della, comenzaron á tirar de las dichas
»eglesias é casas é torres contra ciertas casas de
»la dicha cibdad muchas piedras con truenos é
»con ballestas, fasta que los alcaldes é merino é
»regidores é vecinos de la dicha cibdad, veyendo
»los atrevimientos tan grandes é el poco temor

»mio é de la mi justicia, se movieron á los echar
»de las dichas estancias é fortalezas, é los ficie-
»ron retraer al dicho castillo, del qual diz que
»la dicha gente que así en él está, todavía de día
»é de noche tiran con piedras é bombardas á la
»dicha cibdad, derribando é rompiendo muchas
»de las casas é tejados della, é que han fecho é
»facen otros muchos qrímenes é delitos en grand
»deservicio mio é escándalo é damno de la dicha
»cibdad; é porque lo susodicho es cosa de mal
»enjemplo é de que á mi podría recrescer mucho
»deservicio é en mis regnos algunos escándalos é
»inconvenientes, é á mi como rey é señor, en ello
»pertenesce proveer é remediar, mi merced es
»que la verdad dello se sepa é lo mandar punir é
»castigar; é confiando de vosotros que bien é fiel
»é derechamente lo fareis, mandé dar esta mi
»carta para vosotros, por la qual vos mando que
»luego vayades á la cibdad de Burgos é pongades
»luego treguas é seguro..., é mandedes de mi
»parte á la gente que así está en el dicho castillo
»que se vayan é tornen para sus tierras é casas é
»lugares donde salieron; é mandedes al alcaide
»que daqui adelante non tenga en el dicho casti-
»llo más gente de lo que para la guarda dél habrá
»necesidad...; é veades qué mercaderías é otras
»cosas son tomadas á los mercaderes é vecinos de
»la cibdad por los del castillo é las fagades luego
»tornar é restituir é enmendar los daños fechos á
»los vecinos; otro sí fagades luego desocupar é

»dejar todas las iglesias é casas é torres é fortalezas de la dicha cibdad que así diz que por los »del castillo ó por los de la dicha cibdad están tomadas, é quitar los pertrechos que en ellas tienen puestos, por manera que queden libres é »desembargadas...; é pongades la dicha cibdad en »toda paz é sosiego...; é fagades luego pesquisa é »inquisición é vos informedes é sepades verdad »por quantas partes é maneras mejor é más cumplidamente la pudierdes saber, así cerca de todo »lo susodicho que por las gentes del dicho castillo »en la dicha cibdad é contra los vecinos della se »han fecho é cometido de un año á esta parte, »como por lo que por la dicha cibdad é vecinos »della se ha fecho é cometido con los del dicho »castillo, é que en qualesquier personas que lo »hicieron é fueron agresores, principiadores é cab»sadores dello ó dieron para ello consejo, ayuda é »favor, é sobre todas las otras cosas..., seades »informados; é fecha la dicha pesquisa é la verdad »sabida, la fagades signar de escribano por quien »pasare, é la firmedes de vuestros nombres, é la »cerredes é selledes é la trayades é enviades á mí »porque la mande ver é proveer acerca de todo »ello según que á mi servicio cumple é de justicia »deba.... Dada en la muy noble é muy leal cibdad »de Segovia á diez é seis días de Octubre, año »del nascimiento de Nuestro Señor Jesu Cristo »de mil é quatrocientos é sesenta é tres años. Yo »el Rey.»

Zamora y Cernadilla se presentaron también en el castillo y mostraron igualmente al Alcaide las credenciales, las cuales fueron muy bien examinadas y, ¡cosa rara!, muy pronto obedecidas por el jefe de la fortaleza.

Aposentados después los pesquisadores en casa de Rodrigo de la Moneda, la mejor de Huerto del Rey, enterados por Alcaldes, regidores y personas particulares de los mil detalles de los sucesos y de las verdaderas aunque escondidas causas de la contienda, comenzaron la información, pidiendo antes á ambas partes contendientes que se pactara una tregua formal y larga.

El Alcaide fué el primero que accedió á ello, con protestas de amor á Burgos, de deseos de concordia y de obediencia al Rey. La ciudad tampoco se negó á lo que tan razonable y necesario era.

Se pactó, pues, una tregua de un año, desde el dia de Todos los Santos del año 1463, al dia de Todos los Santos del año 1464; tregua que, en los palacios de San Llorente, se firmó por las cabezas y los principales caballeros y representantes de cada una de las dos partes; se juró por todos con solemnidades, fórmulas y conminaciones imponentes, y se pregonó por calles, plazas y arrabales.

Trataron en seguida los pesquisadores de cumplir las órdenes del Rey, y mandaron en consecuencia á la ciudad y al castillo que entregaran

las torres, casas ó fortalezas que tuvieran tomadas, que despidieran á todos los allegados y que se devolvieran mutuamente las prendas hechas.

Algunas de estas cosas se cumplieron sin resistencia y sin tardanza; para otras surgieron tales obstáculos que, ni por estar todo el mes de Noviembre y todo el de Diciembre machacando en ello, ni por proponer los pesquisidores mil formas y medios, ni por exponer unos y otros toda especie de razones, se logró el cumplimiento.

Los del castillo habían sido echados por la ciudad de todas las torres y de algunas casas particulares que tomaron. Nada de esto, por lo tanto, tenían que entregar. La ciudad, en cambio, si había dejado casi todas las torres como estaban en tiempos normales, había también formado en la de S. Esteban un verdadero castillo, con su Alcaide, que era el Protonotario, el que prestó por cierto pleito homenaje, en la misma iglesia, al recibir la alcaldía; con sus truenos, ballestones y otros pertrechos, y con su guarnición, sus guardias y su vigía. La entrega de esta torre pidieron, pues, los pesquisidores, y les fué concedida por el Regimiento, á condición de que ellos sólos la tendrían y de que, al posesionarse de ella, rindieran á la ciudad pleito homenaje y juramento.

La despedida de los allegados costó algo más, pues para ello se resistieron todos bastante. Y luego había recelo de unos por otros. Estuñiga pensaría que si él se quedaba sin sus caballeros, acaso

Cartagena, con su influencia y el apoyo del Regimiento, lograría no quedarse sin los suyos; Cartagena presumiría acaso lo mismo con respecto á Estúñiga, y todos aquellos otros señores que andaban enemistados, Arceo, Cuevas Rubias, Salón, Miranda, Torquemada, el comendador Ayala y hasta el mismo Obispo sentirían también el temor de que los enemigos supieran evitar la privación de amigos y auxiliares.

Pero los allegados partieron: del castillo fueron saliendo, para sus tierras, en vistosos grupos, seguidos de no pequeña escolta, gallardos y elegantes caballeros, servidores sumisos del Conde de Plasencia. La gente de armas de Cartagena se fué también, con licencia ilimitada como si dijéramos, y se fueron, en fin, los caballeros que á su servicio tenía dicho regidor y los que servían del mismo modo á las personas poderosas de la población. Fué aquello, en verdad, una buena *limpia*.

En lo que se tropezó desde luego, y para no andar más en mucho tiempo, fué en el punto relativo á la entrega de prendas.

Porque, en ese punto, Burgos demostró que era Burgos y que de sus fueros, usos y costumbres, ni Cernadilla, ni Zamora ni todos los pesquisadores juntos del reino le habían de sacar.

El Alcaide, en cuanto á las prendas, desde luego manifestó que entregaría las que tuviera, empezando por los fardeles de riquísimos paños de Covas Rubias y consortes, siempre que la ciu-

dad devolviera también las que había tomado, como pretendían los pesquisadores.

Pero los Alcaldes y los regidores, que antes se habían manifestado dispuestos á la devolución, aunque con ciertas condiciones, dijeron entonces que, como los del castillo habían tomado las mercaderías sin razón y sin derecho, estaban obligados á restituirlas á sus dueños, y que como la ciudad había tomado prendas legalmente, en castigo de faltas, por decreto de la Justicia y con arreglo á su fuero, ni estaba obligada á devolverlas ni quería hacerlo.

Zamora y Cernadilla acordaron prescindir de leyes y acudir á los sentimientos amistosos y á los deseos del Rey para facilitar el arreglo del asunto, y nada consiguieron. Ni razones, ni ruegos, ni el temor á las consecuencias, ni la consideración del estado en que se hallaba la ciudad, nada hizo impresión en aquellos insignes varones.

Numerosas y larguísimas conferencias verificaron los pesquisadores con cada uno de los principales Alcaldes y regidores, por una parte, y con el Alcaide y sus oficiales por otra, para que ó los unos se sometieran á lo que era justicia, ó los otros accediéran á llenar las condiciones que se exigían.

Cernadilla, habiendo observado que en el pueblo se sentían vivísimos deseos de paz y de orden y que se pedía á voz en grito la conclusión de aquel negocio para que la Justicia pudiera dedi-

carse exclusivamente á la persecución de los cientos de criminales que andaban por la ciudad, indicó á los Alcaldes la conveniencia de reunir el Concejo, sin duda con la esperanza de que el Concejo acordaría, por acabar pronto, la devolución de las prendas.

Se reunió, en efecto, el Concejo, á mediados de Noviembre, en la capilla de S. Juan, y los hombres buenos del mismo, ó sea los procuradores de las vecindades, y algunos mercaderes presentes, de aquellos á quienes habían sido cogidos los paños, contestaron á la proposición de los pesquisidores, después de deliberar: «que todos juntamente habían seido de acuerdo que fasta que se tornasen los paños á sus dueños, que non se tornasen las prendías, é que después de tomados los paños á lo que el Rey nuestro señor había enviado á ellos, que si después por justicia se fallare que las prendas non se llevaron justamente, los alcaldes de la ciudad que se las vuelvan á los allegados del alcaide; pero que si por justicia se fallare que se prendaron justamente, que hayan paciencia. É que esto daban por su respuesta.»

El Concejo, como se ve, accedía por lo menos á que se averiguase si la ciudad, al tomar las prendas, había procedido legalmente y en justicia.

Puesto tal acuerdo en conocimiento de Estúñiga, convencido éste por los razonamientos del letrado Zamora de que así era lo debido, y esperando quizá que en la averiguación interviniera

algún amigo suyo, convino en que se restituiría los fardes de paños y las demás prendas á sus respectivos dueños, si la ciudad, durante la información que habría de ser abierta, depositaba los efectos prendados por ella en manos de persona principal y libre de bandería.

A esto contestó el Concejo, en otra sesión, que del poder de los Alcaldes no saldrían las prendas para ser depositadas, si no lo mandaba el Rey, ó si no lo rogaba el Conde de Plasencia.

Entonces los pesquisidores comunicaron lo que sucedía á D. Enrique y al Conde, y D. Enrique y el Conde respondieron muy pronto, ordenando el primero y suplicando el segundo que se depositasen las prendas tomadas por la ciudad en persona imparcial, mientras se averiguaba si se tomaron con derecho y en justicia.

La información y la sentencia no la hicieron ni la dieron ya los pesquisidores.

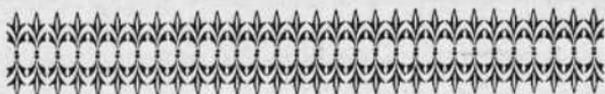
Había pasado el tiempo; disgustado por el estado de la cabeza de Castilla, el Rey había nombrado un Corregidor para Burgos por el término de un año; se había debatido larga y borrascosamente en la ciudad sobre recibir ó no recibir á ese magistrado, al que nadie podía ver en la población, y, después de votaciones y revotaciones, de ruegos al monarca para que desistiera de su propósito, de cuentas y más cuentas de lo que costaría sostener el Corregimiento, de informaciones acerca del estado, bien triste, de la ciudad

y de la necesidad ó inutilidad de una magistratura que no había dejado, en otra ocasión, los mejores recuerdos, se había acordado, en fin, como resignándose á una desgracia y por las apremiantes órdenes reales, que se admitiera al Corregidor, al cual se le dió posesión, se le entregaron las varas y se le tomó juramento, en el día 30 de Diciembre de aquel año, en la capilla de Sta. Catalina.

Á Gómez Manrique, que éste era el nombrado para el Corregimiento, tocó, pues, resolver la cuestión entre la ciudad y el castillo. La resolvió, en verdad, con justicia y á gusto de Burgos, obligando á Estúñiga á devolver cuanto había tomado sin derecho, y declarando que lo tomado por la ciudad era y debía ser de la ciudad, porque lo tomó con derecho, en justicia y con arreglo á fuero. Supo además atar otros cabos, enderezar varios entuertos, suavizar, como se dice hoy, todas las asperezas, y conseguir que se pactara una paz y una concordia definitivas entre aquellas dos entidades.

Por otra parte, limpió la población de criminales y puso en ella orden y buen gobierno.

Así es que á la ciudad, aunque le pagaba, no debió de irle tan mal con el tercer Corregidor que tuvo.



IX.

Conmutación de pena.

EN cierto día, de los primeros del año 1622, un pobre hombre de Ubierna, llamado Juan López de Medinilla, llegó muy triste á Burgos, se presentó en el Corregimiento y dijo que, en la noche anterior, le habian robado de su casa cuanto en ella tenía; en total, unos siete mil reales, que ya es algo.

La Justicia, después que sacó á la víctima los datos ó sospechas que la víctima podía manifestar, prendió á cuatro apreciables sugetos como presuntos autores del robo, y el Corregidor, D. Gabriel de Aldana, hizo cabeza de proceso contra los mismos. Se llamaban los procesados Pedro de León, Matías de Higal, Juan Fernández y Nicolás Palomera.

Por lo que se infiere, Higal y León estuvieron tan francotes durante el proceso, que se declara-

ron únicos autores de la fechoria, no se sabe si por remordimientos de la conciencia, por lástima de los otros ó por virtud de alguna fuerza misteriosa.

Así es que el Corregidor, en 16 de Marzo de aquel año, pudo ya dictar su sentencia, por la cual debía condenar y condenaba á dichos dos simpáticos industriales «á que de la cárcel en que están sean sacados, atados piés y manos, con sogas de esparto á la garganta, caballeros en bestia de albarda, con voz de pregonero que manifieste su delito, y sean traídos por las calles públicas y acostumbradas de esta ciudad, donde les sean dados á cada uno doscientos azotes; y más, en ocho años de galera cada uno en que sirvan á su majestad al remo y sin sueldo; y más, en las costas procesales.»

Lo de las azotes se cumplió á maravilla.

Caballeros en sendos burros, León é Higal recorrieron los dos Mercados, el Sarmental, el Azogue y algun otro sitio, recibiendo de vez en cuando unos sabrosos golpes de penca y sirviendo á la vez de triste y ejemplar espectáculo al pueblo burgalés.

Higal, ó más sufrido, ó templado con la consideración de lo mucho que se gana para con Dios cuando se lleva con paciencia el castigo justo de una culpa, ni chistó ni mistó, que la Hisioria diga, y se resignó á todo; pero León, sin duda por dar en Burgos á su apellido el honor que en Ubierna

le habia quitado, se resistió como un diablo, gruñó de lo lindo y se metió al regreso en la Cárcel hecho un basilisco.

Y, aunque parezca mentira, le quedaba dentro una espina más larga y más punzante que la de los azotes, que no fué floja; le quedaba la...esperanza de remar en galeras, para servicio de su majestad, por espacio de ocho añitos cabales.

Esto era para él desesperador.

*
* *

Muy pocos días después, ocurrió casualmente que Burgos se quedó sin verdugo.

Así, de pronto, parece que el suceso no presenta nada de particular ó interesante; mirándolo despacio, sin embargo, se descubrirían en él una importancia y una trascendencia de no muy fácil cálculo ó aprecio.

Porque es lo cierto, y no corresponde ahora el averiguar las razones, que, en aquel periodo especial, hallar persona que solicitara ó admitiera el oficio de ejecutor de la justicia, costaba poco menos que hallar el ave Fénix.

Corregidor, Alcaldes y Ayuntamiento se previnieron, pues, para sufrir las consecuencias de un largo plazo durante el que la justicia no podría, en parte principalísima, ser ejecutada, y para esforzarse sin descanso y quizás en balde en la busca del valiente que les hacía falta.

Se anunció, sin pérdida de tiempo, la vacante;

se gestionó además cautelosamente y por medio de ciertos halagos cerca de varias personalidades, vamos al decir, y se pidió á la Corte y á muchas ciudades y villas que enviasen, si pudieran, el hombre necesario. Todo por de pronto en vano.

Á medida que el tiempo iba pasando, más hondamente se iba metiendo en los ánimos la persuasión de que en España no había quien quisiera ser verdugo de Burgos; es decir, quien quisiera desempeñar en Burgos el oficio de ejecutor de la justicia.

Lo peor estaba, según manifestaciones del Corregidor á la Superioridad, como llaman los empleados, en que la justicia no podía ser cumplida; diversos crímenes, de los gordos, tenían que quedar casi impunes, y los malhechores se animaban á aprovechar, muy á prisa, momentos tan críticos y preciosos.

Ningún hombre de Justicia, ni los mismos vecinos de la ciudad, se negaron á poner de su parte cuanto podían para que se encontrase quien ocupara el elevado puesto. Y si no consta que á alguno le ocurriese el aumentar el sueldo, el prometer derechos pasivos ó el valerse de otras golosinas de las que ahora se suele usar con resultados satisfactorios, consta sí que se publicó cien veces y en mil partes la vacante, que se cacareó lo que se pudo el salario, relativamente largo, y que hasta se ponderaron las comodidades de la casita que el Ayuntamiento daba, por muy poco dinero,

al verdugo, allá en la Cava, junto á la muralla y cerca de la puerta de San Juan.

Pero el pez, que pez tenía que ser, no picaba en el cebo.

*
* *
*

En esto, y cuando la ciudad estaba más y más disgustada precisamente de un estado social tan perfecto, en el que, por lo visto, no había hombre capaz de admitir un vil empleo, se llegó al día 7 de Septiembre del citado año; día de visita de cárceles.

Cogió el Corregidor, que no era ya Aldana, sinó Arévalo de Zuazo, á su escribano Hernando de Mata, y salió para verificar la visita de los presos.

En la Cárcel Real no sucedía cosa mayor; no hubo quejas, ni reclamaciones, ni nada que corregir, ni nada que recomendar. Sólo que, cuando el Corregidor se retiraba, el bueno de Pedro de León, que estaba allí todavía esperando á que se pudiera formar una buena cuerda de presos de los destinados á galeras, salió presuroso hasta la puerta y, con mano descarnada, amarillenta y temblona, entregó un papelito al magistrado.

Arévalo de Zuazo le leyó allí mismo; y, aunque la Historia no lo consigna, es de suponer que, según él iba leyendo, se irían manifestando en su semblante la sorpresa y la satisfacción.

El papelito era una instancia, por medio de la

cual Pedro de León solicitaba una muy original conmutación de pena.

Al efecto, se expresaba de esta manera: «Por »decir haber hecho un hurto, me hallo conde- »nado á ocho de años de servicio al remo en ga- »leras y sin sueldo, y á mi noticia ha venido »que en esta ciudad no hay verdugo que ejecute »las sentencias de la Justicia; y yo de mi volun- »tad quiero ser verdugo toda mi vida en esta re- »pública y no me ausentar de ella só pena de la »vida, con tal que se me conmute el dicho servicio »de galeras en haçer el dicho oficio de verdugo.»

No es para decir ahora si el caso era nuevo, ó si las leyes de entonces permitían que se admitiese, cursase y resolviese petición semejante. Lo que se puede asegurar, porque así sucedió, es que el Corregidor, contento sin duda con la idea de que acaso podría poner satisfactorio término al conflicto que la falta de verdugo le había originado, se llevó la instancia á su casa, estudió el punto por espacio de tres ó cuatro días, consultó además con varias competentes personas, y dispuso, por el pronto, que se abriese una información con el fin de demostrar los graves males que se seguían del no tener ejecutor de la justicia y el de averiguar si Pedro de León era persona hábil y suficiente para el desempeño de tan importante cargo.

Á la información, que empezó en el día siguiente y duró mucho tiempo, concurrieron, entre

otras personas, dos procuradores del número, el licenciado Arizpe, hombre, por lo tocante á leyes ó jurisprudencia, de gran nombradía en Burgos, y el procurador mayor del Ayuntamiento Juan de Vallejo.

Todos declararon que el estar como se estaba sin verdugo, tenía todos los efectos de una calamidad; que no parecía por ninguna parte, á pesar de vivísimas gestiones hechas, quien solicitara ni admitiera la prebenda, y que Pedro de León, sin necesidad de ninguna gran cruz, era excelentísimo para el caso, tanto más si se tomaban precauciones para evitar una fuga ó alguna otra especie de aquello que en el siglo diez y nueve habían de llamar los hombres cultos *camelo* ó *castaña*.

Visto el resultado de la información; estudiado otra vez y más profundamente el asunto, y cumplidas las formalidades de rúbrica, el Corregidor Arévalo de Zuazo dictó un auto, por el cual concedía á Pedro de León la conmutación de pena que había solicitado, aunque con dos condiciones; la de que el *agraciado* tendría que llevar siempre un signo que le diera á conocer, y la de que el Rey, á quien se dirigiría la correspondiente suplicatoria, confirmase y aprobase la resolución.

Lo sustancial del auto estaba formulado con estas palabras: «Vengo en conmutar á Pedro de León los ocho años de servicio en galeras en »que está condenado, *condenándole* á que sirva

»en esta ciudad de Burgos todos los días de su
»vida el oficio de verdugo, dándole esta ciudad
»de los gastos de justicia el salario competente
»para su sustento; y el dicho Pedro de León
»traiga siempre una aropea descubierta para que
»sea conocido, y no se la quite ni se ausente de
»esta ciudad, pena de la vida»

Todo el mundo en Burgos, y especialmente la gente de curia, así que se conoció la resolución de Arévalo, sintió cierta alegría y recobró algo de tranquilidad perdida; no precisamente por el condenado que prefería mostrar á la faz del pueblo un día y otro día el testimonio infamante de su condición, antes que sufrir, escondido y olvidado, el duro trabajo en las galeras reales, sinó porque, de un modo ó de otro, ya se había encontrado lo que tanto se buscaba; ya se podía cumplir totalmente la justicia; ya se había asegurado otra vez la *pedra angular*.

El Rey, en efecto, confirmó y aprobó el auto, allá en 26 de Agosto de 1623, que también entonces las cosas de Palacio iban despacio; y Pedro de León, á quien le fué notificado en forma el resultado de su instancia y que aceptó desde luego las condiciones de la perpetuidad en el cargo, el signo distintivo y la pena de la vida en caso de infracción, se posesionó de la plaza inmediatamente, y salió de la Cárcel para disfrutar la vida libre del funcionario público.

Por espacio de algunos años que le quedaron

de vida, León fué verdugo en Burgos, en donde todo el vecindario hubo de conocerle bien pronto, por aquella argolla de hierro que llevaba al pié y sin la que no podía presentarse en público; argolla al pié, aropea ó herropea que significaba que aquel verdugo, no era un verdugo cualquiera que hubiera solicitado ó al que hubiera sido ofrecido el cargo, sinó que era un hombre condenado, á causa de un delito, á ser verdugo. Como si se dijera ahora; verdugo y presidiario, todo en una pieza.

*
**

Creible parece que al Corregidor Arévalo de Zuazo, cuando estudiaba este asunto, le daría algo que meditar la cuestion de si era lícita, conveniente y justa la conmutación de una pena deshonrosa y afflictiva, que se había merecido, por el desempeño de un cargo público, de justicia y con sueldo; esto es, si había en el caso verdadera conmutación de *pena*.

Sin atender á la consideración de la necesidad ni á otras consideraciones de diferente especie que acaso se ofrecieran, parece que el hecho de haber accedido á los deseos expresos del penado, como que autoriza á suponer que, según aquel Corregidor, el ser verdugo es una pena, y puede, por lo tanto, servir de castigo á un delincuente la obligación de desempeñar las funciones públicas de ejecutor de la justicia.

¡Qué lástima que en los papeles viejos de los que estas cosas se sacan no estén expuestos, ni aun en compendio, los razonamientos que su señoría hiciera para tomar resolución y dictar auto!

De todos modos, y en resumen, el Corregidor, con su resolución, logró tres cosas que pasaban por muy difíciles:

Primera: hacer todavía mas ilustre el oficio de ejecutor de la justicia.

Segunda: librar á Pedro de León de las galeras, ya que el pobrecito las temía de lumbre.

Y tercera: que Burgos, al fin y al cabo, tuviera verdugo.



X.

De Religión y de Iglesia.

Los antiguos burgaleses tenían muchísima devoción, más que los modernos, al Abad San Lesmes, considerado como patrón de la ciudad desde el siglo XIV.

Aquel santo, que era francés, llenó á la población, desde el convento de San Juan, de inapreciables beneficios.

No consistieron esos beneficios sólo en el consejo, en la limosna, en la predicación, en el ejemplo, en la caridad que de lo más hondo de aquel corazón manaba ferviente y abundantamente.

Hizo bastante más; hizo una cosa que ni el Regimiento de la ciudad, ni los vecinos sabían entonces hacer.

Adelantándose á su siglo, como dicen los modernos, inventó para Burgos el medio más eficaz en aquellas épocas para la limpieza y la higiene

del pueblo; ideó un sistema de canales distribuidos por la población, con el nombre de esguevas, que habían de tener además de aquellos fines principales, otros diferentes fines secundarios, todos de utilidad notoria é inmediata.

El santo compuso el plan, dió la traza y dirigió el principio de las obras, tomando el agua de los ríos Pico y Vena.

Acaso algunos burgaleses no sabían á quién fueron sus antepasados deudores de las famosas esguevas de Burgos.

Por lo visto, no se encuentra declaración canónica del patronato de San Lesmes, aunque en alguna anotación hecha en algún libro ó documento, se indica que esa declaración debió de hacerse *hacia* el año 1385.

No debían de conocerla tampoco los regidores que en el siglo XVI, entusiasmados con el burgalés San Julián, tendían con sus actos y gestiones á que ese bendito paisano fuera quien patrocinase á la población.

Menos aún debían de conocerla los representantes de Burgos que, en 1643, pedían al Arzobispo Sr. Manso de Zúñiga que declarase que quedaba en Burgos, como consecuencia de un decreto del Papa Urbano VIII, la fiesta de precepto de la Purísima Concepción, *única patrona especial* que tenía Burgos.

Y en el siglo presente, en el año 1860, el inolvidable Cardenal Sr. Puente, al mismo tiempo

que prometía al Ayuntamiento de Burgos, para su capilla, un retrato de San Lesmes que había en la parroquia de ese nombre, rogaba á los capitulares que le ayudasen en las gestiones que quería practicar para que el Papa hiciera la declaración canónica y solemne del patronato de aquel santo.

La comisión municipal que entendió en ese asunto, manifestando terminantemente que la declaración no existía, hizo la observación de que, como dicha declaración implicaba ser el día del santo fiesta de precepto, acaso no sería conveniente añadir un día sin producción y sin trabajo á los muchos que entonces se contaban. No obstante lo cual, expresó la opinión de que se debía acceder á lo que con tanto celo religioso y tanta deferencia para Burgos solicitaba el gran Cardenal.

Las gestiones, por la cuenta, no sirvieron para obtener el fin que se pretendía y deseaba.

Pero el santo Lesmes, que tuvo en el monasterio de San Juan tan entusiastas avivadores de la devoción á su santidad y á su memoria, ha sido siempre mirado, considerado y tratado como patrón de la ciudad.

Por eso el Ayuntamiento burgalés le construyó, dentro del templo de su nombre, en el año 1593, el suntuoso sepulcro que, aunque bastante reformado hace algunos años, se levanta todavía en medio de aquella magnífica Iglesia,

y otorgó con los frailes del monasterio de San Juan, en 18 de Enero de 1669, una escritura de compromiso para celebrar anualmente, unidas las dos corporaciones, la fiesta del santo, á los 30 dias del dicho mes de Enero.

De la misma manera, en la misma forma, con las mismas ceremonias y los mismos pormenores que se convino entonces en celebrarla, se celebra ahora, salvo que en estos tiempos es el Cabildo de la parroquia el que actúa en lugar de la comunidad de benedictinos.

*
* *

Como ya queda indicado, la Purísima Concepción ha sido tenida por patrona única y abogada especial y principal de la ciudad.

Según se infiere de ciertas referencias esparcidas en libros de actas y aun en algunos otros documentos, del siglo XIII nada menos viene el voto que la ciudad hizo de tomar por abogada y patrona á María Santísima en el misterio, simpático y dulcísimo, de su Concepción inmaculada.

Se celebraba su fiesta tan solemne, tan suntuosa, tan regocijadamente, que, por espacio de algunos siglos, esa fiesta hecha por los burgaleses sirvió de ejemplo, de admiración y de motivo de entusiasta loa en todos los reinos de Castilla. Lo más notable de esa fiesta consistía en el octavario de sermones que se predicaban en el Hospital de la Concepción, asistiendo á oírlos los caballeros

cofrades de aquella casa y todos los personajes, oficiales y de la grandeza, que no eran pocos unos y otros en Burgos.

El Pontífice Urbano VIII expidió, por lo visto, un Breve respecto á la reformatión de fiestas, por el cual «no quedaba reservada la de la Purísima »Virgen María Nuestra Señora en el misterio »de la Inmaculada Concepción, habiéndola te- »nido siempre esta ciudad por su *única* Patrona »y protectora, y siendo la dicha ciudad ejemplar »á todo el reino por haber sido la *primera y más »singular* en la celebridad de dicha fiesta». Como, en cambio, Su Santidad daba facultad al Prelado para que, además de las fiestas señaladas en el Breve, á la ciudad se le dejase una de las más principales por la que tuviese antigua devoción, el Regimiento dirigió al Sr. Arzobispo D. Francisco Manso de Zúñiga en el año 1643, y sin perjuicio de vivísimas gestiones particulares, la exposición siguiente:

«La ciudad de Burgos, afligida de verse sin el »mayor consuelo y blasón que sus notorias anti- »güedades le dejaron, viendo que entre las festi- »vidades de precepto que, en virtud de Breve de »Su Santidad, V. S. I. ha publicado, no queda »reservada la de la Purísima Virgen María Nues- »tra Señora en el Misterio de la Inmaculada »Concepción, su principal y más venerada abo- »gada y patrona, teniendo votada su festividad y »vigilia de tiempo inmemorial á esta parte, y

»aprobada después en pleno sínodo por su Prelado el Emmo. Sr. Cardenal Pacheco, Arzobispo antecesor de V. S. I., como se refiere y consta de la constitución sinodal, ley municipal de este arzobispado, inserta en el cuaderno impreso de ellas, y observada y guardada por todas las edades hasta la presente, en que con continuadas y fervorosas demostraciones se guarda y observa; suplica á V. S. I. como á quien toca, que en dicha conformidad y en la de la facultad que Su Santidad concede para que á la ciudad se le deje, además de las festividades de precepto, una de las más principales que hubiese venerado como patrona, (pues le consta de que ésta sea la referida de la Inmaculada Concepción), se la declare por tal, y en consecuencia mande se haga y tenga por de las reservadas de precepto en dicho Breve».

El Prelado Sr. Manso de Zúñiga instruyó desde luego el expediente canónico, ante el notario mayor de la Audiencia Metropolitana D. Juan Ruiz de Bustamante, é hizo y mandó publicar la declaración de la festividad de la Purísima Concepción de Nuestra Señora «por una de las comprendidas y reservadas en el Breve de nuestro muy Santo Padre Urbano, Papa VIII, que de próximo se había publicado de las fiestas que se han de guardar de precepto, como *Patrona y Abogada más principal* de esta ciudad de Burgos.»

Del patronato especial de Nuestra Señora en

el misterio de su Concepción, hay, pues, declaración canónica, si no del Pontífice, por lo menos de un Prelado.

Ó bien no lo sabíamos, ó lo tenemos en un olvido harto lamentable.

*
* *

En los antiguos tiempos, otra de las devociones grandes de los burgales era por Nuestra Señora de Fresdelval, imagen, por lo que se sabe, de una antigüedad muy grande; del tiempo de Recaredo, dicen algunos, aunque sin pruebas. Todavía esa devoción tenía más fuerza y más viveza en la comarca.

Los veinte y siete lugares de la jurisdicción de Rio Ubierna acudían á esa Virgen en demanda de todo lo que necesitaban, y, para impetrar su protección y festejarla, la traían muchas veces en procesión hasta la Catedral de Burgos. En Burgos era recibida por los vecinos con imponderable júbilo, con brillantísimas fiestas.

Había un ceremonial concordado entre aquellos 27 pueblos por una parte, y el Cabildo y el Ayuntamiento de la ciudad por otra.

Desde Fresdelval, en largo y vistosísimo conjunto, venían los 27 lugares casi enteros, con las cruces y las insignias, acompañando, delante de los curas y de la comunidad de jerónimos, á la imagen de la Virgen.

La ciudad salía al convento de San Francisco,

en donde se formaba con el número de escribanos y recibía la santa imagen, continuando en seguida toda la desmesurada procesión hasta la Iglesia Mayor, á cuya puerta principal estaba ya el Cabildo, con todas las Religiones y con todos los gremios, bien provistos éstos de estandartes.

Cuatro canónigos tomaban las andas, y, sin entrar en la Catedral, la procesión se dirigía al convento de San Agustín.

Allí, Ayuntamiento y Cabildo ocupaban su respectivo puesto para oír una misa que en el altar mayor había de decir un prebendado, mientras decía otra en la capilla del Santísimo Cristo el preste de los cabildos de los lugares que venían.

Acabados esos actos eclesiásticos, se volvía en procesión, precisamente por las calles de Cerrajería y Huerto del Rey, á San Francisco, en donde se dejaba la santa imagen y se daba tiempo para que comiese la gente forastera. Entonces, con ceremonias especiales, se hacía una despedida fervorosísima á la Virgen y otra despedida muy cariñosa á los 27 lugares, y el Cabildo se volvía á su Iglesia, y el Ayuntamiento, unas veces acompañando primero al Cabildo hasta la Catedral y otras nó, á la Torre de Santa María. Los regidores regalaban á la Virgen dos cirios de cera blanca, de una arroba cada uno, con las armas de la ciudad.

Por cierto, que dentro de muros, no podían

penetrar los conductores de las viandas que traían los lugares de Rio Ubierna.

A tan original y hermosa fiesta de rogativa, el pueblo añadía los tapices colgados, el ramaje por las calles, los disparos, los vivas, las ropas de gala, la alegría, el entusiasmo y todo lo que puede embellecer y poetizar una fiesta popular celebrada con fé sencilla y verdadera.

Como ni las cuestiones de etiqueta, ni los piques entre corporaciones son cosa nueva, en el año 1706, en ocasión de esa grandiosa rogativa y con motivo de esos piques y cuestioncillas, hubo varios disgustos.

No consta por qué razones, el Cabildo determinó en aquel año introducir una novedad; la de que al volver la rogativa de San Agustín, en vez de marchar por las calles de Cerrajería y Huerto del Rey, iría á la Puerta Real de la Iglesia Mayor, en donde sería despedida por la Corporación eclesiástica.

Comunicado por el Provisor al Regimiento semejante acuerdo, el Regimiento, después de haberse reunido y deliberado, contestó que, no pudiendo admitir tal novedad, para evitar inconvenientes no asistiría á la procesión.

El Prior de Fresdelval supo esto por un propio en el momento en que la santa imagen salía del monasterio, y, profundamente contrariado, disgustadísimo por la ausencia de la ciudad, estuvo á punto de mandar que la imagen de

Nuestra Señora no viniese á Burgos. Evitaron esta determinación los cabildos de Rio Ubierna, y la procesión llegó á la ciudad.

Cuando se detuvo á la puerta de la Catedral para que el Cabildo tomase las andas, la Universidad de curas y las Religiones disputaron con los canónigos acerca de la vuelta, se enfurruñaron de veras y, sin andarse en etiquetas, se retiraron.

Y al llegar la Santísima Virgen el Sarmental, se enteraron los gremios del cambio que, para la vuelta, estaba dispuesto; hablaron todos unos con otros, pensaron en alguna resolución como protesta, y no se atrevieron á obrar en aquel momento. El de los plateros, ese sí; mas arrojado ó más sentido, se salió aparatosamente de la procesión y se retiró también.

La fiesta quedó en gran parte deslucida, y se originaron murmuraciones, disputas y algo de escándalo.

Los regidores, verdaderamente inconsolables por no haber podido tomar la parte de costumbre en la rogativa y por los incidentes que, durante la misma, se habian sucedido, acordó celebrar por su cuenta una fiesta á Nuestra Señora de Fresdelval, en el dia 1.º de Junio.

Y se cumplió el acuerdo, yendo el Ayuntamiento en cuatro coches, precedido de dos trompeteros, ocho alguaciles y cuatro maceros, y seguidos de otros ocho alguaciles y varios criados, todos á caballo, al convento de jerónimos, en don-

de fué recibido, á la puerta misma, por toda la comunidad, con gran repique de campanas y torrentes de armonía del órgano.

La fiesta, por su esplendor y su magnificencia, satisfizo por completo al Ayuntamiento.

*
* *

Bien conocido es de los burgaleses, á la vez que bien chocante para los forasteros, *el celemín*.

El cual celemín no sirve para medir igranos, sinó para contener nada menos que la representación oficial de la ciudad de Burgos.

Consiste en un espacio, cerrado por dos largos bancos, dentro de la nave mayor de la Iglesia Catedral, en el lado del Evangelio, junto al pilar del crucero en que se apoya el púlpito. Allí se mete y allí se sienta el Ayuntamiento cuando asiste á los divinos oficios en el incomparable Templo.

Cuando se terminó la nave mayor de la Catedral y se empezó á oficiar en ella, Cabildo y Ayuntamiento convinieron en que el último, por el dinero con que había contribuido á las obras y por ser representante de pueblo tan religioso, pusiese en aquel sitio los bancos que quisiera y tuviese allí siempre su sitio fijo y privilegiado.

Y así fué por espacio de muchos años, después de haber construido el Ayuntamiento bancos á propósito.

Hasta que, en el de 1538, el Deán y el Cabildo pensaron que el Ayuntamiento se tomaba liber-

tades que no eran del caso, y que el meterse dicha Corporación con sus bancos en aquel lugar tenía algo de desatento ú ofensivo para los canónigos.

Determinaron en consecuencia prohibir que el Ayuntamiento metiera y colocara sus bancos, si no pedía licencia para ello al Cabildo cada vez que se propusiese hacerlo.

Claro está que el Ayuntamiento, sorprendido por tal exigencia, alegó el derecho, consuetudinario si no escrito, á que habían dado origen su ayuda para la construcción del Templo, el convenio verbal con unos antecesores del Cabildo y la aquiescencia de otros de esos antecesores.

No le bastó todo ello al Cabildo, que insistió en la prohibición.

Acudió entonces el Ayuntamiento al Consejo Real de Castilla, á donde fué llamado el Cabildo, y, entablado ante ese alto Cuerpo el litigio consiguiente, los consejeros, en contradictorio juicio, proveyeron autos de vista y de revista y despacharon Ejecutoria en favor de la ciudad, por la que, después de reconocer á Burgos el derecho propio de ocupar, «yendo por ciudad,» el referido sitio, mandaron al Cabildo «que dejase libremente »al Ayuntamiento poner dichos bancos todas las »veces que fuese á oír los sermones y oficios divinos, sin que para ello fuera necesario pedir al »dicho Cabildo licencia ni permiso.»

Al Cabildo no debió de parecerle justa la sentencia, y al poco tiempo de haberle sido notifi-

cada, puso en práctica ciertos medios para lograr que el Ayuntamiento no entrase en la Iglesia con el privilegio del sitio, sin licencia de la Corporación eclesiástica.

Trataron los pobres regidores de contrarrestar aquellos medios, y mucho más después de la consagración del doctor Manso, canónigo de Burgos, cuando fué promovido al obispado de Calahorra; acto que no pudieron presenciar.

Fueron al Rey y al Consejo quejas y más quejas de los unos, descargos y más descargos de los otros, y razones, mayores ó menores, de todos; con lo que el asunto llegó á embrollarse en vez de concluirse, y estuvo embrollado por espacio de algunos años.

Tanto debieron de trabajar los canónigos, que al Rey y á los consejeros les hicieron dudar acerca de en donde se hallaba la razón, y por eso, sin duda, el Ayuntamiento pidió en toda regla al Consejo que le diese Sobrecarta, ó sea confirmación, de la Ejecutoria ya citada.

Sirvió esa petición para que el pleito se renovase; y después de tramitado y poco antes de declararse concluso, el Consejo, á 7 de Septiembre de 1596, envió Provisión Real para que Burgos hiciese *probanza* de su derecho.

¡Y qué probanza tan extensa, tan completa, tan minuciosa se hizo por la ciudad!

No sólo exponía en ella la historia del asunto, los motivos ó razones que el Ayuntamiento tenía

para el privilegio del sitio, las consideraciones que robustecían la justicia de ese privilegio, sinó que se demostraba, con algunas docenas de respetables testigos, la costumbre, conocida entonces por *vista de ojos* y sabida de antes por tradición, de que la ciudad ocupase el disputado lugar, y se acompañaban testimonios de Sevilla, de Toledo, de Córdoba, de León y otras Iglesias, demostrativos de que los Cabildos de todas ellas habían reconocido á los respectivos Ayuntamientos un derecho semejante al que se litigaba.

A la fuerza de esa prueba y de lo que fué resultando en el renovado pleito, se rindieron los consejeros, los cuales, en efecto, en dicho año 1596, dieron Sobrecarta-Ejecutoria á la ciudad para que le fuera reconocido el derecho de formar y ocupar el celemin en todos los actos á que, como Cuerpo oficial, asistiese, y le fuera respetado y guardado siempre ese derecho por el Cabildo y por todas las Justicias del reino.

El celemin, por consiguiente, es sitio propio del Ayuntamiento de Burgos, por derecho escrito y positivo, desde el año 1596.

Desde entonces le ocupa sin contradicción de nadie y muy á gusto del Cabildo, el cual, si en aquella época tuvo sus razones, de seguro respetables, para pretender lo que pretendía, después y siempre ha mantenido con el Regimiento de la ciudad cariñosísimas relaciones y ha aplaudido que los representantes del pueblo, en un puesto

distinguido para ser mejor vistos, dén á sus representados ejemplo de religiosidad y de devoción.

*
* *

En tiempos en los que parece de moda, en los que parece señal de cultura é ilustración el recordar y hasta mencionar á cada momento los nombres de hijos ilustres y célebres de la patria, la ciudad de Burgos se ha olvidado del más ilustre y del más célebre de sus hijos.

San Julián, el burgalés preclaro é insigne sobre todos los burgaleses, no tiene en Burgos, fuera de la Iglesia, casi nada que le represente, nada que sirva para su periódica conmemoración, nada que signifique, además del culto del católico, la admiración y el entusiasmo del paisano.

Ni aun función religiosa se celebra ya en el día del santo.

Y es indudable que entre la gente de la tierra no goza tan egregio conterráneo la popularidad y la devoción que cualquier forastero se figuraría.

Una cofradía, sita en San Lesmes, confundida entre tantas otras cofradías, y alguna otra pequeña y escondida cosa, es lo solo que, referente á la memoria de San Julián, tenemos al presente.

Porque en lo antiguo era otra cosa.

Hay que creer que antiguamente el pueblo se acordaba mucho de San Julián, lo mismo en las prosperidades que en las desventuras, cuando se descubre que el Ayuntamiento, reflejo de las pú-

blicas aspiraciones y de los sentimientos populares, festejaba con frecuencia al Santo, á él recurría en los trances apurados y de él recibía también, según se expresa en documentos oficiales, no pequeñas mercedes.

Durante el siglo XVI, se celebraba el día del Santo burgalés con diferentes y todas muy grandiosas funciones de Iglesia en alguno de los conventos, generalmente en el monasterio de San Juan; por otra parte, novenarios de misas tenían efecto á menudo, á costa de la ciudad, para impetrar del esclarecido paisano alguna gracia, y, por medio de procesiones, con particulares motivos, se veneraba y honraba públicamente la memoria del insigne hijo de Burgos.

El Ayuntamiento tomó, además, bastantes acuerdos para pedir al Santo Padre que declarase canónicamente fiesta, en Burgos y en su arzobispado, el día de San Julián. Cuando con más ahinco se trabajó para ese efecto, y en ello tuvo la iniciativa y el cargo de las principales gestiones el Arcediano de Briviesca D. Juan de Solórzano, fué en el año 1599.

En 27 de Mayo de ese año, como se lee en el Libro de Actas correspondiente, «los señores del »Regimiento, unánimes y conformes, acordaron »que se suplique á Su Santidad se sirva de dar »su consensu para que en esta ciudad de Burgos »y su arzobispado se celebre la fiesta del bien- »aventurado señor San Julián, que fué natural de

»esta ciudad y obispo de Cuenca, donde está su
»cuerpo, y para que se rece de él como se hace
»allí por Breve que para ello dió nuestro muy
»Santo Padre Papa Clemente VIII.....; y venido
»este recaudo, se hará el voto de celebrar y guar-
»dar su fiesta como la ciudad lo tiene deter-
»minado.»

Pero lo principal del caso y lo que probable-
mente y en general no se sabe, es que, en dicho
año 1599, el Ayuntamiento hizo voto solemne
de tomar al Santo burgalés por Abogado espe-
cial de la ciudad, y levantó, en honor y para
culto de tan excelso abogado, un pequeño tem-
plo, como monumento religioso que perpetuase
además el agradecimiento de los paisanos.

Las dos cosas estaban justificadas por razones
diversas.

Al principio de aquel año, la población fué
invasada por una peste horrenda que muy pron-
to se extendió por todas partes, causó víctimas
innumerables y produjo en el vecindario el te-
mor consiguiente y las huidas naturales.

Los señores del Regimiento, quietos en sus
puestos y cumpliendo sin atender al peligro sus
deberes, se esforzaron para atajar el mal, aunque
en vano.

Cerradas las puertas de la población, algunas
de las cuales como la de las Carretas y la de San
Martín se abrían después en determinadas ho-
ras para que entrasen los traficantes, si traían

certificado de salud; creada una guardia de á caballo para vigilar los caminos; limpiadas todas las calles con esmero inverosímil, quitando la *hurrura* con el *garabato*; desinfectadas las casas en que alguno había muerto del mal contagioso, *abriendo las ventanas, quemando yerbas y poniendo al fuego cuatro guijarros, sobre los cuales, después de bien calientes, se echaba vinagre*; formadas dos cuadrillas de *ganapanes*, con un alguacil cada una al frente, para registrar todos los aposentos y todos los patios y todas las callejuelas y sacar de ellos los andrajos y cualquier materia de *vascosidad*, lo cual era depositado en fosas hechas al efecto, la peste, en vez de disminuir, aumentaba espantosamente, se cebaba con saña inaudita, amenazaba concluir con los burgaleses.

Se hicieron también plegarias y sacrificios á Nuestro Señor, poniendo por intercesores á Santiago, á San Andrés y á San Roque. Se bajó en procesión, desde su templo en la falda del castillo, á Nuestra Señora la Blanca, último recurso generalmente en las tribulaciones.

Y como nada se consiguiera, el Ayuntamiento se acordó de San Julián y de una piadosa tradición referente al celestial paisano; recordó que, cuando en vida del Santo, una peste semejante consumía vidas y haciendas en Cuenca, el obispo de aquella diócesis, entre miles de trabajos, construía cestillas de mimbres para que los pobres

especularan con ellas, y el pueblo observó bien pronto que los que tenían ó tocaban una de aquellas cestillas, sanaban del mal, si le padecían, ó se preservaban de él, si no les había acometido.

Considerando, pues, á San Julián como protector *acreditado* contra la peste, y confiando en la predilección del paisano, los señores del Regimiento, en 6 de Septiembre, según el Libro de Actas, «trataron otra vez sobre la enfermedad que corre, y que además de las diligencias que se han hecho de sacrificios, plegarias y oraciones, parece sería ya conviene hacer alguna devoción particular al glorioso San Julián, obispo de Cuenca, abogado de la peste, por ser natural de esta ciudad, y así acordaron que el domingo que viene se haga una procesión y plegarias solemnes y se diga misa cantada en el monasterio de San Agustín, de esta ciudad, donde asista la ciudad á ello».

Por cierto que, al día siguiente, la enfermedad invadió el convento de agustinos, en donde casi no quedó un fraile en pié, y hubo que acordar que la rogativa se celebrase en otra parte.

En el día 7 se acordó que se verificara en San Juan, y, en efecto, allí se celebró, con el Santísimo Sacramento descubierto, y ante un concurso apiñadísimo y fervorosísimo. Todos los burgaleses tenían puesta su última esperanza en el celeste paisano.

Y fuera ello como se quiera, consta en el Li-

bro de Actas que, en el momento de terminarse la rogativa, comenzó la mejoría y se recobraron los ánimos.

Así es que, en el día 16, «los señores dijeron »que por cuanto el domingo próximo pasado se »hizo una procesión en el monasterio de San »Juan, donde asistió la ciudad, y se dijo misa »cantada muy solemnemente, la cual fué votiva »de San Julián, y parece que después acá ha sido »Dios servido de dar alguna salud, porque hay »mejoría, acordaron que se diga en el dicho monasterio desde mañana en adelante una misa »rezada al señor San Julián por la salud de la »ciudad, durante que no se acordare otra cosa; »la cual se diga cada día».

Al fin de dicho mes de Septiembre, la población se hallaba ya milagrosamente limpia de la peste, por lo cual el Cabildo dispuso una procesión para dar gracias á Dios, y la ciudad acordó asistir á ella.

Entonces fué cuando, con toda solemnidad, con formalidades y ceremonias muy curiosas, se acordó también tomar para siempre de *Abogado especial* de Burgos á San Julián, y levantar á este Santo una capilla ó ermita en la casa de las Niñas de la Doctrina, situada en frente del convento de Nuestra Señora de la Victoria.

Las obras de esa ermita se empezaron en seguida y á todo coste, quedando en muy poco tiempo terminada la capilla que, por lo que se

colige, era grandecita, muy linda y muy airosa, del estilo dominante en la época, y fué desde luego objeto de especial devoción.

Poco después, ó sea en 27 de Marzo del año siguiente, 1600, «los dichos señores dijeron que en el año próximo pasado de quinientos noventa y nueve, en esta ciudad hubo una grande y calamitosa enfermedad de peste que duró mucho tiempo, y habiendo la ciudad hecho hacer procesiones y sacrificios á Dios Nuestro Señor, fué Su Majestad servido que del día que se hizo en el Monasterio de San Juan una procesión y se dijo una misa votiva al glorioso San Julián, segundo Obispo de Cuenca, natural y vecino de esta ciudad, comenzó á cesar la dicha enfermedad, y en reconocimiento de tanta merced, la ciudad habia ofrecido de edificar una ermita, la cual se habia ya hecho en la casa que solían tener las Niñas de la doctrina, frontero del monasterio de la Victoria; y porque es justo que tan gran merced no quede sin nombre, acordaron que en la dicha ermita se pongan dos letreros, uno en latin y otro en romance, para que se sepa la causa que movió á esta ciudad á que la dicha ermita se edificase.»

La ermita de San Julián, para la que se habia encargado un retablo con una gran imagen del Santo, se iba adornando á costa del pueblo con bastante riqueza y en ella se iba recibiendo numerosísimas ofrendas de los vecinos.

Y al tratarse de nuevo en regimiento, á 8 de Julio del citado año 1600, el asunto, «los señores »confirieron en razón de la ermita de San Julián »que la ciudad ha edificado cerca del monasterio »de la Victoria, que está haciéndose el retablo, »sobre si se daría al dicho monasterio ó se pondría »persona que asista en ella; y después de lo haber »tratado y conferido largamente, se votó sobre »ello y se acordó que se acabe de poner el retablo, »y que se pida limosna, y se haga ornamento y »cáliz y el demás recaudo necesario para que en »la dicha ermita se diga misa, y se ponga persona »que asista en la dicha ermita y la tenga limpia »y abierta todo el dia, para que estando de ma- »nera que se pueda decir misa, se diga por cape- »llán que se busque ó por limosna que se dé á los »padres de la Victoria, y que no se dé al dicho »monasterio de la Victoria, dicha ermita.»

Cuando estuvo colocado el retablo y todo dispuesto para el culto, el Ayuntamiento nombró un capellán con *real y medio diarios*, y después un ermitaño, cargo que desempeñó el primero Juan de Soto, *por ser hombre viejo y de buena vida y costumbres*.

Y aun hubo más.

Á los pocos días se acordó en regimiento que, puesto que había templo titular, se celebrase todos los años, en el día 28 de Enero, una función solemne en favor de San Julián.

Y así, en todos los libros de actas desde en-

tonces hasta la destrucción de la ermita, se encuentra un párrafo parecido á éste: «Los dichos »señores acordaron que para el sábado próximo, »que se celebra la fiesta del glorioso San Julián á »quien esta ciudad tomó por Abogado el año »pasado de quinientos noventa y nueve, por la »peste que hubo en esta ciudad, por ser natural »de ella, y se vió milagrosamente la merced que »Dios Nuestro Señor hizo á esta ciudad por inter- »cesión de este glorioso Santo, se diga misa so- »lemne en la capilla que esta ciudad le hizo, y se »entapice la dicha capilla, y se pongan los bancos »para que asista la ciudad á ella, y sea la misa »cantada con la música de los cantores de la »Santa Iglesia.»

La fiesta se celebraba, en efecto, con la pompa posible; el día se guardaba voluntariamente por todos, y el pueblo hacía, en los alrededores de la ermita, algo como una romería, con sus puestos de frutas y golosinas, su paseo, sus bailes y sus diversos regocijos: todo en conmemoración de aquel fausto suceso que, en 1599, se debió, por lo visto, á San Julián, y en honor de un santo de quien se creía que, si había favorecido á la ciudad, no había sido por otra razón sinó por ser hijo de ella y tenerle desde el cielo particular afecto.

Y es de advertir que ese caso de terminarse una peste ú otra desdicha pública así que se acudía con procesiones y fiestas votivas al santo de Burgos, se repitió después varias veces, por lo

cual aumentaba imponderablemente la devoción al celestial burgalés, aumentaba también su fama, su verdadera popularidad, y aumentaban las fiestas religiosas y los honores extraeclesiásticos con que se trataba de mostrarle admiración, cariño y gratitud.

Hoy es cuando barrida de sobre la tierra burgalesa la ermita del Santo; olvidada la obligación perpetua de considerarle y *emplearle* como Abogado especial de la ciudad; tenido el concepto de la santidad por debajo del de los héroes mundanales, y amortiguado el sentimiento patrio hasta el punto de que no acertamos á levantar sobre todas las glorias locales la purísima y siempre refulgente de nuestro insigne paisano, la memoria de San Julián se va perdiendo.

Para un pueblo que ha ganado buena fama de católico, y que es amante de la hermosa población en que ha nacido y vive, ese olvido necesita reparación.



ÍNDICE.

Prólogo	página 5
I.—Por una chica.....	» 9
II.—Cuestión varil.....	» 27
III.—Un Wamba Municipal.....	» 37
IV.—¡Arriba los de abajo!.....	» 51
V.—Prima sede et prima voce.....	» 62
VI.—Antes muerto, que perjuro.....	» 79
VII.—Á defenderse.....	» 88
VIII.—En guerra formal.....	» 101
IX.—Comutación de pena	» 133
X.—De Religión y de Iglesia.....	» 143

OPÚSCULOS DE A. SALVÁ.

<i>Burgos á vuela pluma.....</i>	<i>1</i>	<i>peseta.</i>
<i>Las Cortes de 1392 en Burgos...</i>	<i>1'50</i>	<i>»</i>
<i>Tipos Burgaleses.....</i>	<i>1</i>	<i>»</i>
<i>Cosas de la Vieja Burgos.....</i>	<i>2</i>	<i>»</i>



G-11177

BRITISH MUSE

BRITISH MUSE

BRITISH MUSE